



Instituto

Mora

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

“Entre la conservación gubernamental y la tala ilegal:
conflictividad socioambiental en el bosque de Milpa Alta”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRO EN ESTUDIOS REGIONALES

P R E S E N T A:

MANUEL MANZANO DELGADO

Director: Dr. Gustavo Sadot Sosa Núñez

Ciudad de México

diciembre de 2020.

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
PRESENTE**

(Nombre) Manuel Manzano Delgado en mi calidad de alumno del programa Maestría en Estudios Regionales del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad, manifiesto expresamente que soy el autor único y primigenio, así como legítimo titular exclusivo de todos los derechos morales y patrimoniales de la obra intitulada "Entre la conservación gubernamental y la tala ilegal: conflictividad socioambiental en el bosque de Milpa Alta" así como, de forma meramente enunciativa, más no limitativa, toda clase de material, información, gráficas, mapas, dibujos, ilustraciones, esquemas, diseños, fotografías y/o imágenes, etc., contenidas y que forman parte de la misma en el formato publicado y entregado a Ustedes, la cual fue elaborada como trabajo de investigación en calidad de tesis para obtener el grado de Maestro en Estudios Regionales con lo que se acredita haber concluido los estudios en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

En virtud de lo anterior, confirmo la plena autorización al Instituto Mora, sin limitación de vigencia alguna y restricción alguna, para que la obra, junto con todos y cada uno de los elementos que la conforman y complementan, tal y como es entregada permanezcan y se encuentren disponibles en y a través de la Biblioteca, para su conservación, preservación, difusión, préstamo público y/o puesta a disposición para consulta, tanto en formato físico o a través de los medios dispuestos por la Institución sin restricción alguna.

Queda claro que la presente autorización se otorga cuyo principal propósito es contribuir a la difusión del conocimiento sin fines de lucro alguno y bajo ninguna condición.

Desde ahora deslindo al Instituto de cualquier reclamación que pudiera surgir por cualquier tercero que viera afectados sus derechos de índole civil y/o específicamente de propiedad intelectual y, de ser necesario y/o a solicitud de Ustedes, me obligo a comparecer para ratificar el contenido del presente documento ante cualquier autoridad local o federal, administrativa o judicial, incluso fedatario público si así fuese necesario y/o solicitado por Ustedes para que surta plenos efectos, manifestando que para el otorgamiento del presente consentimiento no ha habido error, dolo, perjuicio, lesión, violencia o mala fe, siendo mi voluntad libre y espontánea y que deja sin efectos todo documento suscrito con anterioridad.

Protesto lo necesario,



Manuel Manzano Delgado



Agradecimientos

A todas las personas humanas y no humanas que contribuyeron con la elaboración de este trabajo



Tabla de contenido

Introducción	7
Planteamiento del problema	11
Justificación	13
Objetivo General	14
Objetivos Particulares	14
Preguntas de investigación	15
Hipótesis	15
Propuesta Metodológica	15
Capítulo 1 Marco teórico para el análisis de la normatividad forestal, la conflictividad socioambiental y el desarrollo comunitario	17
1.1 Análisis histórico de la conservación forestal y su relación con la conflictividad socioambiental	18
1.2 Territorialización de la normatividad hegemónica forestal a escala global	23
1.2 Conflictos socioambientales	26
1.4 Tala ilegal y tala clandestina	33
1.5 ¿Y el Desarrollo Comunitario? Algunas implicaciones	39
Capítulo 2 Breve construcción histórica del marco normativo forestal en México desde la Colonia hasta la actualidad	47
2.1 La apertura de la Normatividad Forestal en La Colonia (Ordenanzas)	48
2.2 Legislación forestal en el periodo Colonial	48
2.3 Normatividad Liberal	51
2.4 Normatividad y pos-Revolución: Ley de 1929	56
2.5 Normatividad y Nacionalismo: Ley de 1940	57
2.6 Normatividad Empresarial: Ley de 1947. El inicio del Neoliberalismo forestal ...	59
2.7 Estatización del Bosque: Ley Forestal de 1960	60
2.8 Normatividad en la Ciudad de México: de lo forestal a lo ambiental	60
2.9 Algunos ejemplos de conflictos ambientales por la tala ilegal en la primera mitad del siglo XX en la Ciudad de México y el debilitamiento al desarrollo comunitario	64
Capítulo 3 Contexto actual de la conflictividad socioambiental en Milpa Alta	87
3.1 Algunos indicadores para el análisis del contexto milpaltense	89
3.2 Daños al medio ambiente derivados de la tala	92
3.3 Breve acercamiento al proceso histórico y de transformación de la economía forestal local	97

<u>3.4. Apuntes sobre la histórica conflictividad socioambiental</u>	100
<u>en Milpa Alta</u>	100
<u>3.5 La conservación gubernamental del bosque milpaltense: entre la tensión y el conflicto</u>	110
<u>3.6 Algunos factores para la comprensión de la tala ilegal en Milpa Alta</u>	113
<u>3.7 El espacio de la tala ilegal...en y más allá de Milpa Alta</u>	121
<u>3.8 Afectaciones al desarrollo comunitario milpaltense</u>	123
<u>Capítulo 4 Análisis de los distintos procesos de conflicto socio-ambientales en Milpa Alta</u>	126
<u>4.1 Imposición de la Legalidad forestal gubernamental y la disputa comunal por el bosque de Milpa Alta 1947-1980</u>	128
<u>4.2 De la conservación forestal a la ambiental 1980-2010</u>	132
<u>4.3 El aumento exponencial de la tala ilegal y la falta de opciones de desarrollo comunitario en Milpa Alta 2010- 2020</u>	136
<u>Conclusiones generales</u>	142
<u>Referencias</u>	150
<u>Bibliográficas</u>	150
<u>Referencias hemerográficas</u>	154





Instituto

Mora



Introducción

En esta tesis se analiza de forma etnográfica la conflictividad socioambiental en Milpa Alta en general, en particular, la tala ilegal. Se hace énfasis en la normativa de veda forestal emitida en 1947, como forma de regulación y transformación de las prácticas para el uso histórico del bosque milpaltense. Así mismo, se abordan otros factores que han incidido en detrimento de la economía forestal comunitaria, como lo son, la implementación de formas de conservación forestal ajenas a la realidad nacional y modelos económicos de corte neoliberal.

En el capítulo 1, se parte de un breve análisis general sobre la construcción del modelo conservacionista forestal, lo que permite observar algunos de los fundamentos en que se sustenta la separación del ser humano y la naturaleza. Estos elementos son pilares de la modernidad y se universalizan para su difusión e implementación en la constitución de los Estados Nación a escala global.

Posteriormente, se plantea la manera en que los modelos de conservación arriba mencionados se territorializan y, en consecuencia, se generan conflictos socioambientales. De ahí que en un siguiente apartado se presenten algunos de los planteamientos teóricos para el abordaje de la conflictividad socioambiental, lo cual permite analizar en una sección contigua algunos de los apuntes existentes sobre la problemática de la tala ilegal. En este sentido, en un último apartado del capítulo 1, se presentan algunos temas relacionados con el desarrollo comunitario, sus límites y alcances en un contexto de conflictividad socioambiental adversa. La idea en este capítulo es contar con un marco conceptual que permita transitar en el análisis del caso.

En la primera parte del capítulo 2 se presenta un breve contexto histórico de la normatividad forestal mexicana, haciendo énfasis en las reglamentaciones de prohibición hacia las prácticas locales de uso del bosque; es decir, las disposiciones gubernamentales para vedar el uso forestal, ya sea con fines de conservación o para su aprovechamiento comercial en concesión a empresas privadas. Lo anterior sirve de preámbulo para exponer, en un siguiente apartado,

algunos aspectos de la política forestal en México, puntualizando en el contexto de implementación de sus elementos restrictivos, tales como las vedas forestales y algunas problemáticas derivadas de su efectividad. Para este último punto se documenta, de forma hemerográfica, cómo en el siglo XX en la región centro de nuestro país se llevó a cabo un proceso extractivo y sistemático de recursos forestales expresado en la tala ilegal. La idea es mostrar algunos de los factores que posibilitaron la existencia de esta actividad ilícita, así como su relación para coadyuvar en la materialización de los proyectos de urbanización en la Ciudad de México.

En el capítulo 3 se despliega el estudio de caso en que se sitúa la importancia del bosque de Milpa Alta, respecto a la Ciudad de México, para lo cual se presentan algunos datos generales tanto de su condición forestal como de sus aspectos sociodemográficos y económicos. Posteriormente se muestran diversos testimonios de habitantes milpaltenses, así como de funcionarios gubernamentales, tanto federales como locales, encargados del cuidado y protección del bosque. La idea es contrastar diversas interpretaciones de la conflictividad socioambiental, particularmente de la tala ilegal en el bosque milpaltense. También se abordan algunos factores de transformación histórica vinculados a las prácticas de uso del bosque en esta localidad.

En el primer apartado del cuarto capítulo se elabora, a manera de bloques periódicos, un análisis de la conflictividad socioambiental milpaltense, retomando tanto las herramientas teóricas del capítulo 1, así como la contextualización heurística del 2, y los testimonios recogidos en el 3. La finalidad de este apartado es el análisis de procesos históricos situados y centrados en la problemática de la tala en Milpa Alta.

Delimitación del objeto de estudio

En la zona sur de la Ciudad de México existen diversas investigaciones que han privilegiado el carácter histórico y cultural, así como aspectos religiosos e identitarios (Wacher, 2013; Barbosa y Terrones., 2012; Gomezcézar, 2010;



Sánchez, 2006). Sólo algunos estudios se han centrado en los elementos históricos de la lucha comunal por los montes milpaltenses (Barbosa y Terrones., 2012; Gomezzcésar, 2010; Chavira, 1992; Del Conde 1982). No obstante, se carece de investigaciones que den cuenta de la situación actual que viven los pobladores que frecuentan los montes comunales. En este sentido, este estudio se enfoca en las perspectivas locales actuales en torno a un fenómeno que aqueja a propios y extraños; la tala clandestina, una problemática que no sólo se presenta a nivel local, sino nacional.

Problemática actual

En los bosques milpaltenses, en los primeros meses de los años 2010 y 2016, fuertes vientos tiraron miles de árboles que poco a poco fueron retirados del bosque después de un largo proceso burocrático en el que algunos pobladores lograron gestionar diversos trámites y permisos ante diversas instancias. Sin embargo, la extracción de los árboles no estuvo exenta de conflictos entre partidarios y no, del aprovechamiento y comercialización de los mismos. Hubo señalamientos de que se aprovechaba la situación para derribar árboles verdes y que los talamontes saqueaban el bosque. Sin embargo, también se hablaba de que existía mucha ignorancia en quien hacía tales señalamientos, ya que sólo por el hecho de observar a una camioneta cargada con trozos de árboles, su tripulación era criminalizada sin verificar si provenían de árboles vivos o muertos¹.

También se montaron varios aserraderos a las orillas de los pueblos de San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec y Santa Ana Tlacotenco (González, 2013), a decir de algunos pobladores, unos con permiso y otros sin él. Esto derivó en un clima de confrontación familiar y comunitaria donde las instituciones encargadas del medio ambiente capitalino prácticamente dejaron que esta situación se saliera de control.

En otras palabras, el bosque milpaltense fue objeto de un proceso de disputa donde un sector gubernamental y social sostenía que los árboles no deberían

¹ Comunicación personal en febrero de 2019, habitante de San Pablo Oztotepec.



ser objeto de comercialización por considerar que esta situación era proclive para la destrucción del bosque y otro sector proponía que dicha comercialización podía ser certificada por las autoridades competentes y detonar opciones de desarrollo comunitario.

Con el paso del tiempo este conflicto se intensificó y este escenario fue aprovechado por algunos medios masivos de comunicación para realizar un linchamiento mediático hacía quien optó por transformar los árboles en tablas, vigas y polines para su comercialización. Ante esta situación, autoridades de distintos niveles, hicieron uso de la fuerza mediante un aparatoso operativo policiaco (González, 2013) en el cual se decomisó maquinaria para aserrar madera que había sido adquirida por algunos pobladores contrayendo deudas; en no pocos casos. El gobierno capitalino recogió un número considerable de metros cúbicos de madera, sin precisar si se trataba de árboles verdes o secos (González, 2013). Esto último provocó la molestia de quienes habían invertido dinero y esfuerzo para extraer árboles y transformarlos para su comercialización, aunque fuera de forma ilegal. Para otros pobladores fue una acción necesaria que daba una lección a quienes eran señalados como talamontes.

Lo anterior remite a revisar una política de Estado que opera desde el 29 de marzo de 1947, fecha en que fue emitida una veda forestal, por el presidente Miguel Alemán Valdés a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Este decreto “declara veda total e indefinida de recuperación y de servicio para todos los bosques del Estado de México y del Distrito Federal” (DOF, 1947: 2). Desde ese entonces los bosques de la Ciudad están sujetos a una vigilancia que constriñe las prácticas de aprovechamiento comunitario, así como los vínculos de los pobladores milpaltenses con sus bosques. Esta problemática plantea el cuestionamiento por la continuidad de un discurso conservacionista gubernamental que ha permeado socialmente, donde se califica de forma negativa a quienes buscan opciones laborales locales consideradas por el gobierno como clandestinas.

Tiempo después vendría a aparejarse con la anterior disposición, el Decreto de Área de Conservación Ecológica de 1987, el cual comprende el 58 % del territorio de la Ciudad de México, al que posteriormente se denominó Suelo de Conservación. En esta área la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), desarrolla programas de conservación forestal que no incluyen el aprovechamiento.

En este sentido cabe cuestionarse sobre los alcances que la disposición dictaminada desde 1947 ha tenido en torno a la protección forestal en el territorio milpaltense, así como las implicaciones socioambientales que se han derivado de la implementación de esta política conservacionista gubernamental.

Por consecuencia, en este estudio se observa pertinente recabar y analizar distintas perspectivas sobre la tala clandestina, tanto de pobladores como de autoridades ambientales, para así contar con una imagen panorámica de esta problemática y comprender de forma puntual algunas implicaciones de lo que podemos denominar como una territorialización neoliberal de las políticas públicas gubernamentales.

Si bien más de la mitad del territorio que comprende la Ciudad de México está enmarcado como Suelo de Conservación, cabe la pregunta del ¿por qué si se han implementado diversas políticas ambientales en materia de conservación y protección forestal en esta región, sigue dándose el fenómeno de la tala clandestina?

Planteamiento del problema

La deforestación es un problema que se puede observar en la devastación de los ecosistemas y se relaciona con el aumento de la desigualdad de los pueblos propietarios de los recursos forestales (España y Champo, 2016). En América Latina está mayormente vinculada con políticas que fomentan la pérdida del

bosque que con la comercialización de madera (Campos y otros., 2001). Según el Programa General de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de México, se pierden anualmente 240 hectáreas de bosque debido a la deforestación (Duarte, 2005).

Entre las causas de la deforestación están algunos aspectos de la modernización, incendios descontrolados, el cambio de uso de suelo, específicamente en la expansión de la agricultura (FAO, 2016; Armenteras y Rodríguez, 2014) y el pastoreo (Armenteras y Rodríguez, 2014) así como la tala ilegal, e incluso legal para usos comerciales (Orozco y otros., 2009).

El desarrollo de infraestructura relacionada con la urbanización, principalmente con la construcción de carreteras, presas, caminos y viviendas, es uno de los aspectos fundamentales en las causas de este problema (España y Champo, 2016; Geist y Lambin, 2002). En el caso de los incendios estos son producidos principalmente para cambiar el uso de suelo con fines económicos (Orozco y otros., 2009). En cuanto a la agricultura, podemos decir que la valoración productiva está centrada en el trabajo campesino, quedando la producción forestal como un medio alternativo, pero no central (Villegas y otros., 2009). Para Loening y Markussen (2003), la desaparición de zonas boscosas para transformarlas en agrícolas también se relaciona con la falta de opciones laborales que obliga a las comunidades a crear terrenos para el cultivo a pesar de que sus características no sean propicias para dicha actividad. El asunto del pastoreo especialmente se relaciona con la desaparición de zonas forestales para la creación de pastizales y así utilizarlos como alimento para el ganado (Orozco y otros., 2009).

La tala es un asunto que resulta más complejo, como sugieren Orozco y otros., (2009) el hecho de que sea ilegal no la deslinda de los problemas de deforestación. Por su parte, la tala ilegal no está libre de corrupción, ya que participan autoridades a nivel federal y estatal (Rojas, 2012). Debe comprenderse como un proceso histórico vinculado a aspectos económicos, sociales, así como a corrientes de pensamiento (Campos y otros., 2001).

Angulo (s/f) señala que es un error querer comprender la tala ilegal si sólo se mira al actor material. Para conocer aspectos como su magnitud, agentes participantes, motivaciones, entre otros, se requiere un proceso que conlleva un tiempo amplio, ya que implica un acercamiento mayor al problema (Campos y otros., 2001). En este sentido, González (citado en Flores, 2017) propone que la tala ilegal está relacionada con:

(...) la corrupción y la delincuencia organizada. Pero también la insuficiente capacidad operativa para aplicar correctamente la legislación forestal y ambiental, los problemas de gobernanza y tenencia de la tierra, la sobreregulación y restricciones para incorporarse al aprovechamiento forestal, las fallas en la aplicación de justicia, y la ausencia de controles suficientes y adecuados al mercado. En este contexto, la tala ilegal se ha convertido en el tercer mercado negro más lucrativo a nivel internacional refiere el estudio (González, citado en Flores, 2017: 11).

En la investigación que se propone realizar parecen estar involucrados estos y otros aspectos en la tala, ya que los fenómenos culturales se insertan en una gama estructural de relaciones de poder y conflicto, producto de circunstancias sociohistóricas particulares, y donde los individuos cuentan con recursos simbólicos y oportunidades específicas (Thompson, 1998).

Justificación

La presente investigación es pertinente por distintas causas: estudia las problemáticas derivadas de la implementación de las políticas de conservación del bosque de Milpa Alta, en concreto la tala y su contribución al deterioro socioambiental en las áreas de recarga hidrológica de la cuenca donde se asienta la Ciudad de México. Con este estudio se podrá tener un mejor panorama sobre la viabilidad de las normativas y políticas referentes a la conservación del bosque.

Es decir, al adentrarse en la temática de la deforestación del bosque milpaltense, vía la tala ilegal, se puede contribuir con conocimiento que coadyuve al diseño de políticas pertinentes relacionadas con la conservación de las zonas que proveen de agua a miles de habitantes de la Ciudad de México. Cabe señalar que sólo una parte de la población asentada en la capital mexicana, está conectada al servicio de agua potable llamado Sistema Cutzamala. El resto de la población

capitalina se surte de este vital líquido por medio de la extracción de agua de los pozos alimentados por dichas zonas, una de las cuales es la región montañosa de Milpa Alta.

Cabe puntualizar que no se trata de un estudio de impacto ambiental, ya que el enfoque es socio-cultural. Es decir, interesan las perspectivas de los agentes locales situados en esta área boscosa y que viven de manera cotidiana la tala ilegal.

La importancia de conocer las problemáticas derivadas de la tala ilegal a escala local, no se circunscribe sólo a dicha escala, ya que lo que sucede en una parte afecta a la totalidad socioambiental. Por lo tanto, se puede decir que un aporte significativo al indagar sobre la tala ilegal en Milpa Alta, contribuye a la discusión en torno a los temas referentes a los conflictos socioambientales y socio territoriales en esta zona; desde las subjetividades, los imaginarios y las representaciones espaciales locales.

Objetivo General

Analizar la tala ilegal, los conflictos socio ambientales y las afectaciones al desarrollo comunitario en el bosque de la Alcaldía de Milpa Alta, durante el periodo del 1947-2020, y conocer si tienen alguna relación con las normativas gubernamentales en materia de conservación forestal.

Objetivos Particulares

Identificar:

- el proceso histórico de las políticas de conservación y protección de los recursos naturales, en particular de las referentes a las áreas boscosas a nivel mundial.
- de forma histórica, las políticas normativas de conservación forestal en México y en Milpa Alta.
- los conflictos socioambientales en Milpa Alta en relación con las normatividades en materia de conservación forestal y la tala ilegal.

- las afectaciones al desarrollo comunitario en esta entidad.

Preguntas de investigación

¿Existe alguna relación entre las normativas gubernamentales de conservación forestal, la tala ilegal, los conflictos socioambientales y las afectaciones al desarrollo comunitario, en el bosque de Milpa Alta en el periodo comprendido de 1947 a 2020?

¿Cuál es la historicidad de las políticas de conservación de los recursos naturales, en particular los forestales a nivel mundial?

¿A través de historia de México, cuáles han sido las normativas forestales de mayor trascendencia y que conflictividades se han suscitado por su implementación?

¿Existe algún tipo de conflictividad socioambiental en Milpa Alta, como lo es la tala ilegal, que se derive de las normatividades forestales?

¿Las normatividades forestales implementadas en dicha entidad, han contribuido en afectar su desarrollo comunitario?

Hipótesis

La normatividad gubernamental de México en materia de conservación forestal, en donde se introdujo una veda desde 1947, no permite el manejo comunitario de los recursos forestales de Milpa Alta, lo cual alienta la extracción ilegal de madera y limita el desarrollo comunitario.

Propuesta Metodológica

Esta investigación se sustenta en la etnometodología, que se deriva de la corriente fenomenológica, que resalta en primer plano la perspectiva del actor ante un fenómeno social. También se parte del enfoque sobre la reflexividad,

devenida del proceso de interacción, diferenciación y reciprocidad entre el sujeto cognoscente y los sujetos de investigación (Guber, 2001). En este sentido se toma en cuenta la importancia de los relatos orales como elementos contenidos en un entramado de sentido, que están insertos en la cultura local (Geertz, 1992). Es decir, se parte de la interpretación que los propios sujetos realizan dentro de su contexto sociohistórico, sin dejar del lado que al existir distintas perspectivas del tema en cuestión, estas pueden divergir o conflictuar, debido a la posición que ocupan dichos sujetos dentro del entramado de relaciones de poder en que se sitúan (Thompson, 1998).

La pertinencia de realizar una observación participante deriva de que sólo a través de la socialización con nuestros interlocutores nos aproximamos al conocimiento sociocultural y los distintos sentidos que tienen ellos (Guber, 2001). Es de relevancia indicar que la mirada antropológica deriva de la capacidad para el análisis de procesos a escala global, así como de ámbitos donde el registro testimonial, devela aspectos de la subjetividad (Gasparello, 2018). Así mismo, se observa la presente conflictividad socioambiental de Milpa Alta, tomando como referencia desde la emisión de la veda forestal en 1947 hasta la actualidad, por lo que se divide de forma arbitraria y con fines analíticos en tres procesos distintos, en los que se presentan aspectos de ruptura como de continuidad.

Capítulo 1 Marco teórico para el análisis de la normatividad forestal, la conflictividad socioambiental y el desarrollo comunitario

Introducción

A lo largo de la historia el intento del Estado por establecer límites al uso de los recursos naturales de un territorio se ha dado a través de la vía legal, y ha implicado una diversidad de problemáticas que se pretende analizar en este apartado. En este sentido, el objetivo de este apartado es analizar el proceso histórico en el que se fue definiendo la conservación forestal como política hegemónica a escala mundial, así como algunos ejemplos de diversas conflictividades socioambientales derivadas en algunos sitios en los que se han implementado, entre estas últimas la afectación al desarrollo comunitario. La finalidad es ofrecer un andamiaje teórico y contextual que posibilite el análisis de la problemática referente a la tala ilegal en la zona forestal de Milpa Alta, lugar situado al sur de la Ciudad de México, en donde existe, desde 1947 hasta la actualidad, una normativa federal de veda forestal.

En la primera parte de este capítulo se traza una línea histórica para situar la construcción social del discurso del modelo conservacionista de los recursos naturales, el cual ha servido de marco referencial para definir cierta política del Estado tendiente a delimitar, explotar y conservar zonas; en este caso forestales. Se hace énfasis en que, históricamente, dicha política omite la existencia de grupos étnicos y sus reglas culturales de convivencia con la naturaleza, provocando escenarios de conflictividad.

En el apartado subsecuente, se hace un abordaje teórico de la literatura referente a la conflictividad socioambiental para contar con un marco de referencia analítico que coadyuve a explicar la problemática de la tala ilegal, la cual es definida en un apartado posterior. Por último, se aborda el concepto de desarrollo comunitario en relación con las limitaciones implicadas por la imposición e implementación de la política y normatividad de conservación forestal.

1.1 Análisis histórico de la conservación forestal y su relación con la conflictividad socioambiental

Para analizar la conflictividad ambiental es pertinente problematizar los fenómenos que ocurren cuando, desde el Estado, se establece una zona de conservación. Se encuentra que existe escasa literatura que aborda los conflictos ambientales en dichas áreas, quizá eso se deba a que impere el razonamiento y el sentido común de que ésta designación es una política ambiental de nobles fines. De ahí que el estudio de los conflictos esté centrado en las pugnas antes, durante y después de la puesta en marcha, por parte del Estado y la iniciativa privada, de proyectos de desarrollo extractivo, lo que implica un proceso de acumulación por despojo (Harvey, 2005).

Este tipo de proyectos tiene una fuerte visibilidad mediática, ¿pero qué pasa en los territorios definidos por el Estado como reservas de recursos naturales? ¿Existe algún tipo de despojo que no involucre el desplazamiento, o este desplazamiento tiene que ver con el cambio de las prácticas realizadas en un territorio, más que con la apropiación legal del mismo? ¿Se puede hablar de un tipo de desterritorialización producto de la aplicación de una normatividad gubernamental? Para intentar responder a estas preguntas parte de esta tesis se propone analizar, de forma breve, la política de conservación gubernamental desde una perspectiva histórica, poniendo atención en los problemas, tensiones y conflictos ocurridos durante su implementación.

Es pertinente observar que dicha política es parte de un proceso impositivo, en la historicidad de los estados nacionales, sobre un tipo de territorialidad frente a otro, el cual resulta de un ejercicio de soberanía política fundamentado en una representación homogénea del espacio donde el Estado se cimienta como el responsable único para garantizar sus límites territoriales (Silva, 2016).

La regulación de lo que hoy se conoce como recursos naturales tiene una historia de larga data. Una de sus formas se presenta por medio de la creación de Parques Nacionales, mediante los cuales se delimita y controla el uso de los

recursos. A la par de este proceso, en las décadas posteriores a la Revolución Industrial, se comenzó a idealizar y valorizar la vida en el campo, en contraposición a lo que ya para ese momento histórico se vivía en las urbes de Europa Occidental (Diegues, 1999). Fue así que la búsqueda de lugares de refugio, donde existiera “naturaleza salvaje”, fue el común denominador de viajeros buscadores de paraísos perdidos y fuente de inspiración para muchos escritores románticos del siglo XIX.

Otros autores, como Gudynas (2004), remiten al Renacimiento como la época en que pensadores como Descartes o Bacon transformaron la concepción de naturaleza: de ser un todo orgánico, del cual el ser humano formaba parte, se cambió a una concepción que da lugar a situar al hombre como centro; por encima de un conjunto de elementos vivos e inanimados, susceptibles de ser manipulados. Lo anterior se ha considerado como el nacimiento de uno de los pilares de cierto tipo de cultura occidental que enmarca una ideología antropocéntrica que, al desplazar la idea de Dios como creador del universo, se convierte en un nuevo referente simbólico desde el cual, siguiendo al autor, se medirá y se dispondrá de lo que para esa cultura considera como elementos naturales.

Este tipo de pensamiento influyó de manera importante en los proyectos coloniales de los europeos en lo que consideraron como el Nuevo Mundo. De esta forma se justificaron las estrategias de apropiación de las riquezas mineras y de tierras para la ganadería extensiva, así como la inclusión de la mano de obra esclava y la devastación ecológica (Gudynas, 2004). Como se mencionó con anterioridad, la interpretación de la naturaleza se transformó a tal grado que llegó a propagarse la idea de su cosificación. La difusión de dicha interpretación es parte de lo que Michael Foucault llama razón de Estado; y que, para el siglo XVI, ya formaba parte de las distintas tecnologías gubernamentales (Castro-Gómez, 2011). Cabe señalar que para materializar este ejercicio cosificador de la naturaleza, por parte del Estado moderno, se operó desde una lógica homogénea, universal y esencialista que para esos momentos era

incuestionable; se habla de la matematización o formalización numérica del espacio que además de arrastrar prejuicios metafísicos, esconde sus intencionalidades políticas a través de un velo científicista (Silva, 2016).

Desde otra óptica, autores como Escobar (2011) al hacer mención de la noción Foucaultiana de gubernamentalidad, identifica un proceso de racionalización así como de colonialidad de la naturaleza, en el que se implican prácticas como:

- a) Colocar en el fondo de la escala a no-modernos, primitivos y naturaleza; b) esencializar la naturaleza por fuera del dominio humano; c) Subordinar el cuerpo y la naturaleza a la mente; d) subordinar la naturaleza a los mercados impulsados por los seres humanos; e) ubicar otras formas de relación con la naturaleza en la periferia del mundo y colocar lo masculino eurocéntrico en el centro de éste (Escobar, 2011:51).

En este contexto los europeos emprenden una política a escala internacional con el fin de posicionar la noción de progreso perpetuo que deriva en su apropiación y dominio ilimitado de la naturaleza; economistas como Stuart Mill, Adam Smith y el mismo Carlos Marx, coincidieron en esta postura (Gudynas, 2004). La delimitación de los recursos a explotar devino también en la demarcación de los territorios que había que tener en resguardo para su posterior extracción.

En este ejercicio por el control de los territorios operaban nociones referidas a la admiración de la belleza paisajística, así como sentimientos de temor fundados en la creencia de que en dichos lugares habitaban animales asociados a fuerzas incontrolables de la naturaleza. En este sentido, no fue extraño que para los europeos, nociones como civilización y conquista tomaran fuerza en razón de sus emprendimientos de dominación. En otras palabras, se apelaba al uso de prácticas culturales consideradas superiores y en contraposición a las desarrolladas por las culturas indígenas que habitaban los territorios conquistados. De ahí que los pueblos originarios fueron percibidos como incapaces para tomar decisiones sobre su territorio.

Dicha incapacidad atribuida a los pueblos colonizados se apoyó en el paradigma científico que para el siglo XVIII ya tenía una fuerte presencia en el viejo continente. Así, los conquistadores posicionaron este discurso por encima de los

conocimientos generados por los grupos indígenas. Este ejercicio de jerarquización colonial del saber, privilegió el valor de cambio de ciertas especies de animales y plantas, a diferencia de otras que resultaron exóticas a los hispanos (Castro-Gómez, 2011).

En este sentido, no es de extrañarse que desde esa época se popularizaran nociones como productividad, eficiencia y aprovechamiento de los recursos naturales; conceptos que luego se posicionaron en los discursos relacionados con estrategias de desarrollo (Gudynas, 2004). Cabe señalar que la utilidad de estas nociones está en función del sistema capitalista de producción de mercancías, cuya finalidad es el aumento constante de la tasa de ganancia y el mantenimiento del ciclo económico capitalista (Worster, 1995). En este sentido, se observa por qué desde el Estado moderno opera la visión universalista y homogénea del espacio, reducida a una dimensión económica, la del capitalismo (Silva, 2016).

Las concepciones de protección y de conservación de los recursos naturales, incluidos los forestales, forman parte del entramado cultural que los colonizadores ingleses aplicaron al reproducir sus ideas de paisaje, incluidas prácticas de plantación de pinos y construcción de jardines, en lo que hoy se conoce como Estados Unidos de América (Gudynas, 2004). Estas imitaciones, que con algunas variaciones sucedieron a lo largo y ancho de América Latina, hablan de una subjetividad colonial que buscó imponer su referente paisajístico, conllevando una transformación radical del territorio conquistado así como problemas ecológicos.

No se pretende argumentar que existían paisajes prístinos, vírgenes e intocados antes de la llegada de los europeos a tierras amerindias, más aun si se toma en cuenta la larga data de ocupación antrópica del mundo. Lo que se propone, es señalar la diferencia cultural de las formas relacionales con la naturaleza entre occidente y otras culturas. En otras palabras, la cuestión es hacer hincapié en que las distintas forma de relación con la naturaleza devienen de “un tipo

particular de producción cuyo fin es comprender, reproducir y transformar la estructura social, y luchar por la hegemonía” (García-Canclini, 1989: 26).

Esta diferenciación a la que se alude, se observa pertinente al momento de comprender la devastación ecológica tras la llegada de los colonizadores a los territorios amerindios (Melville, 1999). Si bien en la historia ambiental del México prehispánico existen ejemplos de problemáticas ecológicas, cabe señalar que no se cuenta con evidencia suficiente para determinar si el impacto ambiental de las culturas tradicionales se asemejó al ocasionado por los colonizadores europeos tras su llegada al continente americano.

En este sentido es que se puede comprender la hegemonía que ha alcanzado el uso de la noción de “conservación”, entendida como “el desarrollo y uso de la tierra y todos sus recursos para el permanente beneficio de los hombres” (Worster, 1985). Es decir, la concepción de la conservación está ligada a la devastación, producto de la sistemática explotación de los recursos naturales, y a la reproducción del modelo económico capitalista. Este modelo implica una dimensión cultural, ya que “cualquier práctica es simultáneamente económica y simbólica, a la vez que actuamos a través de ella nos la representamos atribuyéndole significado” (García Canclini, 1989: 44).

Desde esta perspectiva se puede comprender cómo después de su formación académica en Europa, Gifford Pinchot, creador del Servicio Forestal en Estados Unidos, implementó prácticas culturales occidentales relacionadas con la explotación y la conservación del bosque. En este proceso de colonización de los territorios habitados por pueblos originarios, las prácticas forestales occidentales se convierten en hegemónicas por la vía no sólo de la ocupación militar, sino del discurso simbólico y científico que las legitima. De esta manera, conocimientos que no se adecuaran al marco delimitado por la élite, quedarían subsumidos e invisibilizados aunque hubieran operado en función de un tipo de conservación que podemos definir como tradicional o propia de los grupos originarios. De igual forma, la delimitación geográfica de las áreas destinadas al aprovechamiento y

producción forestales es concebida de manera distinta, resultado de lógicas y cosmovisiones diferenciadas que derivarían en conflictos socioambientales.

El modelo hegemónico conservacionista operó en Estados Unidos en función de la dinámica de producción capitalista que este país impulsó desde mediados del siglo XIX y que se visualizó en la conformación de grandes extensiones territoriales denominadas reservas naturales. No obstante, la delimitación de estas áreas, implicó el desplazamiento y exterminio de diferentes grupos indígenas que habitaban esas zonas (Diegues, 1999). Es decir, un proceso de disputa que implicó “la señalización de fronteras, frente a otros [...] regir el comportamiento, la posibilidad y la forma de vida de otros; sus semánticas y su comprensión de la existencia” (Lozano Velásquez, 2012: 28 citado en Silva, 2016).

1.2 Territorialización de la normatividad hegemónica forestal a escala global

El 1 de marzo de 1872 se crea el Parque Nacional Yellowstone, considerado la primera área natural protegida a nivel mundial (Bahía de Aguiar y otros, 2013) lugar que era habitado por grupos indígenas como los Crowns, Blackfeet y Shoshone-Bannok Kemf (1993), y dónde existen vestigios arqueológicos de una intensa actividad humana que data de 1000 años en la Ciudad Perdida de Sierra Nevada (McNeely 1993 en Bahía de Aguiar y otros, 2013: 27). La materialización de la cultura conservacionista anglosajona-estadunidense, hizo del parque Yellowstone un lugar lleno de atributos recreativos. Para Kemf (1993) citada en Bahía de Aguiar y otros (2013) éste desplazamiento del indígena, no ocurrió de forma automática, sino que fue gradual, debido a los actos de resistencia y desacuerdo por la territorialización del modelo conservacionista.

Para mediados del siglo XX, al final de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos se consolidó como potencia militar mundial y en el seno de las Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fue fundada la Unión Internacional para la Conservación de la

Naturaleza (UICN) (Castañeda, 2006). El modelo de conservación que llevaba varias décadas aplicándose en el país norteamericano se formalizó a escala mundial. A partir del nacimiento de la UICN se han celebrado diversas conferencias para reafirmar el papel del Movimiento Conservacionista que, a través de la creación de Parques Nacionales y Reservas Equivalentes han llegado a conjuntar un total de 120 países con 12, 754 sitios de protección, según los registros de las Naciones Unidas sobre las Áreas Naturales Protegidas (Castañeda, 2006). Entre las tareas de este organismo multilateral están: la preservación de las especies y de la diversidad genética; el mantenimiento de servicios ambientales; la protección de características naturales y culturales específicas; el turismo y recreación; la educación ambiental; el uso sustentable de recursos y ecosistemas naturales; el mantenimiento de los atributos culturales y tradicionales (Castañeda, 2006).

No obstante, en el informe llamado Los límites del crecimiento (1972) realizado por el Club de Roma, se evidenció el uso desmesurado que hace la industria de los recursos no renovables (petróleo) y se da un pronóstico a escala mundial que refiere a la existencia de un colapso ambiental de seguir con el mismo modelo extractivo del capitalismo.

Es a partir del año 1992 que en el marco de la celebración de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Rio de Janeiro (Brasil) se firma el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD). Ya en 1972 se había promulgado la Declaración de Estocolmo que buscaba armonizar el desarrollo económico, la calidad de vida y la protección del medio ambiente (Duque y otros., 2014). Sin embargo, es a partir del CBD que el discurso referente a la conservación de la biodiversidad se fue posicionando a nivel mundial, para ser integrado en los modelos normativos de los Estados que formaron parte de dicho convenio. Años atrás, en 1987 una comisión de la ONU había presentado un documento titulado “Nuestro futuro común”, mejor conocido como informe Bruntland.

En este escrito se advirtió sobre la inequidad existente entre los intercambios comerciales de los países desarrollados y subdesarrollados, lo que implicó, por un lado, una débil atención en temas ambientales y por el otro, una fuerte concentración en lo referente al desarrollo económico. Por lo tanto, los países nombrados por diversos autores como del Tercer Mundo al estar inmersos en problemáticas de pobreza, migración, enfermedades y hambre entre otras, no miraban como una prioridad el tema ambiental. Sin embargo ésta temática entra como una parte importante de los acuerdos comerciales multilaterales, lo que derivó en la firma de convenios entre países emergentes con algunas potencias mundiales, como el referido antes y así formar parte del concierto mundial en favor del cuidado y conservación de la biodiversidad².

En resumen, como menciona Toledo en el *Diario La Jornada* (2019) se buscó armonizar un discurso que apuntaló el concepto de desarrollo sustentable, en estrecha relación con la noción de crecimiento, ya no visto éste como obstáculo sino como solución de las de las crisis ecológicas y económicas de los países emergentes. Sin embargo, Duque y otros (2013) identifican la dificultad de implementar estrategias de conservación en zonas naturales debido a que se contraponen intereses económicos y biológicos, así mismo es pertinente lo mencionado por Silva al definir como territorio, no como espacio vacío y puro, sino la representación de un “conglomerado de redes, tramas y superficies, de relaciones, procesos y conflictividades que se van dando históricamente, a partir de las acciones de comunidades e instituciones que ejercen un poder por controlar órdenes y gestionar posibilidades” (Silva, 2016:639).

En este sentido, el proceso de imposición de una normatividad Estatal conlleva de forma histórica disputas y conflictos, por lo que en el siguiente apartado, se presentan algunos abordajes teóricos referentes a los conflictos socio ambientales.

² Según el CBD la biodiversidad implica la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte, comprende la diversidad dentro de cada especie y de los ecosistemas.

1.2 Conflictos socioambientales

Definición

Elvira Salinas (2007) nos propone una mirada que engrana los aspectos arriba referidos, en donde los conflictos ambientales tienen características particulares, y responden a problemas vinculados con el acceso y uso de los recursos naturales, que a su vez tienen fuertes repercusiones en diferentes ámbitos del desarrollo y que pueden afectar la vida de una población. En sí mismos, los conflictos ambientales pueden generar movilizaciones y protestas en defensa de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad o pueden constituirse en un símbolo de luchas sociales frente a la lógica mercantilista y a la globalización de la economía, por sus efectos negativos en la calidad de vida y el mantenimiento del equilibrio ecológico (Salinas, 2007).

Esta forma de visualizar al agente económico como el principal causante de los conflictos ambientales se puede catalogar como estructural, ya que, para Harvey (2012) es en el mismo proceso de sobreacumulación del capital por el que existe una propensión a la crisis y al desequilibrio. Por lo tanto, hablar de una regulación ecológica gubernamental en un contexto de expansión del capital, resulta paradójico, si no es que inverosímil.

No obstante lo anterior, Salinas (2007) nos ayuda a avanzar en el análisis y por ende, caracterizar la noción de conflicto ambiental, desde un enfoque que rescata aspectos sociopolíticos y culturales:

- Dimensión social y política que adquiere un problema ambiental, por su capacidad de afectar un conjunto de aspectos (culturales, económicos, territoriales y ecológicos) relacionados con el bienestar y el desarrollo de la población o con determinados intereses de actores sociales.
- Expresión de oposición de sectores de la sociedad frente a políticas del Estado, algunas relacionadas con políticas de conservación que son consideradas inadecuadas o perjudiciales a sus intereses particulares, y que se traduce en movilizaciones sociales de protesta y demandas.

- Relaciones entre actores sociales que se definen en función de la capacidad de construir alianzas estratégicas, articular demandas sociales, lograr consensos y generar espacios de diálogo.
- Acción política de los actores sociales en respuesta a los problemas ambientales, a la inadecuada distribución de la tierra y a la pérdida de derechos sobre el uso de recursos naturales, para prevenir situaciones que afectan sus intereses y/o privilegios.
- Desarrollo en términos de proceso y con participación de actores sociales que cuentan con reconocimiento social y con propuestas de acción dirigidas a reivindicar derechos de acceso y uso de los recursos naturales, denunciar medidas que pueden generar impactos ambientales y a impedir que determinados grupos sociales (generalmente con poder económico y político) afecten los intereses de otros grupos sociales.

Otros autores, prefieren definir a los conflictos como socioambientales, desde las tensiones entre actores sociales que desarrollan una acción política, con el fin de expresar su postura respecto al acceso y uso de los recursos naturales, así como de los impactos ambientales que son consecuencia de ciertas actividades económicas (Salinas, 2007). Así mismo la configuración de un conflicto ambiental estará conformada por una lucha devenida de una relación de fuerzas entre grupos, la oposición de intereses públicos y privados y las movilizaciones o demandas producto de esta confrontación.

Para Ráez (2002) los conflictos socio-ambientales en relación al uso de los recursos forestales, son entendidos como conflictos por el acceso privilegiado a dichos recursos entre actores sociales con cuotas desiguales de poder, asimetría que se fundamenta en el contexto estructural institucional y la heterogeneidad interna de los actores sociales y sus intereses. Dichos conflictos, al estar situados en un proceso histórico y social, y, delimitados de forma analítica, se conforman mediante etapas, aunque se aclara que, dicha delimitación es solo con fines teóricos y explicativos.

Etapas

Para Munévar y Valencia (2015), existen varias etapas para determinar la existencia de un conflicto ambiental, la primera es la percepción que consiste en la manera en que se valora el daño por las víctimas directas. Valoración que puede tener diferentes vertientes dependiendo del nivel de relación que se tenga con el daño mismo. En otras palabras, dependiendo de la proximidad y pertenencia relacional con los factores causantes del conflicto, será el nivel de percepción que cada actor tenga y accione en consecuencia (Munévar y Valencia, 2015).

En este sentido, no solo se advierte la existencia de algún daño ambiental, sino la percepción del mismo desde diferentes posturas y valoraciones. En otras palabras, la percepción del daño está atravesada por una diversidad de miradas que se conforman en el tipo de relación que tienen con el daño ambiental. Por lo tanto, no se puede hablar de percepciones homogéneas o generalizables (Munévar y Valencia, 2015).

Lo anterior puede implicar una polifonía de voces donde pareciera que todos cuentan con el requisito de la percepción del daño, sin embargo cabe advertir, que sí bien lo que se percibe no está contenido en cierta universalidad, sí existen relaciones de poder dentro de la construcción de los discursos que sustentan una percepción y por consecuencia, una tiene mayor promoción y validez frente a otra. Es pertinente observar las distintas posturas o percepciones respecto a un daño ambiental, así como las relaciones asimétricas que existen entre diversas percepciones.

Advertimos en la necesidad de revisar las distintas percepciones de un conflicto ambiental, en un marco relacional de poder, porque de esta manera podemos observar cual es el uso estratégico de los distintos discursos usados por los actores involucrados. Además de lo anterior, observamos cual es el discurso y percepción que se presenta como autorizada, al momento de analizar un conflicto ambiental. En otras palabras, una postura o percepción que se presenta como la válida, denota un proyecto político a ideológico dinámico y en debate

con otras posiciones. Por lo tanto, observamos que las percepciones sobre un conflicto ambiental no se encuentran en un campo neutro, sino en un entramado de relaciones de poder, donde una de dichas percepciones cuenta con mayor validación, y se presenta como hegemónica. Esto último advierte que por el hecho de que una percepción sea más valorada que otra al grado de poder presentarse como de sentido común no implica la inexistencia de posturas subalternas y críticas que nos indiquen sobre los puntos ciegos en que se sustentan las percepciones hegemónicas.

Retomando a Munévar y Valencia (2015) un conflicto ambiental después de ser percibido tiene por consecuencia entrar en un proceso de maduración, en el que se hace evidente la problemática y no sólo se queda en un acto pasivo o de percepción. Es decir, para que un conflicto ambiental llegue a ser nombrado como tal debe transformarse y no solo ser una experiencia de daño (Felstiner y otros, 2001 en Munévar y Valencia, 2015). En otras palabras, el hecho conflictivo nos habla de un proceso de confrontación y de la percepción de un daño, lo que deriva en el desencuentro entre distintos proyectos políticos, sociales, culturales y ambientales. Dichos proyectos están conformados por distintas agrupaciones sociales implicadas en el conflicto y en donde existe y una confrontación de valoraciones, de razones y poderes, elementos estas claves en un conflicto (Munévar y Valencia, 2015).

En este sentido, hablar de un conflicto implica pasar por un proceso de percepción, hasta llegar a mostrar la evidencia del mismo. Lo anterior implica el tomar conciencia de los actores involucrados en el daño ambiental y hacerlos evidentes ante la percepción de quienes no tienen cercanía con el conflicto. Hablamos de un momento donde el grupo agraviado busca la reparación del daño, lo cual puede leerse también como un deseo de justicia y reclamación por el agravio recibido (Munévar y Valencia, 2015).

De lo anterior desprendemos que dependiendo de la percepción que se tenga del conflicto, serán las acciones que los grupos afectados llevarán a cabo. En una etapa inicial, por lo tanto, es necesaria la percepción de la afectación para

catalogarla como daño y así sentirse implicados en las consecuencias de ese daño.

Tipologías

En este sentido existe diversidad de escenarios que dependen del tipo de conflicto ambiental por lo que algunos autores distinguen varias diferencias entre ellos. Este ejercicio no pretende ser definitorio para este tipo de fenómenos, ya que, cabe recordar, sí la realidad social es dinámica y cambiante, también lo es su teorización.

Con relación a la causa

- Conflictos ambientales in situ: En los cuales hay una contraposición de intereses o derechos encontrados, específicamente económicos y relativos a la salud y calidad de vida que originan un impacto ambiental entre actores de un territorio determinado.
- Conflictos ambientales de enfoque: Su origen está en valores de tipo político. Sobre estos, sostiene el autor que presentan mayor dificultad para lograr una solución mediante el diálogo. (Muñoz, 2012: 13 y 14 citado en Munévar y Valencia, 2015).

Con relación al tiempo

- Conflictos ambientales ex-ante: Nacen antes de que surja el impacto ambiental. Generalmente tienen una mayor tasa de prevención si se utiliza la herramienta de las evaluaciones de impacto ambiental (EIA).
- Conflictos ambientales ex post: Se originan en impactos ambientales existentes. (Sabatini, 1997).

Sí bien existen diversas formas de analizar lo que se puede entender por un conflicto socioambiental, es pertinente tener en cuenta, desde dónde se elabora el discurso teórico implicado en dicha construcción conceptual. Lo anterior, tiene la finalidad en un primer momento, el mencionar los aportes de diversos analistas en relación a los conflictos ambientales, y en un segundo, a la selección de

herramientas que más pertinencia tienen, para cumplir los propósitos de este documento. Dicho de otra forma, se muestra un debate analítico y dinámico respecto a los conflictos ambientales y el marco desde dónde se analizan las diversas problemáticas abordadas aquí.

Perspectivas teóricas

Otro aspecto a tener en cuenta siguiendo con Folchi (2001) es la forma en que se han abordado los conflictos ambientales que indica una hegemónica orientación para su análisis el sesgo ambientalista, y hacer las problemáticas sociales y culturales a un lado. En otras palabras, un análisis autorizado de algún conflicto ambiental, sólo puede explicarse desde este particular punto de vista. Lo anterior, advierte Folchi (2001) deriva en asumir posturas ideológicas que sustentan el carácter ambientalista del análisis de conflictos, así mismo, desde ésta perspectiva, se proponen soluciones a los conflictos que poco o nada toman en cuenta el contexto sociocultural. Al respecto Folchi (2001:82) advierte “los conflictos ambientales no son solo aquellos que nacen de un daño ambiental, sino de cualquier proceso de transformación ambiental, independientemente de su valoración”.

Para otros autores como Madrigal (2014) un conflicto ambiental también puede abordarse desde los procesos de *no conflicto* que se producen dentro de dicho conflicto. Lo anterior implica un estado de tensión permanente o lo que el autor denomina como “armonía bajo tensión” (66). Este dispositivo heurístico denominado como *no conflicto*, nos permite:

(...) dar cuenta de aquellos procesos de construcción de la vida social en torno a los recursos naturales, que por una parte, quedan por fuera de los reflectores del debate público acerca de los conflictos, entendidos éstos en su acepción “corriente” que los relaciona con la idea de disputas especialmente violentas; y por otra parte, son procesos que se quedan fuera del análisis de la dimensión conflictiva a través de los enfoques predominantes sobre los conflictos socioambientales (Madrigal, 2014: 67).

En este sentido, observamos que la propuesta del autor contempla el *ir más allá* del análisis de los eventos mediáticos o más visibles, dónde por regularidad se

exaltan hechos violentos, y que sólo buscan dar cierto indicador de intensidad en un conflicto. Para este propósito, Madrigal (2014) propone observar a través del *no conflicto* las formas sutiles y discretas en que opera el capitalismo en su ejercicio de dominación y control sobre un territorio. Así también como este mismo, opera con sus valoraciones, intereses y formas de conocimiento sobre las locales (Madrigal, 2014).

El análisis presentado arriba, se observa como el más cercano y pertinente para problematizar una práctica gubernamental, al momento de definir un territorio destinado a la conservación forestal, ya que se observa que, si bien dicha práctica de Estado, implica violencia, no necesariamente se derivan confrontaciones o conflictos al momento de hacerlo, sino que, estos pueden devenir o no, de un proceso relacional o escenario de tensión en la cotidianidad de la vida en cierto lugar. En este sentido, Madrigal (2014) apela a un acercamiento que no esté determinado, no sólo por momentos específicos o alarmantes, sino por el encuentro de esas confrontaciones que pueden resultar sutiles, pero al fin y al cabo, ilustrativas de una problemática mayor. Por lo tanto, siguiendo con dicho autor, es pertinente un acercamiento con quienes son partícipes de la ya mencionada cotidianidad, en la que por medio de su reflexividad, retomando a Giddens (2001), se obtendrá un panorama que pueda explicar, las distintas perspectivas de la conflictividad socioambiental. Este análisis del contexto cotidiano también implica visualizar los arreglos sociales derivados de un conflicto y, que están vinculados a la territorialización (Melé, 2006), así como las formas en que actores comunitarios y externos han transformado las relaciones simbólicas con el territorio (Azuela y Musseta, 2009).

Actores

Los conflictos ambientales pueden ser causados por una diversidad de factores, sin embargo, para Folchi (2001) es necesario que exista un impacto o daño dónde se vean involucrados diferentes actores. Por un lado, ubicamos a quienes han causado la afectación y por otro a quienes se oponen a ella. Para este autor, es necesaria la existencia de una conciencia del daño ambiental y la disposición en

defender lo que ha sido afectado. Son necesarias estas dos condicionantes para hablar de un conflicto ambiental como tal (San Martín, 1997, citado en Folchi, 2001).

En este sentido, tener una conciencia clara del conflicto parece ser un factor determinante del mismo. Sin embargo, para Folchi (2001), lo anterior puede derivar en una visión limitada y purista. En otras palabras, los actores en pugna no forman grupos cerrados y homogéneos, en donde sus posiciones y valoraciones respecto al conflicto ya están claramente determinadas. Cabe señalar que este tipo de conflictos son generados desde una esfera social donde existe diversidad de puntos de vista, tanto de confluencia como de conflicto. Diversidad que es producto de la relación que tienen estas colectividades con el poder (Paz y Risdell, 2014).

Por lo tanto, se puede observar que el ámbito de actuación de las diferentes colectividades es el comunitario, lugar desde donde se puede o no proyectar un modelo de desarrollo que puede resultar en beneficio y/o perjuicio de aquellos grupos insertados en dicho ámbito. No tomar en cuenta a ésta colectividad al momento de implementar un modelo de conservación y desarrollo forestal, puede generar conflictos socioambientales. Por sólo tomar un ejemplo de lo último, este documento se enfoca en analizar a la tala ilegal y clandestina que, a diferencia del aprovechamiento certificado, implica una forma de devastación socioambiental debido a su carácter masivo y su visión a corto plazo. ¿Pero cuáles son los abordajes teóricos de ésta controversial actividad?

1.4 Tala ilegal y tala clandestina

Para algunos autores, el estudio de la tala ilegal implica la comprensión de procesos históricos, vinculados a aspectos económicos, sociales, políticos y culturales (Campos y otros., 2001). Para Monteros (2011) esta práctica deviene en conflictos socioambientales porque muestra la ausencia de acuerdos formales e informales para la interacción de diferentes actores a distintas escalas institucionales en los procesos de decisión y, en relación al acceso de

recursos forestales. Es en estos procesos en los que se puede observar una dinámica relacional de poder enmarcada por un escenario asimétrico entre quien sí y no puede acceder legalmente a los recursos de un bosque, por lo que sí en cierto momento histórico talar no se consideraba como una acción ilegal, en otro si (Campos y otros, 2001). En este sentido cabe cuestionarse por la forma y el contenido del proceso social en que se ha construido a dicha práctica como ilícita. Para la perspectiva de la criminología crítica es un mecanismo estructural de control (Angulo, 2010) así como un problema de comportamiento social (Campos y otros, 2001).

Para Cecilia Remón (2018) la realización de una actividad como la tala ilegal, implica un trabajo coordinado en forma de red que posibilita tanto la extracción, como la comercialización de los recursos forestales - la venta de madera ilegal represente el tercer lugar a nivel mundial (Flores, 2017) - pero la criminalización de la tala, se limita en el autor material sin observar su contexto de precariedad y vulnerabilidad (Remón, 2018), en otras palabras, no se toma en cuenta al autor intelectual y quien coordina dicha actividad (Angulo, 2010).

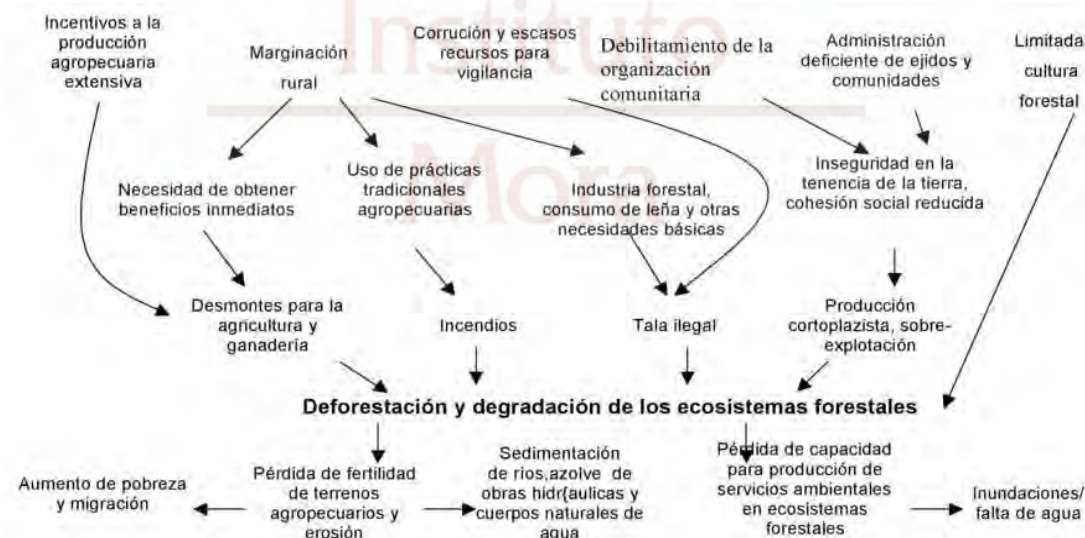
En este sentido, Pérez (2014) indica que en los hechos existen prácticas sistemáticas de discriminación en quienes operan el sistema penal, y que esto es muestra del uso de valoraciones y prejuicios de acuerdo a la posición de clase y género de quienes conforman dicho sistema. De ahí se infiere que el criminalizar resulte en una herramienta privilegiada en favor de una elite y en detrimento de la sociedad y la justicia.

Factores

Para Campos y otros (2001) existen diversos factores que pueden propiciar la tala ilegal, tales como: a) implementación de políticas públicas contrarias al desarrollo forestal local; b) tenencia de la tierra sin definición legal; c) falta de capacidad operativa de las instituciones forestales; d) valoración positiva hacia la cultura agraria, y desvaloración de la cultura forestal; e) expansión de la frontera agrícola como modo de obtención de recursos económicos y demanda de madera ilegal y a bajo precio.

Otros autores, como Suarez (2018) habla sobre el excesivo gasto de gestión - 500 mil pesos y más de 50 trámites- para que una comunidad o ejido accedan al aprovechamiento legal de sus recursos forestales, un escenario que implica una proyección anual de 8 millones de metros cúbicos, que son producto de la tala ilegal. Además apunta el experto que también esta actividad, se da en contextos de pobreza, inseguridad, falta de regulación de los mercados, la sobrerregulación de la producción forestal, así como los altos costos de transacción.

Para la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la tala clandestina se relaciona con diversas causas, tales como: tenencia de la tierra, la incapacidad e insuficiencia para la inspección y vigilancia, la falta de oportunidades de trabajo en algunas regiones del país, la disposición de parte del sector industrial para adquirir madera ilegal, la corrupción y colusión de diversas autoridades que participan en esta actividad ilegal y la existencia de grupos organizados para este fin, entre otras (PEF 2025, 2001).



Árbol de problemas: Deforestación y degradación de ecosistemas forestales

Fuente: Programa Estratégico Forestal (PEF) 2025 (2001).

Del anterior cuadro, cabe mencionar la percepción de ilegalidad vista por la CONAFOR, de prácticas forestales como; necesidades básicas y el consumo de leña. Es decir, el consumo comunitario como tal sigue sin comprenderse a cabalidad, ya que no se advierten los factores simbólicos y económicos que envuelven a ésta práctica. Se infiere una carencia institucional hacia una visión multicultural en la relación comunidad-bosque, en la que el consumo de leña y madera a baja escala es parte de la vida cotidiana comunitaria del México rural, sin embargo para la CONAFOR dicho consumo local es negado y penalizando.

Esta práctica ejercida desde el Estado, el cual motiva y ejerce la penalización de cierta conducta o práctica, en este caso, la tala, refiere a la forma en que desde este un ente institucional se incide en el establecimiento, de lo que Goofman (1963) apunta sobre la construcción de atributos y, a su vez, el establecimiento de categorías de personas que desde el medio social, definen su identidad, en este proceso conlleva la definición de un estereotipo que a su vez, establece límites para quienes son incongruentes a él. Estas incongruencias cuentan con un grado alto de descredito y serán catalogadas como, estigmas. Así, el estigma se define ante la normalidad de quien no lo posee y es en realidad, un lenguaje relacional que conlleva anticipaciones a la realidad o expectativas normativas.

Este ejercicio para delimitar las expectativas se da por medio de la construcción desde el Estado, de una identidad social con sus estereotipos y estigmas, e implica también, el establecimiento de un lenguaje común que se compone de categorías y conceptualizaciones de la realidad. En este sentido Bourdieu refiere:

Proponerse pensar el Estado significa exponerse a retomar por cuenta propia un pensamiento de Estado, a aplicar al Estado unas categorías de pensamiento producidas y avaladas por el Estado, por lo tanto a no reconocer la verdad más fundamental de éste. Esta afirmación, que puede parecer a la vez abstracta y perentoria, acabará imponiéndose con mayor naturalidad si, al llegar a la conclusión de la demostración, se acepta volver a este punto de partida, pero armado con el conocimiento de uno de los poderes más importantes del Estado, el de producir y de imponer (en particular mediante la escuela) las categorías de pensamiento que aplicamos

a todo lo que en el mundo hay, y al propio Estado (Bourdieu, 1994: 91).

Por lo tanto, es necesario tener presente el papel del Estado en el proceso histórico de criminalización y estigmatización de un acto, así como la conformación de estereotipos para identificar a quien sí y quien no pertenece a una entidad. En otras palabras, la tala ilegal al ser una conducta que no cubre las expectativas que conforman la identidad del Estado-nación mexicano, sin embargo esto refiere a un ejercicio arbitrario y excluyente al señalar como incongruentes u anormales a las distintas prácticas culturales que existían entre comunidades y bosques.

Tala clandestina

Es lugar común que se mencione a la tala ilegal como sinónimo de tala clandestina. Sin embargo, es pertinente hacer una distinción entre estos dos tipos de actividad. Para el antropólogo Guillermo Bonfil (1991), la clandestinidad es una forma de resistencia ante la pretensión de una clase dominante en restringir o limitar el uso de algún elemento cultural- en este caso los bosques- que es perteneciente a un grupo étnico o pueblo que se pretende subyugar. Es decir, los fenómenos culturales se insertan en una gama estructural de relaciones de poder y conflicto, producto de circunstancias sociohistóricas particulares, y donde los individuos cuentan con recursos simbólicos y oportunidades específicas (Thompson, 1998).

Las actividades clandestinas e ilegales no operan en territorios neutros, sino que se entrelazan en ámbitos caracterizados por una dinamicidad de factores problemáticos, contradictorios y contrastantes, dependiendo del caso. Para los objetivos de esta investigación la distinción de tala clandestina de la ilegal, radican en las motivaciones implicadas en estas dos actividades. Es decir, existen prácticas diferenciadas de tala o, mejor dicho, uso forestal, que pueden estar circunscritas en ciclos comunitarios de corte ritual, y, que pueden confundirse con actos calificados como ilegales. Dicho de otra forma, el carácter de posibilidad de la clandestinidad implica condiciones de ocultamiento para su

realización. Condiciones éstas, que de forma necesaria, son delimitadas por entes externos a esa localidad o región.

Para Angulo (2010) el término de tala clandestina deviene de concepciones usadas por quienes fijaban los criterios sobre los usos que creían correctos para llevar a cabo un manejo silvícola. Lo que no entraba en sus concepciones era calificado como uso irracional del bosque, y más tarde, como práctica ilegal. En este sentido, la ilegalidad de la tala, aparece como un resultado de una relación asimétrica de poder, entre quién tenía el poder de decisión para validar de forma legal el uso del recurso forestal, y quién carecía de éstos mecanismos para llevarlo a cabo. Así entonces, la vía de quién quedó excluido de éste nuevo régimen legal de manejo forestal, será etiquetado como clandestino o clandestina, según sea el caso.

En este contexto la tala clandestina se sitúa como una práctica desarrollada no sólo desde un plano o territorio material, sino desde su territorialidad inmaterial, en la medida que involucra una lucha por el control del proceso de construcción de conocimiento así como su interpretación (Fernández, 2013). Es decir, no hablamos sólo de una disputa entre modelos que conllevan prácticas distintas al momento de relacionarse con un territorio, sino también de las posturas y procesos de conocimiento e interpretación que se están confrontando en dicho territorio.

Analizar las condiciones de producción de la tala ilegal y clandestina, permite no solo suspender el sentido común normativo, sino profundizar en los procesos de conformación territorial, así como la dinámica del sentido de pertenencia o territorialidad, la cual comprende tres ejes imbricados: a) El sentido de identidad espacial, b) el sentido de exclusividad y c) la compartimentación de la interacción humana en el espacio (Raffestin, 1994: 113 citado en Silva, 2016).

Por último, se sitúa el ámbito de actuación comunitaria como un lugar privilegiado para analizar los efectos de un conflicto socioambiental, ya que es el lugar en el que el Estado implementa sus modelos de conservación y desarrollo forestal. En este sentido, cabe señalar la relación entre dichos modelos de conservación y su

afectación o no, a un tipo de desarrollo construido desde y para la comunidad. Para tal efecto es necesario responder algunos cuestionamientos: ¿Qué se entiende por un modelo de desarrollo comunitario? ¿Qué relación existe entre estos modelos, las normatividades y los conflictos socioambientales? En lo que a este trabajo respecta, se mira la importancia de revisar algunos aspectos de la normatividad en materia de conservación forestal, y su relación o impacto, para con el desarrollo comunitario.

1.5 ¿Y el Desarrollo Comunitario? Algunas implicaciones

Desde un punto de vista histórico, según Gómez (2008) el desarrollo comunitario surge en la década de los 20 en Inglaterra, y contempla un carácter contradictorio. Por un lado, dicho país buscaba mantener el control y colonizar territorios estratégicos de Asia y África. Por otro lado, incitaba la emancipación económica de las poblaciones de estos continentes. Es decir, este tipo de desarrollo se planteó desde la perspectiva demarcada por quién, hasta esos días, buscaba mantener relaciones de dominación en esos territorios. En este sentido, se realizaron diversas reuniones a nivel mundial, para definir sus términos, una de las más importantes fue la de Cambridge, dónde se estableció al desarrollo comunitario como: “un movimiento con el fin de promover el mejoramiento de la vida de toda la comunidad, con su participación activa y en lo posible por iniciativa de la propia comunidad” (Ander-Egg, 1982, citado en Gómez, 2008).

Es en este carácter de posibilidad para elegir sobre alguna iniciativa a desarrollar en la comunidad, es dónde se observan lo problemático del mismo. Dicho de otra forma, las decisiones propias de algún proyecto de desarrollo comunitario, están limitadas por sus condiciones de posibilidad y no se dan en territorios neutros. En este sentido este tipo de desarrollo si bien se define desde lo que se puede calificar como un proyecto con buenas intenciones al proponer el mejoramiento de la vida de toda la comunidad, así como la participación activa de la misma, como se menciona arriba, no sé toma en cuenta las diferencias culturales en la definición mismo.

Es pertinente tener en cuenta que para la definición de este marco de posibilidad en relación a quienes definen la agenda del desarrollo comunitario, a escala mundial, han existido desde la década de los 50, diversos actores preponderantes como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), La Organización de Estados Americanos (OEA), La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización para la educación, la ciencia y la cultura, (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Gómez, 2008).

Estos organismos direccionan una parte importante de sus apoyos económicos a la producción agropecuaria a nivel mundial hacia las urbes. Así, la necesidad de cubrir las demandas de insumos básicos ha ido en aumento y, por ende, la producción de los mismos. En este sentido, el enfoque del tipo de desarrollo comunitario que se aplicó en muchos países periféricos, fue el que era dictado desde dichos organismos internacionales en beneficio de las ciudades, antes que a las comunidades.

Lo anterior deviene de un proceso de producción a escala mundial, dónde la demanda, no sólo de alimentos, – el caso de la agricultura extensiva- sino de distintos insumos -como la demanda de madera usada para el desarrollo inmobiliario- tuvo que transformarse de manera exponencial. Al respecto, García-Canclini refiere sobre un proceso de unificación y reconfiguración, simbólico y material que en el capitalismo, incide en la producción y el consumo, tanto en los ámbitos rurales como en los urbanos, el cual, se realiza mediante la separación de;

La base económica de las representaciones culturales, quiebran la unidad entre producción, circulación y consumo, y de los individuos con su comunidad. En un segundo momento, o simultáneamente, recomponen los pedazos subordinándolos a una organización transnacional de la cultura –o *modelo de desarrollo*- correlativa de la transnacionalización del capital (García-Canclini, 1989:17-18).

En este proceso ilustrado con anterioridad, se puede aseverar que, el desarrollo comunitario, fue delimitado desde una lógica de la reproducción ampliada del

capital, dónde prima el valor de cambio y se desplaza el valor de uso, provocando con esto último, el aumento de relaciones sociales de opresión (Riera y otros, 2011).

De lo anterior es necesario tener en cuenta la necesidad de distinguir entre las nociones de conservación gubernamental y las de conservación comunitaria. Por un lado, las primeras implican el establecimiento de marcos proteccionistas que prohíben o limitan el uso de los recursos forestales a los dueños de los territorios y por otro, promueven por medio de concesiones empresariales, la explotación forestal de tipo industrial. En otras palabras, lo que se cuestiona son las relaciones de poder que demarcan un escenario de desigualdad en el que las decisiones para el manejo forestal comunitario se toman desde un ente externo, y se dispone de los recursos naturales de los pueblos sin un proceso legítimo de consulta.

Para Icaza-Longoria (2014) en un 70 por ciento de los bosques y selvas de México se aplican mecanismos de usufructo colectivo. Lo anterior es consecuencia de la titularidad realizada por el Estado, hacia la propiedad ejidal y comunitaria, como una forma de normar el uso de los recursos naturales (Warman, 1972 citado en Icaza-Longoria, 2014).

En otras palabras, una forma para la conservación de los recursos naturales, que se encuentran en las comunidades, está relacionada con la legalización estatal de la propiedad social, dónde se encuentran. Dicha legalidad hace poseedores de estos recursos a quienes han sido tutelados por el Estado. Sin embargo, de forma paradójica, éste último que si bien ha sido constituido en una de sus partes, por el territorio dónde ostenta su soberanía, ha delegado el cuidado del mismo, en entes, por decirlo de alguna forma, instituciones menores que, son al fin y al cabo, las que resguardan los recursos naturales del territorio nacional.

La controversia se suscita cuando, el modelo de desarrollo nacional entra en pugna con un modelo de desarrollo comunitario. El primero parte de valores exógenos como la del productivismo capitalista que a su vez buscan demarcar territorios compuestos por monocultivos y el segundo, implica valoraciones

endógenas como la comunalidad, dónde vale más la cooperación y la reciprocidad que la competencia. De ahí que autores como Moreno (2012) observé diferencias entre una lógica más cargada hacia la acumulación y otra en la que el sentido esté centrado en la preservación y reproducción de la vida. En este sentido, se puede observar que el espacio merece una significación distinta, dependiendo desde que lógica se le perciba.

Para Bautista y otros (2013) el criterio que es necesario tomar en cuenta para el tratamiento de los recursos naturales de una comunidad, es el sistémico. Ya que debido a la complejidad de los procesos de dichos recursos, es pertinente delimitarlos en un tipo sistémico llamado, cuenca. La cuenca es un tipo de modelaje que pone en énfasis el valor ecológico del territorio. Es decir, la fragmentación del mismo, resulta inviable de forma sistémica para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales. No obstante lo anterior, Álvarez-Icaza (2014) advierte sobre una de las problemáticas existente, referente al uso del suelo en México, en la que se advierte la creciente fragmentación territorial, ya sea en propiedades individuales o colectivas, lo cual es indicativo de un proceso de vulnerabilidad territorial en el que la titularidad comunitaria o ejidal sobre la tierra no es suficiente, sino se cuenta con incentivos que la hagan un modelo económico viable. Por lo que desde la perspectiva del Estado, la conservación se presenta como una acción necesaria y moralmente loable, sin embargo, en este proceso no se considera lo mencionado por Guevara y otros (2015), respecto a la existencia de procesos locales de uso y aprovechamiento consuetudinario de los recursos naturales, en los que también se imbrican formas particulares de pensar y vivir el mundo (cosmovisión) así como vínculos de arraigo territorial.

Estas formas particulares de cosmovisión implican a su vez la creación de reglas y formas de acceso a los recursos naturales de un territorio, es decir, de acuerdo con Álvarez-Icaza (2014), la posesión comunitaria de la tierra no implica el libre acceso a los recursos, ya que existen sanciones correctivas derivadas del establecimiento consuetudinario de conocimientos tradicionales, los cuales son

la materialidad de valores culturales y religiosos. En este sentido, la falta de reconocimiento de los marcos y sistemas normativos propios de las comunidades, deviene en la intromisión, muchas veces forzada, de mecanismos y sistemas de legalidad, que poco o nada contribuyen al desarrollo endógeno comunitario.

Al respecto, Orellana y Lalvay (2018) hablan sobre la importancia del uso de los recursos naturales, para la generación de ingresos de una población, así como el conocimiento estratégico de los mismos, el cual, implica no sólo contar con un nivel de valoración de los mismos, sino el eficiente manejo que se tenga de ellos, para no generar un impacto ambiental adverso. De lo anterior se puede inferir, que el desarrollo comunitario, implica un la puesta en práctica de conocimientos *in situ*, que al desplegarse o materializarse en dicho ámbito, de forma necesaria se traducen o plasman, en las relaciones de poder. Por lo tanto, conocimiento y poder se imbrican de forma necesaria, para materializar un forma de desarrollo comunitario, en la cual, es indispensable el despliegue de información, sobre los recursos naturales de una comunidad.

Conclusión del capítulo

En este capítulo se realiza un breve análisis de la concepción occidental de conservación de recursos naturales que, tras la colonización llevada a cabo por los ingleses en territorios norteamericanos, poco a poco se impuso como figura dominante no sólo en este lugar, sino en el resto del continente y el mundo en general. Este análisis a su vez se circunscribe en un debate crítico sobre la ya cuestionada división entre naturaleza y cultura. División ésta que ha servido de pilar fundamental para el discurso de la modernidad. En este sentido, el desentrañar la misma noción de conservación que operó –y sigue operando- en la normatividad y delimitación de lo que hoy se conoce como parque nacional, sirve para observar una serie de prácticas gubernamentales que son producto de la cultura occidental en particular. Cultura ésta que por medio de la colonización y a través de la violencia, se impuso en los territorios dónde se

desarrollaban otras formas culturales tanto de conservación como de aprovechamiento sustentable del bosque.

Con otras palabras, el tener un contexto de como la noción de conservación ha sido usada como mecanismo discursivo simbólico y material, para el control de un territorio, por parte de quienes colonizaron en el siglo XIX Norteamérica, abre un panorama para visualizar la manera en que este modelo en particular, se trasladó a otros países. Sin embargo, en este proceso se detectan una serie de conflictos socioambientales, producto de disputas territoriales entre diversos grupos culturales. Conflictos estos que no siempre se manifiestan mediante movilizaciones masivas, sino que, pueden ser observados desde la vida cotidiana en una comunidad, de ahí la pertinencia de usar nociones como las propuestas por Madrigal (2014) en torno al no conflicto o armonía bajo tensión.

En este sentido se plantea la necesidad de analizar la normatividad conservacionista desde las consecuencias conflictivas que implican la imposición de un modelo cultural y particular de relacionarse con la naturaleza y las pugnas generadas en este proceso. No advertir que la implementación de un modelo de desarrollo tiene una postura ideológica y política y, que por ende, implica la toma de decisiones sobre un territorio, y que están circunscritas a un modelo económico, es naturalizar la asimetría. La cuestión no es corroborar lo que en primera instancia se presenta como evidente, en este caso la conservación forestal, sino complejizar sobre sus postulados morales, sus prácticas sociales, su institucionalidad. Es decir, la idea es cuestionar al discurso de la conservación, desde una mirada crítica. A su vez, mostrar la forma en que operan los diversos aparatos ideológicos del Estado (Althusser, 1971) al momento de persuadir a una sociedad, y presentar a la conservación gubernamental como un acto no sólo es necesario, sino como moralmente bueno e incuestionable.

En este sentido el marco analítico arriba presentado, permite realizar un abordaje que se apega en mayor medida, hacia un tipo de análisis heurístico y no casuístico de los conflictos ambientales. Es decir, pretende mostrar el devenir conflictivo que ha implicado la apropiación histórica de territorios forestales por el

Estado nación, en la conformación de éste último. De ahí que el uso de conceptos como el de “no conflicto”, implique la necesidad de atravesar la perspectiva que solo observa un conflicto, cuando este representa o muestra, una confrontación “clara” entre posturas o disputas por recursos naturales.

Dicha disputa por los recursos, en este caso particular, por la madera del bosque milpaltense, no necesariamente en el periodo de estudio (1947-2020), ha derivado en la construcción de movimientos socioambientales. Lo anterior no anula que en situaciones y momentos específicos, dichos movimientos se han consumado. Sin embargo, se observa que los marcos tradicionales de análisis de los conflictos ambientales, operan bajo el sesgo empirista que solo observa conflictividad donde existen movimientos, sin otorgar pertinencia a los procesos que derivaron en una abierta disputa, como los que consecuentes al término de la misma. La tala ilegal como menciona Monteros (2011), vista como uno de los efectos que causa la falta de consenso entre actores a diferentes escalas, permite dirigir el análisis hacia la comprensión de esta práctica, como parte de un proceso de disputa. Proceso que se desarrolla en los siguientes capítulos.

La implementación de la conservación forestal como territorialidad hegemónica a derivado en diversas conflictividades socioambientales que pueden ser analizadas desde lo propuesto por Madrigal (2014) en referencia a su carácter histórico, en particular a contextos de armonía bajo tensión, así como en las maneras, en que dichas políticas han deteriorado el desarrollo comunitario. Por lo tanto, se observa una consecuente relación entre la imposición de una política de conservación que al no ser debidamente consensada, ha derivado en el desarrollo de conflictividades socioambientales como la tala ilegal y ha propiciado la interrupción del desarrollo comunitario respecto a un manejo sustentable del bosque. La funcionalidad de la noción referente al no conflicto (Madrigal, 2014) permite analizar procesos de conflicto con una perspectiva de larga duración, así como la forma en que se ha establecido a escala mundial, un tipo particular de régimen de conservación forestal que, aún con sus diversas transformaciones,

sigue rigiendo los marcos normativos de muchos países, entre ellos el de México y, que impacta en ámbitos regionales como lo es el del bosque milpaltense.

Esquema Conceptual



En esta imagen se puede observar la interrelación entre la existencia de un régimen de conservación forestal a escala mundial que detona conflictividades socioambientales como lo es, la tala ilegal y ésta a su vez limita y afecta el desarrollo comunitario. En el apartado contiguo, se analizará de forma breve, la historicidad de algunas normativas forestales en México, y algunos de sus efectos que se observan problemáticos derivados de la falta de consenso social, en torno a su implementación.

Capítulo 2 Breve construcción histórica del marco normativo forestal en México desde la Colonia hasta la actualidad

Este apartado tiene como propósito realizar un breve abordaje histórico del modelo normativo forestal mexicano, visto como una forma en que el Estado ha establecido un tipo de legalidad para delimitar territorios destinados para la conservación del bosque en este país. De este modo, también se observan distintas implicaciones de la ilegalización de prácticas locales en torno al aprovechamiento forestal, así como algunos aspectos en que se infiere, han contribuido para limitar el desarrollo comunitario.

El acercamiento histórico tratado en esta sección, se centra en la recopilación de noticias periodísticas, en relación a la actividad de la tala ilegal en el transcurso del siglo XX en México. El propósito es ofrecer un panorama contextual no sólo del hecho en sí, sino las posibles causas y efectos que distintos periodistas presentan al escribir sus noticias. Lo anterior también ayuda a ilustrar el posicionamiento ideológico y social de las casas editoriales ante la tala ilegal.

En este sentido, en el primer segmento se lleva a cabo un breve análisis histórico de algunas de las disposiciones forestales impuestas en México durante distintos periodos. La idea es ofrecer un marco contextual de las formas, en que por medio de herramientas legales –primero ordenanzas y luego reglamentos- los grupos de elite, fueron disputando y/o apropiando de los bosques pertenecientes a los pueblos originarios, lo que derivó en una dinamicidad de escenarios de conflicto, uno de estos, expresado en la tala. Este recorrido tiene como finalidad, mostrar a la conflictividad sociambiental como parte de un proceso de larga duración, mismo que se relaciona con la imposición de distintos regímenes de conservación que, si bien se han transformado con el paso del tiempo, mantienen algunas continuidades en relación a la necesidad de mantener la apropiación y el control de los recursos forestales del territorio mexicano.

2.1 La apertura de la Normatividad Forestal en La Colonia (Ordenanzas)

Uno de los primeros indicadores del deterioro ambiental que llegó con quienes llevaron a cabo la conquista en el territorio que hoy conocemos como México, es la deforestación. Un ejemplo de lo anterior tiene que ver con la decisión de los hispanos, al establecer la sede Virreinal en el mismo sitio donde antes regían los Mexicanos. Los requerimientos para llevar a cabo dicho establecimiento, implicaron la puesta en práctica de las nociones de urbe que los españoles traían consigo. Lo anterior derivó en una explotación sin precedentes de diversas zonas que rodean la Cuenca del Valle de México. Esto provocaría múltiples inundaciones, debido a la intensificación de cultivos en áreas que antes eran forestales, las cuales al estar expuestas a la lluvia, se erosionaban y perdían su capacidad de contener y absorber el agua (Castañeda, 2006).

Por lo tanto, como medida paliativa, algunas autoridades Virreinales decidieron emprender un plan para reglamentar por medio de ordenanzas, tanto la explotación, como la protección forestal (Castañeda, 2006). Esta reglamentación se concibió desde una lógica mercantil donde la Corona española, no sólo contemplaba a los bosques, sino a cualquier vegetal que tuviera propiedades, susceptibles de ser explotadas (Castro-Gómez, 2011). En este sentido, la normatividad colonial española encierra la búsqueda por legitimar no una lógica científica, sino que, a través de ésta, el establecimiento de una economía política que tiene al lucro, como fin último. Diferencia sustancial con ésta postura, es la de los autóctonos, quienes, al no formar parte de la comunidad que da sentido, a la obtención de materiales como el oro, por poner un ejemplo, es impelida a adquirirlo en forma violenta. Cabe resaltar que la minería colonial requirió de fuertes cantidades de madera, para sus procesos de extracción y transformación.

2.2 Legislación forestal en el periodo Colonial

Una de las primeras regulaciones del aprovechamiento forestal en los tiempos de la Colonia se denominó Pragmática de Los Reyes Católicos de 1496 y es parte

de Las Leyes de Indias. Este reglamento limitó el uso indígena del bosque, ya que sólo se les tenía permitido cortar ramas de árboles – y no hacer uso total de los mismos- para proveerse de leña, es pertinente lo mencionado por Lane Simonian (1999) en su libro “La defensa de la tierra del Jaguar” al respecto de que “las políticas de conservación españolas, eran motivadas por razones económicas. La Corona intentaba proteger aquellos recursos naturales que eran importantes para el funcionamiento de la economía colonial” (Simonian, 1999:48).

Sin embargo, este modelo proteccionista forestal no contempló los efectos nocivos de los procesos industriales de transformación, dónde no sólo se presentó una creciente deforestación, sino la contaminación de ríos, como en el caso del Rio La Magdalena en San Felipe Tizapán, en el que los pobladores indígenas que hacían uso de éste, denunciaron ante las autoridades coloniales ser sujetos de enfermedades y lesiones (Salvia, 1989: 18). De ahí que se emitieran ordenanzas en relación a labores de reforestación en espacios boscosos como la del emperador Carlos V, (1518), ya fuera para contrarrestar los efectos negativos del modelo colonial o para seguir reproduciéndolo.

La legalización de ese modelo de extracción forestal, además de incluir disposiciones para paliar el inminente desastre ambiental, también incluía requerimientos coercitivos en relación a castigar de forma selectiva, a quienes atentaban contra su libre funcionamiento, en la ordenanza emitida en 1677 se prohibía quemar montes y sabanas, so pena de recibir castigos que consistían en azotes y/o destierro, para el caso de los mestizos, mulatos, moriscos o indios y para los hispanos, el cobro de una multa (Llanas, 2012). La prioridad colonial era mantener intactas las zonas forestales y fuera del alcance de los usos tradicionales del fuego, que, cabe señalar, los indígenas dominaban desde tiempos ancestrales con el fin de renovar sus campos de cultivo.

Sí bien Lane Simonian (1999) demarca una línea de continuidad entre el periodo colonial y el previo respecto al uso indiscriminado del bosque, existe un factor determinante que los hace sustancialmente diferentes, la dinámica colonial de

extracción y consumo. Es decir, la demanda de bienes maderables que existía en el periodo anterior a la Colonia, no puede compararse con el colonial, sí se toman en cuenta factores como el comercial, que respondía a requerimientos que rebasaban la escala continental. Otro elemento importante a mencionar es la imposición violenta de lo que se puede llamar una ideología forestal colonial, al hacer uso de grupos armados como los Guardas Forestales, quienes sometían a golpes indígenas que, por necesidad, habían osado cortar leña en tierras pertenecientes a La Hacienda (Beltrán, 1964).

Pese al escenario antes expuesto, existieron en el periodo colonial voces que rechazaron el estado de las cosas que vivían los pueblos originarios a manos de los encomenderos, una de ellas, la de Fray Antonio de Montesinos, en un célebre discurso, él acusó a sus compatriotas de faltar a sus valores cristianos, ya que, debido a su fuerte ambición por el oro, cometían una serie de violaciones hacia los indígenas, incluso, hasta propiciar su muerte (Trigo, 2011). Esta muestra de rechazo al modelo de explotación español puede ser observada como un conflicto ambiental, ya que para Salinas (2007), este implica la oposición a una política contraria al bienestar y desarrollo de una población, debido a la afectación de aspectos tales como: la cultura, la economía, el territorio y la ecología. La arenga del Fraile arriba mencionado, resulta en la articulación de una demanda política que, al ser expuesta en un acto religioso, tiene alcances simbólicos importantes para los pertenecientes al sistema colonial hispano. En este sentido, se puede observar que el actuar de Montesinos resulta de su nivel de percepción del daño, que depende de la proximidad y pertenencia relacional con los factores causantes del conflicto (Mudevar y Valencia, 2015).

Otra forma de resistencia de los pueblos indígenas ante los agravios ejercidos por los españoles, es la tuvo que ver con la construcción de documentos llamados Títulos Primordiales, mismos que eran avalados por la Corona Española. En estos papeles se delimitaba un territorio con el propósito de ejercer el control del mismo. Esta estrategia puede ser visualizada como forma de mediación o dialogo (Muñoz, 2012) en los términos y códigos hispanos, pero que operó en

conveniencia tanto de los intereses coloniales, como de indígenas. Los primeros en función de una estrategia para contener la exponencial explotación hispana, y así poder alargar, el proceso extractivo colonial. Los segundos, en relación a contar con herramientas legales y poseer así, cierto control territorial ante sus adversarios. Control que sirvió, por un lado, para darle continuidad al desarrollo de la cultura forestal local, y por otro, como potencial fuente de recursos que en algún momento pudieran ser apropiados, por la ahora, cultura forestal hegemónica.

2.3 Normatividad Liberal

Después del periodo Colonial, ya en el periodo de la conformación de la República Mexicana, una nueva élite, autodenominada Liberal, implemento una serie de disposiciones en 1857, que están contenidas en las Leyes de Reforma. Este nuevo marco jurídico, busca encausar una nueva forma de producir y acumular riqueza, de una forma distinta al modelo colonial. Por lo tanto, hubo cambios significativos en relación a la apropiación de los recursos forestales pertenecientes a las comunidades. Lo anterior conllevó que los Liberales implementaran una política económica que implicó la desamortización y privatización de las tierras comunales, con fines de invertir capitales en ellas (Merino, 2001).

En este contexto un nuevo tipo de discurso conservacionista ya se había popularizado en la élite liberal mexicana. Sus postulados devenían ya no de ordenanzas emitidas por un Rey o Emperador, ahora se apelaba a una razón denominada como científica y que era emitida por un grupo considerado por el naciente Estado-Nación, como el autorizado para emitir juicios de tal o cual tema. Fue un proceso lento dónde el discurso científico desplazó al discurso religioso como forma hegemónica para sustentar su autoridad ante la sociedad. Este grupo, siguiendo a Bourdieu (2000) representaba la materialización de quién ejercía un poder simbólico, que a través de un consenso impone una forma ortodoxa y limitada, de ver el mundo.

En este sentido, el discurso conservacionista liberal se alimentó de investigaciones como las llevadas a cabo por el prusiano Alejandro Von Humboldt que, en su recorrido por México a finales del siglo XVIII, ya había percibido los impactos del modelo de explotación forestal colonial, y que, según sus cálculos, habían causado en menos de treientos años, la pérdida de un tercio de los bosques (Simonian, 1999).

En consecuencia, para 1876, el presidente Lerdo de Tejada delimitó legalmente, lo que sería la primera área boscosa de México sujeta a preservación, y que fue renombrada como Reserva Nacional Forestal del Desierto de Los Leones, y apenas con cuatro años de distancia (1972) de la declaratoria a Yellowstone como Parque Nacional (Castañeda, 2006).

Se puede decir que esta territorialización gubernamental, hacía eco de la influencia ejercida por la política ideológica del movimiento conservacionista estadounidense y, de la cual, el gobierno liberal replicó en el territorio mexicano. Cabe señalar que la disposición gubernamental para preservar el Desierto de Los Leones, tuvo como finalidad, no al bosque en sí, sino al agua que producía, misma que ha abastecido desde aquellos años, a ciertos sectores de la Ciudad de México. Sí bien era prioridad gubernamental cuidar de ésta área que, desde tiempos de la Colonia había sido disputada por un cacique local, lo cierto es que tras su nombramiento como Reserva, continuó la tala que realizaban los pueblos de Santa Fe (Simón, 2010:379).

Esto refiere a un proceso de delimitación conservacionista, en el que fueron ausentes, mecanismos adecuados de consenso (Monteros, 2011), y que se manifestaron a través de la tala clandestina que realizaron los pobladores de Santa Fe en esa zona, así mismo, indica el abierto rechazo comunitario, hacia una política ambiental que trastocaba sus intereses. En este sentido, se está con Salinas (2007) respecto a que la existencia de acciones políticas, son resultado de la inadecuada distribución de la tierra o la pérdida de derechos sobre la misma, así mismo, la tala de árboles de los pobladores en la zona declarada como

Parque Nacional, puede leerse de esta manera, ya que los derechos sobre los recursos de su territorio, fueron vulnerados.

Desde otro enfoque, también se puede observar que la implementación gubernamental-Liberal, al delimitar un territorio como Parque Nacional, refiere, no tanto a un daño en sí, sino a un proceso de transformación ambiental que, independientemente de su valoración, es resultado de un conflicto (Folchi, 2001). Dicho proceso referido con anterioridad, no se limitó a los cambios ambientales, sino que ilustra un escenario particular de disputa entre diversos grupos, en el que la correlación de fuerzas devino en señalar como ilegal, lo que antes no lo era (Campos y otros, 2001).

Reglamentación Liberal. Imposición del *orden y progreso* forestal

En 1894 la Secretaría de Estado por medio del Despacho de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana, publicaba un *Reglamento para la explotación de bosques y terrenos baldíos nacionales*. El fundamento de este documento habla sobre la forma hegemónica de llevar a cabo una explotación forestal. En él se dictamina la actuación tanto de explotadores, como de subinspectores y guardabosques. También se indican las formas en que será autorizado un permiso de explotación. En resumen, lo que denota la construcción de este reglamento es, por un lado, el despliegue de un lenguaje técnico científico en el tratamiento del tema forestal, y por otro, el intento de conformación de un cuerpo de vigilancia para el control de los recursos forestales.

Este posicionamiento de Los Científicos, como una élite de relevancia dentro de las esferas con poder de decisión en México, no fue gratuito. Como ya se mencionó, desde tiempo atrás se había dado un flujo sistemático y constante de naturalistas extranjeros que no sólo se dedicaron a coleccionar especies con fines científicos, sino que amalgamaban éste quehacer con un proyecto de mayor envergadura, el desarrollo industrial (Castañeda, 2006). Cabe señalar la importante influencia para la élite Liberal mexicana, de la Misión Científica Francesa, que acompañó la expedición militar en México, a mediados del siglo XIX, y que diseminó teorías de corte racial y evolucionista, incluyendo un trabajo

exhaustivo para difundir sus estudios, sobre el carácter moral de los pueblos indígenas (Urías, 2007).

En otras palabras, la élite Liberal al valerse de referentes europeos que, se difundían como universales por medio del discurso científico, se constituían como un grupo de vanguardia a escala nacional. Por lo tanto, otros grupos que no compartieran nociones, como la de progreso, eran excluidos o deslegitimados para participar del proyecto de nación. Una muestra de lo que puede definirse como dogmatismo conservacionista, era la actuación gubernamental, para imponer su política forestal que resultó ser:

sumamente restrictiva, particularmente hacia poblaciones indígenas. El rancho Zoquiac podía dedicarse a la explotación de madera, pero los vecinos de los pueblos milpaltenses estaban impedidos de usar y beneficiarse libremente de los recursos de sus montes que eran del común. No podían cortar leña o sacar tejamanil, leña muerta, ramajes, hongos y otros productos, como acostumbraban a hacerlo, sin el debido permiso de las autoridades estatales. Tampoco podían hacer carbón con el ramaje de los árboles para el uso familiar o para su venta en la ciudad de México. Los indígenas tenían que solicitar licencia para extraer productos de sus montes, pero aun teniendo permiso podían ser detenidos o embargados los animales con los que cargaban la leña. A partir de 1892, las licencias sólo podían ser otorgadas por la Dirección de Obras Públicas del Distrito Federal, haciendo aún más complicado el procedimiento para la obtención de permisos (Sánchez, 2006:143).

Unos años más tarde en los albores del movimiento revolucionario, el célebre periodista, Luis Cabrera, realizó un discurso ante la cámara de diputados, donde expuso la complicada situación de los pueblos del sur capitalino, bajo el régimen de Díaz, quien seguía:

Prestando garantías a Iñigo de Noriega para la defensa de sus enormes latifundios, hechos por medio del despojo de los pueblos [...] Pueblos del Distrito Federal que conservan sus ejidos, a pesar de la titulación y repartición que de ellos se ha hecho, se ven imposibilitados de usarlos, bajo la amenaza de verdaderas y severísimas penas. Conozco casos de procesos incoados contra cientos de individuos por el delito de cortar leña de los bosques muy suyos, y un alto empleado de Fomento opina que los pueblos de Milpa Alta, de Tlalpan y de San Ángel que se encuentran en la serranía del Ajusco y que fueron los que

me eligieron para diputado y acuden a mí naturalmente, en demanda de ayuda en muchas ocasiones, todos estos pueblos debían suspender los cortes de leña en sus propios terrenos y entrar en orden. “Entrar en orden” significa, para él, buscar trabajo de jornal, para subsistir sin necesidad de otras ayudas; es decir, bajar a tres leguas o cuatro leguas a Chalco, a Tlalpan o a la Ciudad de México, y volver a dormir al lugar dónde se encuentran sus habitaciones. [Para dicho empleado, de] todos modos sería preferible que desaparecieran esas poblaciones de la serranía del Ajusco, con el fin de que podamos seguir una política forestal, más ordenada y más científica (Gomezcésar, 2010: 194).

Uno de los aspectos que retrata el discurso anterior es la política liberal, refiere a un proceso de control de territorialidades Mancano (2009) en el que se materializan prácticas socio culturales en las que, se pueden presentar escenarios de aparente *no conflicto*, pero de una tensión constante (Madrigal, 2014). Así mismo, este reglamento liberal, hace mención de la forma en que la élite porfirista judicializa prácticas consideradas primero como irracionales, luego como ilegales y por último clandestinas (Angulo, 2010). De ahí que se puede considerar a la clandestinidad, no sólo como una forma oculta de actuar, sino como una práctica que manifiesta una disputa de orden cultural y, que a su vez está inserta en una estructura de relaciones de poder, en condiciones sociohistóricas específicas (Thompson, 1993).

En otras palabras, la clandestinidad no puede comprenderse sin antes observar, el modelo económico liberal, dónde el despojo, no sólo de tierra, sino del bosque y agua, implico diversas problemáticas a las comunidades, así como nuevas estrategias para su sobrevivencia (Boyer, 2007). Estrategias clandestinas que, para Bonfil (1991) pueden leerse como formas de resistencia de una clase oprimida ante otra dominante.

Sin embargo, se piensa que la visión negativa de la clandestinidad, construida y propagada desde aquellos tiempos, –aunque con diferencias- es aceptada por la sociedad. Para comprender esto, no se puede omitir el papel desarrollado de quienes conforman el sistema penal, en cuanto a sus prácticas sistemáticas de discriminación, dónde se muestran sus valoraciones y prejuicios de acuerdo a la

posición de clase y género (Pérez, 2014). Por lo tanto, se infiere que el proyecto Liberal de conservación y aprovechamiento forestal, no sólo implicó el despliegue teórico, de tecnologías discursivas novedosas, sino lo que para Cházaro (2016: 1) es “una epistemología de lo material (también identificada con el posthumanismo y la teoría del actor red, de Bruno Latour) en el que el conocimiento son prácticas encarnadas en la materialidad de los discursos científicos y no solo en las teorías”.

2.4 Normatividad y pos-Revolución: Ley de 1929

En la post-revolución el ambiente político giraba en torno a la pertinente necesidad de la élite militar triunfante, por mantener el control del territorio nacional. De ahí la motivación por regular la conservación y propagación forestal de todo el territorio nacional, a través de declarar como de utilidad pública estas actividades (Bautista, 2007).

En esta legislación expedida por la Secretaria de Agricultura y Comercio, se abre la puerta a la conformación de cooperativas para que ejidos y comunidades pudieran explotar y comercializar sus recursos forestales. Sin embargo, solo pocos pudieron materializar lo plasmado en ésta legislación, ya fuera por el nimio aparato burocrático o la insuficiente comunicación existente entre comunidades (Boyer, 2007). En este contexto, sin estudios previamente realizados por el Servicio Forestal, se declararon una serie de vedas forestales, las cuales fueron respaldadas legalmente por el artículo 91 del Reglamento de la citada Ley Forestal, publicado en 1928 y ejecutado por la Secretaria de Agricultura y Fomento (Bautista, 2007).

Ya para ese entonces, la élite conservacionista encabezada por Miguel Ángel de Quevedo, quién había estudiado silvicultura en Europa -una forma calificada como científica en relación al manejo forestal (Bautista, 2007) - veía como prioritario, disminuir la deforestación, producto según él científico, de la política de reparto agrario. Para este propósito, haciendo eco de las políticas conservacionistas norteamericanas, Quevedo consideraba necesario, imponer la

figura legal de propiedad pública sobre todos los bosques de México (Merino, 2001). Una de las consecuencias de lo anterior, tenía que ver con la regulación en relación al manejo forestal que, para el autor del libro, *La batalla forestal de México*, Enrique Beltrán (1964) debía estar en manos de expertos, porque los campesinos eran ignorantes de la nueva ciencia silvícola, y por lo mismo, depredadores del ecosistema forestal.

Para Bautista (2007) es el Ing. Quevedo quien impulsa la política de vedas forestales, como una forma de incidir en la opinión pública ante la creciente deforestación realizada por las concesiones forestales otorgadas desde el Porfiriato. Boyer (2007) observa que uno de los productos de la ideología practicada por el grupo de conservacionistas conformado por Quevedo, tenía que ver con su pensamiento paternalista científico; el cual derivaba en una tendencia a descalificar el conocimiento campesino, respecto al aprovechamiento forestal. Dicho saber, era para los científicos, un problema mayor al representado por la industria extractiva maderera, ya que, desde su percepción, si bien existían problemas de sobreexplotación y destrucción forestal, esto se resolvía con mayor tecnología y vigilancia para mitigarlos.

2.5 Normatividad y Nacionalismo: Ley de 1940

Casi a la par de esta política conservacionista forestal, se emitió la Ley Forestal de 1940, dónde su principal propósito fue el de volver a instaurar la anterior política de concesiones forestales (Merino, 2001. 80). En otras palabras, la política forestal dio un viraje que marcó la diferencia con el anterior sexenio Cardenista, caracterizado por el fomento a la producción forestal local e indígena (Boyer, 2007). La idea era volver a atraer fuertes inversiones, con el fin de generar mayor acumulación de capital, en un periodo de tiempo corto. Dicho viraje político forestal, no consideró tanto el consecuente impacto ecológico que traería consigo la explotación industrial del bosque y por otro, las problemáticas sociales producto de la brecha de desigualdad que ésta política traería consigo.

Para 1943 una nueva Ley Forestal confería carácter de utilidad pública a las concesiones forestales, y así se constituyeron unidades industriales de explotación forestal (UIEF's), su creación tenía como propósito fundamental, abastecer a las industrias papeleras, mineras, de la construcción y de guerra (Bautista, 2007). Al ser dichas unidades favorecidas por el gobierno para llevar a cabo la explotación forestal, los usos tradicionales comunitarios del bosque; fabricación de carbón, extracción de leña, o transformación en materiales para la construcción entre otros, fueron restringidos (Merino, 2001).

En este sentido, se puede aseverar que el sector campesino sufrió por un lado, el despojo de sus recursos forestales y por otro, quedó al margen de las prácticas productivas derivadas de su relación con el bosque. Prácticas que eran producto de una transmisión sistemática y consuetudinaria de conocimientos. En otras palabras, el conocimiento experto desplazaba de forma hegemónica al conocimiento campesino y dictaminaba cual era la forma correcta de relación entre una persona y el ecosistema forestal (Boyer, 2007).

El común denominador de las vedas forestales que, para 1958 abarcaban el 58 por ciento del territorio forestal del país (Hinojosa, 1958) y las concesiones, era la centralización de su control (Merino, 2001), para Vitz (2012) esta política espacial implicó la reglamentación de toda una jurisdicción, sin distinguir en matices para su conservación u/o explotación.

Una manera de territorializar dicho control, fue la conformación y uso de cuerpos militarizados para la protección del bosque. Dichas agrupaciones eran producto de las sugerencias hechas por Miguel Ángel de Quevedo, durante su gestión en diferentes instituciones encargadas de la conservación forestal. El líder del movimiento conservacionista mexicano, a su paso por Francia, se impresionó del modelo de seguridad gubernamental que operaba en ese país, el cual consistía en la confrontación abierta por los recursos comunitarios forestales, entre guardabosques del Servicio Forestal, y pobladores (Boyer, 2007).

Esta política estatal de militarización de los bosques mexicanos que ha sido referida con anterioridad, refiere al proceso histórico de conformación del estado

nacional, en dónde se superpuso un tipo de jurisdicción territorial, sobre el que existía con anterioridad. En otras palabras, no se respetó el sistema jurídico indígena, el cual sólo era calificado por la élite gobernante como una serie de costumbres atrasadas, de ahí que fuera susceptible de ser violentado de forma sistemática, el derecho consuetudinario de las comunidades (Sierra, 2018).

Otro ejemplo de lo anterior tiene que ver con lo ilustrado por Merino (2001), respecto al uso discrecional de los recursos monetarios derivados de la administración del derecho de monte. Este impuesto era fijado por la Dirección Agraria, y se cobraba a las concesionarias que aprovechaban el bosque. Sin embargo el producto de este impuesto, no era entregado a los beneficiarios, quienes en muchas ocasiones no tenían conocimiento del mismo.

2.6 Normatividad Empresarial: Ley de 1947. El inicio del Neoliberalismo forestal

En 1948 en el Diario Oficial de la Federación aparecieron modificaciones a la Ley Forestal emitida en 1947, dónde se decretaron 16 vedas forestales, de las cuales, 13 eran totales. Estas disposiciones se justificaron mediante razonamientos como la reconstitución de los montes, o por razones estratégicas, y las cuales estaban a consideración del jefe del Ejecutivo Federal (Miguel Alemán 1946-1952) quién resultó ser el único facultado por Ley para emitir una normativa forestal ante la Secretaria de Agricultura y Ganadería (Bautista, 2007). Este decreto afectó terrenos forestales de varios estados de la República, incluyendo los del Estado de México y del Distrito Federal. Esta disposición aludía a la necesidad gubernamental de recuperar zonas que con anterioridad ya habían sido vedadas, pero que pese a los esfuerzos de vigilancia realizados, la tala clandestina seguía realizándose.

También esta normativa daba continuidad a una veda de servicio que databa de 1944, y dónde se había delimitado, una zona exclusiva para el abastecimiento de las Unidades Industriales de la Fábrica de Papel de San Rafael y Anexas, S.A., y de Loreto y Peña Pobre, S.A. Cabe señalar que para establecer la arriba

mencionada, veda de servicio, eran realizados varios estudios dasonómicos para determinar cierta disponibilidad de los recursos forestales. Sin embargo, éstos no contemplaban las variaciones que pudieran sufrir hasta su aprovechamiento como tal, debido a distintos inconvenientes.

2.7 Estatización del Bosque: Ley Forestal de 1960

Una nueva élite de burócratas forestales impulsó la revisión de los artículos y reglamentos que habían decretado las vedas que regulaban algunas zonas boscosas de México. En esta nueva legislación se facultaba al Ejecutivo para modificar la antigua regulación y así poder permitir aprovechamientos industriales y comerciales en sitios que habían sido anteriormente vedados, el fin era modificar la clasificación de éstas disposiciones para la conformación de empresas paraestatales (Bautista, 2007). Sin embargo, para Merino (2001), esta política de estatización de los recursos forestales, no se desmarco en el fondo de la anterior, donde primaron las empresas concesionarias privadas, ya que las comunidades seguían resintiendo la apropiación de su bosque a través del régimen rentista, de ahí que la extracción clandestina siguiera como práctica constante.

Para el periodo comprendido entre 1970 a 1979, la política de vedas forestales que afectaba a varios estados del país, cayó en desuso, presidentes como Gustavo Díaz Ordaz, hasta López Portillo pasando por Luis Echeverría, decretaron su derogación (Bautista, 2007). No obstante este viraje de la política conservacionista a nivel federal, para el caso de la zona forestal existente dentro del Distrito Federal, la veda impuesta desde 1947 siguió su curso.

2.8 Normatividad en la Ciudad de México: de lo forestal a lo ambiental

Para el caso de la regulación de los bosques de la Ciudad de México, además de la ya mencionada veda forestal (1947), se adhirieron otro conjunto de regulaciones conservacionistas. Estas normativas se plegaban a la temática mundial en boga para esos momentos, la ambiental. En este sentido, las áreas

de bosque ubicadas dentro de la circunscripción de la capital mexicana o, mejor dicho, situadas en su área periférica, se valoraron desde la óptica mercantilista del capitalismo verde, como zonas productoras de servicios ambientales, tales como: conservación de recursos naturales, protección del suelo contra la erosión, captura y retención de carbono, generación de oxígeno, regulación climática, conservación de la biodiversidad, protección y mejoramiento de la fauna silvestre, desarrollo del ecoturismo, recreación y captación de agua (CONAFOR, 2007: 40).

Para 1970, se estableció una zona de veda que abarcó más de la mitad del territorio del Distrito Federal (59 %), y se denominó, Suelo de Conservación (SC). Los motivos de esta designación giran en torno a: “(1) detener el avance de la mancha urbana hacia el sur de la Ciudad (2) preservar el área de reserva para recarga de los mantos freáticos y (3) purificación del aire contaminado” (Sánchez y Díaz, 2011:194). Para algunos estudiosos de las problemáticas que atañen al SC, es la contaminación ambiental, el tema que dominó en la definición de las normativas ambientales en dicha área (Guillermo, 2013). El SC comprende un total de 87, 310, 08 hectáreas y su administración abarca las alcaldías de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta (CONAFOR, 2007: 20).



SUELO DE CONSERVACIÓN



87,291

hectáreas

59%

del territorio
de la ciudad

23

áreas naturales
protegidas

REGIONAL #1
M. Contreras
Cuajimalpa
Álvaro Obregón

REGIONAL #3
Tláhuac
Milpa Alta

REGIONAL #2
Tlalpan

REGIONAL #4
Xochimilco



SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

sedema.df.gob.mx

3

Más allá de las nuevas motivaciones conservacionistas gubernamentales, las problemáticas forestales siguieron en la capital mexicana.

Programas sociales para la conservación forestal

Para 1996 se emite la primer Ley Ambiental en el Distrito Federal dónde sus principales propósitos son los de poner límites a los permisos de construcción en el SC y penalizar infracciones ambientales comeditas ahí, para este efecto se creó en 1997 la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) (Guillermo, 2013).

En 1998 el Gobierno del Distrito Federal impulsa un novedoso Programa de Reforestación Rural y Urbana, para el caso de la primera, se incorpora el trabajo

³ <http://www.gacetademexico.com/cdmx-aumenta-significativamente-recuperacion-de-suelos-de-conservacion-informa-sedema/>

de ejidatarios y comuneros pertenecientes a las delegaciones de Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Xochimilco, Álvaro Obregón, Milpa Alta y Tláhuac. El objetivo, incrementar las áreas verdes y la cubierta forestal del DF, propiciando así la recarga de los mantos freáticos, desalentar el cambio de uso de suelo, reducir problemas de erosión, mejorar la calidad del aire y de la vida de los habitantes de la Ciudad de México (INEGI, 2000: 53, citado en Sánchez, 2006: 219-220).

Para 2002 se plantean diversas modificaciones a Ley Ambiental de la Ciudad de México, en donde se incorporan figuras de conservación, como las Reservas Ecológicas Comunitarias, las mismas que serán renombradas en el 2006, como Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE). Estas zonificaciones implicaron un ejercicio de negociación entre núcleos agrarios y autoridades ambientales, para la no modificación del status de propiedad agraria o expropiación de la misma al convertirse en ACCE. Este viraje político ambiental, en apoyar a los mismos núcleos agrarios en pro de la conservación, devino de un diagnóstico realizado en el Suelo de Conservación, en donde se encontró que, a pesar de la presión urbana, la veda forestal y la marginación de los propietarios, es en los Ejidos y comunidades donde se encuentra la mayor cantidad de biodiversidad (Sheinbaum, 2008:188).

No obstante, ante estos resultados en materia de conservación y biodiversidad en las zonas mencionadas, cabe preguntarse por las implicaciones negativas de la veda forestal y su relación con la marginación social, tanto en ejidatarios como en comuneros. Otra cuestión son las zonas declaradas como Áreas Naturales Protegidas, donde sí existió la expropiación de terrenos ejidales y comunitarios, pero que poco a servido para mitigar el establecimiento de asentamientos comunitarios y la especulación inmobiliaria, (Instituto de Geografía-UNAM y Gobierno del DF, 2001 en Sánchez y Díaz, 2011:211).

En resumen, el entramado jurídico para la protección del Suelo de Conservación, está compuesto de distintas legislaciones como: Ley de Desarrollo Urbano, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Los Programas

Delegacionales de Desarrollo Urbano, la Ley Ambiental del Distrito Federal, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable (GODF, 2006). No obstante, ésta multiplicidad legal, en ninguna se hace mención de la veda forestal ilimitada, impuesta desde 1947 para las zonas boscosas de la Ciudad de México, lo cual supone que sigue vigente (CONAFOR, 2004).

Bajo este supuesto jurídico, el bosque capitalino no ha podido ser aprovechado de forma *sustentable* por las personas que habitan en él, de ahí la implementación de programas como el de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias. Dicho programa intenta contener la pérdida gradual de zonas forestales situadas en el Suelo de Conservación, cuantificadas –según diversos estudios- en 250 hectáreas por año a causa de; la tala clandestina, incendios forestales, ocupación irregular y los cambios de uso de suelo (GODF,2006).

Por último, en 2018 se modificó la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) emitida en 2003. La cual en su artículo 33 menciona la elaboración de estudios, para –en su caso- recomendar al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Comisión, el establecimiento, la modificación o levantamiento de vedas. Esta misma disposición en su apartado 28, impele al diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal de la entidad (LGDFS, 2018). Así mismo, una disposición emitida el 2011 pero en relación a la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, responsabiliza al Jefe de Gobierno, en razón de prevenir la degradación de la vegetación, revertir la deforestación, mantener el suelo de conservación, así como el establecer políticas públicas que permitan la mitigación de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), causantes del Cambio Climático (CONAFOR, 2004).

2.9 Algunos ejemplos de conflictos ambientales por la tala ilegal en la primera mitad del siglo XX en la Ciudad de México y el debilitamiento al desarrollo comunitario

De acuerdo con el Plan Estratégico Forestal, (PEF- 2025,2001:15) Los bosques y selvas en total cubren 55.3 millones de ha, de las cuales 80% de la superficie forestal es propiedad ejidal y comunal, 15% propiedad privada y 5% es propiedad de la nación (según el Atlas Forestal elaborado por la SEMARNAP en 1999: la superficie forestal en el año 1994 es de 141.7 millones de ha y 28% de la superficie total del país está arbolada). La participación del sector forestal en el PIB fue de 1.3% en 1987 y de 0.5% en 1996. En 1999, el valor de la producción forestal fue del orden de 17 mil millones de pesos y su participación en el PIB, fue de 1.2 %. Las áreas forestales de México están habitadas por 12 millones de personas en su mayoría afectadas por la pobreza extrema y la migración. (Atlas Forestal de Semarnap, 1999). Estos mexicanos no han sido apoyados en forma consistente para aprovechar racionalmente sus recursos. No se ha fomentado la formación de silvicultores. Según el Inventario Nacional Forestal Periódico, de la superficie total de bosques con que cuenta el país, 21.6 millones de ha tiene potencial comercial. De esta superficie, sólo se aprovechan actualmente 8.6 millones de ha.

Especialistas de las temáticas forestales, como Leticia Merino (2018)⁴, mencionan que México cuenta con 60 % del territorio nacional, como área de bosque, pero que en referencia al consumo maderable a dicha escala, al menos un 70 % es ilegal. Las causas según la experta tienen que ver con el contexto de impunidad y corrupción en el que la clandestinidad forestal se lleva a cabo. Para contrarrestar éste escenario, la experta señala en la necesidad de involucrar a las comunidades rurales dueñas de los territorios forestales, debido a que son éstas, las que cuentan con la conciencia requerida, para la conservación de dichos lugares. Otros como Mathews (2006) mencionan sobre la dificultad de realizar un cálculo fehaciente que, ayuden a medir la magnitud de la tala ilegal,

⁴ Información extraída durante la conferencia realizada por Leticia Merino, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales, la cual se tituló “Crisis en los Bosques, ilegal, el 70% de la madera consumida” en el marco del Seminario Universitario de Sociedad, Medio Ambiente e Instituciones (SUSMAI). Gaceta UNAM del 22 de marzo del 2018.

debido a las sistemáticas acusaciones de corrupción en el ámbito oficial, aunado a que el corte de madera legal es más complejo y costoso.

Para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ésta actividad representa un 30 por ciento del total de producción anual, autorizada a nivel nacional, y sus causas van desde las sobrerregulación y restricción para el aprovechamiento legal, falta de gobernanza forestal o problemas con la tenencia de la tierra, hasta el involucramiento de la delincuencia organizada (CESOP,2017). En el siguiente cuadro se muestran estimaciones realizadas por la PROFEPA, así como distintos tipos de tala, considerados por dicha institución como ilegales.

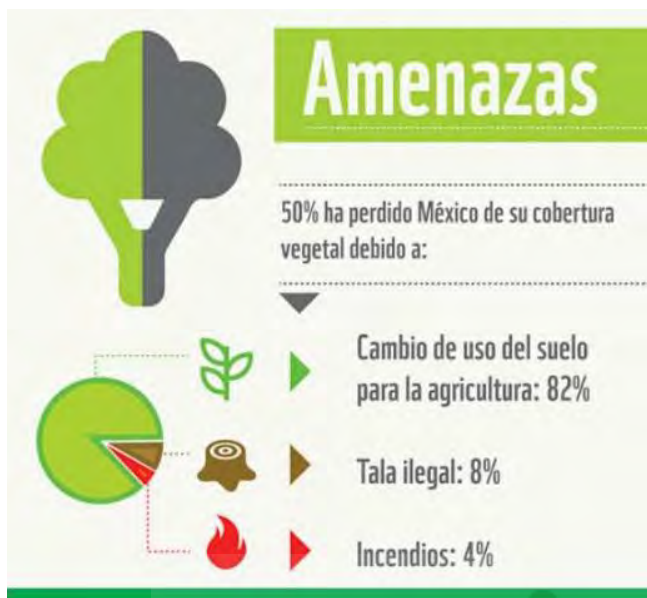
Cuadro 2. Tipología de ilícitos forestales

Tipos	Cantidad	Tipos de productos	Transporte	Uso o destino	Herramientas y equipo
Autoconsumo (tala hormiga).	De 1 a 3.5 m3 por semana.	Ramillas, brazuelo, morillos, postes, corteza, leña.	A hombro y bestia.	Combustible, herramientas, viviendas, cercas.	Hacha, machete, y sardina.
Autoconsumo (tala hormiga).	De 3.6 a 6 m3 por semana.	Brazuelo, morillos, rajás, vigas, postes, tablas	Bestias y vehículo automotor.	Venta, combustible, herramientas, viviendas y cercas.	Hacha, machete, sardina motosierra.
Pequeña comercialización.	De 6.1 a 10 m3 por semana.	Madera en rollo con escuadría, leña.	Camionetas 3.5 ton. Y camión rabón.	Comercialización.	Motosierra, ganchos y poleas.
Alta comercialización (Delincuencia organizada).	De 10.1 a 25 m3 por semana.	Madera en rollo y con escuadría.	Camión rabón y torton.	Comercialización.	Motosierra, hacha, ganchos y poleas.
Industrialización y almacenamiento (Delincuencia organizada).	Más de 25 m3.	Madera en rollo y con escuadría.	De camioneta pick up hasta tráiler.	Comercialización y transformación.	Sierra cinta, aserradoras, motosierras.

Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP, 2017).

No obstante los datos presentados arriba, el informe realizado en el 2016 por la organización estadounidense, *World Wildlife Fund* (WWF) “Planeta vivo, riesgo y resiliencia en una nueva era”, la tala ilegal sólo representa el 8 por ciento de las amenazas hacia los sistemas forestales.

Cuadro 3 Porcentaje de amenazas hacia los bosques en México.



Fuente: WWF (2016)

Siguiendo con el análisis de ésta actividad se sigue con Campos y otros (2001) cuando mencionan que la tala ilegal, debe comprenderse desde su proceso histórico, el cual se vincula a aspectos económicos, sociales –y agregamos, culturales- así como a corrientes de pensamiento. Por lo tanto, se procede a presentar una selección temática de notas periodísticas publicadas en diversos Diarios de relevancia nacional, en relación a dicha actividad y que se llevaron a cabo en el transcurso del siglo XX. Esta aproximación documental e histórica, busca situar a la tala ilegal como parte de un entramado complejo que puede servir para visualizar sus aspectos discursivos y dinámicos.

Industrialización Forestal y Contaminación

Uno de los primeros conflictos socioambientales del siglo XX en relación a los forestales de México, es el que se denota en lo escrito por Agustín Salvia Spratte, *Los Laberintos de Loreto y Peña Pobre* (1987). En este libro, el autor narra los avatares que el grupo empresarial, conformado por la familia Lenz, vivió tras emprender un proyecto industrial de producción de celulosa, para transformarla en papel y así cubrir la creciente demanda de la Capital mexicana, en los años posteriores a la Revolución Mexicana. Para lograr este propósito, el mencionado grupo empresarial, buscó el acaparamiento de los bosques cercanos a dicha

capital, lo cual representó una oportunidad estratégica en términos comerciales y de capitalización de su proyecto.

Algunas de las consecuencias socioambientales señaladas de forma periférica por Salvia (1987) refiere al aprovechamiento industrial y contaminación de los ríos Magdalena y San Bernabé, ubicados en los alrededores de la capital mexicana, en el que la fuente contaminante, una fábrica de hilados, es incendiada después de un periodo de diversos conflictos

Otra confrontación pero de tipo legal, es la disputa en 1937, por la posesión de terrenos forestales, como el de La Venta, entre los Lenz y los pobladores de San Mateo, Cuajimalpa, ante el Departamento Agrario. Los últimos solicitaban ante dicha institución, la dotación ejidal de ése predio, los primeros, el permiso correspondiente para la explotación del mismo. La Administración Federal resolvió asignar ese predio como parte del Parque Nacional Desierto de Los Leones. Ésta decisión Estatal – arropada con la figura legal de la conservación y realizada por el Jefe Forestal, en contrasentido a la política del Departamento Agrario - dejó la puerta abierta, para que en tiempos futuros, se enajenará el territorio en ese momento disputa y así poder concesionarlo en tiempos futuros, para la explotación forestal industrial.

Lo anterior nos indica que, la toma de decisiones para la resolución de conflictos socio-ambientales era parte de un entramado dónde el Estado no era un ente homogéneo, sino que existían facciones que, según el caso, eran más apegadas a los fines empresariales –en este caso relacionados con la explotación forestal- y otros grupos que apelaban más al otorgamiento jurídico y territorial en beneficio de los campesinos. En este sentido también podemos observar, la disputa, no sólo en términos teóricos sino prácticos, de tres discursos que influían en las decisiones gubernamentales de la época posrevolucionaria. Uno, y quizás el principal, era el que tenía un corte social, en relación al otorgamiento gubernamental, por medio de la figura territorial-legal de los ejidos. Otro era el que se materializaba mediante la práctica Estatal de la expropiación de territorios, con fines de utilidad pública, para la conservación forestal –el caso del Desierto

de Los Leones es ilustrativo de esto-. Uno más, es el que sostenía la élite ilustrada el cual argüía poseer la mejor forma de aprovechar los recursos forestales – también llamada racional- (Vitz, 2012), y era promovido por los grupos empresariales de interés privado.

El asedio de la economía forestal campesina: entre el despojo y la tala clandestina

Ya desde el periodo Porfirista, el Departamento Forestal conformó un grupo limitado de guardias, para la protección de las vastas zonas boscosas de México, sin embargo, al ser estas zonas, pertenecientes a diversos pueblos, se sucedieron escenarios marcados por la prepotencia de los antes mencionados vigilantes forestales, quienes mediante castigos, multas y en algunas ocasiones hasta encarcelamientos, forzaban a los campesinos para legalizar –sacar permisos- el aprovechamiento que realizaban de su bosque (Vitz, 2012).

Para la década de los cuarenta, éste escenario se recrudeció, debido a la política de otorgamiento de concesiones forestales a empresas privadas por un lado y por el otro, las declaratorias de vedas, realizadas por el Ejecutivo Federal, dónde se prohibía a las comunidades campesinas, el uso comercial de sus bosques. Una manera de territorializar dicho control, fue la conformación y uso de cuerpos militarizados para la protección del bosque. Dichas agrupaciones eran producto de las sugerencias hechas por Miguel Ángel de Quevedo, durante su gestión en diferentes instituciones encargadas de la conservación forestal. El líder del movimiento conservacionista mexicano, a su paso por Francia, se impresionó del modelo de seguridad gubernamental que operaba en ese país, el cual consistía en la confrontación abierta por los recursos comunitarios forestales, entre guardabosques del Servicio Forestal, y pobladores (Boyer, 2007).

Esta política estatal de militarización de los bosques mexicanos que ha sido referida con anterioridad, refiere al proceso histórico de conformación del estado nacional, en dónde se superpuso un tipo de jurisdicción territorial, sobre el que existía con anterioridad. En otras palabras, no se respetó el sistema jurídico indígena, el cual sólo era calificado por la élite gobernante como una serie de

costumbres atrasadas, de ahí que fuera susceptible de ser violentado de forma sistemática, el derecho consuetudinario de las comunidades (Sierra, 2018).

Otro ejemplo de lo anterior, tiene que ver con lo ilustrado por Merino (2001) respecto al uso discrecional de los recursos monetarios derivados de la administración del derecho de monte. Éste impuesto era fijado por la Dirección Agraria, y se cobraba a las concesionarias que aprovechaban el bosque. Sin embargo el producto de este impuesto, no era entregado a los beneficiarios, quienes en muchas ocasiones no tenían conocimiento del mismo.

Una forma más de despojo era la relación desigual entre las concesiones forestales o mejor dicho, las Unidades Industriales de Explotación Forestal (UIEF) y los campesinos, dónde los primeros imponían el precio a pagar de los recursos forestales a los segundos. Lo que provocó por un lado, un clima inconformidad y por el otro, una práctica consecuente y tendiente hacia la clandestinidad. En este sentido, un encargado de la (UIEF) Fábrica de Papel Loreto y Peña Pobre, creada en 1943, relataba;

Los mayores problemas que teníamos en la Unidad, eran las explotaciones forestales clandestinas, realizadas por los campesinos y su desinterés en realizar contratos regulares con la empresa...Ante tantos abusos de los campesinos y pastores debimos estrechar aún más el servicio de vigilancia...levantamos no menos de 100 a 150 infracciones por mes y hacíamos confiscaciones de herramienta y animales...Los campesinos reaccionaban contra los monteros,⁵ y tuvimos que solicitar una mayor dotación de hombres y un equipo adecuado de seguridad (Subsecretaría Forestal, Archivo General, Legajo 9. Citado en Salvia, 1989:114).

De forma paradójica esta disposición que por medio de vedas de servicio habría la oportunidad para el aprovechamiento forestal industrial, también consideraba que la tala inmoderada de los bosques, había derivado en un cambio en el régimen climático, -lo que hoy conocemos como cambio climático- y lesionaba

⁵ Cuerpo de seguridad encargado de vigilar la Unidad Forestal

de forma grave, la precipitación pluvial, lo que provocaba la desertificación e improductividad de las tierras (decreto-veda).

No obstante el reconocimiento de los problemas ambientales implicados en la tala, el foco para su solución no contempló que el mismo el proyecto de industrialización y urbanización era en parte, el causante de la ya señalada devastación ambiental. En este sentido, se puede inferir que el crecimiento de las urbes en México, estuvo relacionado con la alta demanda y satisfacción de carbón. De ahí que para producir cantidades suficientes de éste mineral para una capital como la mexicana, en constante crecimiento, provocaría no sólo la tala inmoderada, sino las consecuencias climáticas y ambientales que, ya para esos momentos, estaban siendo reconocidas por las instituciones correspondientes.

En una nota del primero de octubre de 1940, en el Diario El Nacional, se invitaba a la “Campaña contra la Desmedida Deforestación en el País” dónde a través de la Secretaria de Agricultura y Fomento se solicitaba la cooperación para sanear las zonas boscosas del país. La cooperación consistió en el establecimiento de una tarifa de impuestos diferencial, para todas las casas provistas de braceros, parrillas, calentadores y demás útiles de calefacción alimentados por combustibles de origen forestal. Un impuesto menor sería aplicado para las casas que usaran combustible eléctrico o de algún derivado del petróleo (El Nacional, 1940).

Cabe señalar que también esta normativa dejaba abierta la puerta para el derribo de árboles muertos o enfermos o trabajos en beneficio de la conservación, sin embargo, los mismos debían estar previamente autorizados por la Institución correspondiente. En esto que se puede considerar como un ejercicio centralista gubernamental, respecto a la forma de tomar decisiones para mantener saludable el bosque mexicano, no se consideró los efectos problemáticos de la administración y gestión de las labores de conservación en las zonas de veda por ellos declaradas. Este centralismo también abarcó zonas concesionadas, dónde los campesinos eran obligados a tramitar permisos y pagar, para poder hacer uso de un bosque, que antes les era libre;

La mayor represión que infringía la Unidad Industrial – en pro del ordenamiento forestal- la sufrían en general los infractores menores, aquellos campesinos que aprovechaban árboles para consumo familiar o para su industria doméstica, sin ningún tipo de autorización (desde los que necesitaban polines para sus viviendas, a los que requerían leña para sus carboneras o para la producción de barbacoa) [...] También eran perseguidos por los guardias forestales, los taladores menores, aquellos que con una hacha y una mula buscaban obtener un ingreso complementario vendiendo leña a industrias domésticas de las comunidades (Salvia, 1989:115-116).

Dicho de otra forma, la estrategia Federal de centralizar las decisiones respecto a la conservación –y aprovechamiento- forestal en México, puso en jaque el poder de acción de gobiernos municipales y locales para accionar en sus jurisdicciones y, de paso, negó los derechos que los campesinos tenían sobre sus recursos forestales (Merino, 2001: 82). En otras palabras, el discurso gubernamental-conservacionista detrás de la imposición de las vedas, no solo sirvió de pantalla para el aprovechamiento industrial forestal, sino que impuso un ambiente permeado por la persecución y como señala Vitz (2012) de exclusión de las economías forestales campesinas.

Lo arriba expuesto implicó que en escenarios dónde existían controversias jurídicas por límites territoriales, o dicho de mejor forma, vacíos legales en la definición de fronteras, fueran propicios para la operación de organizaciones criminales dedicadas a la extracción masiva de madera. Provocando así diversas confrontaciones que sí bien se dan en el ámbito comunitario, sus causas involucran a entes ajenos al mismo.

Conflictos intercomunitarios y tala ilegal en los bosques del sur de la Ciudad de México

El 4 de mayo de 1971, un reporte del Diario Excélsior, hablaba de diversas organizaciones de Milpa Alta, que exigían a las autoridades, poner fin a la tala criminal, realizada en los bosques de esta zona. Los denunciantes responsabilizan de estos hechos, a los miembros de la Asociación Cívica milpaltense, quienes –se menciona- trabajan en contubernio con la empresa papelera Peña Pobre de Tlalpan. El área de bosques comunales talados equivale

a las 10 000 hectáreas. Los afectados exigen que se obre con justicia, y exigen ser beneficiarios directos, al momento de dictar un decreto de explotación racional, de lo que consideran como sus bosques (Excélsior, 1971).

El 15 de octubre de 1977, una nota aparecida en El Nacional, decía así: *“Denuncian Inmoderada Tala de los Bosques del Sur de la Ciudad, Comuneros de La Magdalena Contreras”*. Los afectados señalan como uno de los responsables de lo que catalogan como, desmonte indiscriminado a la Papelera Peña Pobre- al igual que la nota anterior-. También aluden a que dicha empresa actúa en complicidad, tanto de ejidatarios de Totolapan, como del subsecretario Forestal y de la Fauna, el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas (López, 1977).

Una muestra de lo anterior, es el testimonio de un encargado de la mencionada empresa papelera, recogido por Salvia (1989) en el que se menciona la forma en que se establecían contratos, mediante arreglos con comisarios comunales y ejidales; “estos nos firmaban “cartas poder” para que nosotros nos encargáramos de los trámites correspondientes y tuviéramos derecho a concentrar y transportar leña de los predios comunales a la fábrica” (115).

Esta forma antes descrita, al no estar debidamente legitimada, provocaría sucesos como los ocurridos en mayo de 1978, dónde la reportera Elda Montiel escribe sobre las acciones de protesta de algunas organizaciones milpaltenses como: Constituyentes de 1917, el Consejo Supremo Nahuatl del DF y el Frente de Defensa de la Propiedad Comunal que, después de no ser atendidas sus demandas, optaron por realizar la quema de cientos de trincheras (madera acomodada). El corte de la madera mencionada, había sido justificado como parte de las labores para la erradicación de una plaga, según la Subsecretaria Forestal y de Fauna, sin embargo ésta versión fue rechazada por las organizaciones, quienes ya sabían por experiencia que el recurso forestal tendría por destino, la papelera Loreto y Peña Pobre (Montiel, 1977).

Estas notas anteriores refieren a un proceso de conflictos dónde la demanda de insumos forestales, juega un papel clave, no sólo en la devastación del bosque, sino en el proceso de obtención de dichos recursos dónde, se ven involucrados

diversos actores comunitarios, ya sea en pro de la extracción forestal o quienes se oponen a la misma. Lo anterior también refiere por un lado, a los intereses encontrados en uno y otro bando comunitario, dónde es clara la no existencia de una esencia comunitaria, sino el despliegue de una dinámica política y social, en pugna constante y, por el otro, la conformación de grupos comunitarios en defensa de lo que consideraban propio.

En este sentido es pertinente resaltar el hecho referido con anterioridad, en relación a la retención de la madera destinada a la célebre papelera. Es decir, la defensa del territorio derivó en la requisita de los recursos del mismo, lo cual implicó impedir su transportación. Sin embargo, en este rastreo periodístico que se presenta, existieron diversos casos dónde el flujo de madera obtenida de forma ilegal, era una imagen cotidiana en algunas partes de México.

La histórica relación entre la tala ilegal y su trasiego hacia la Ciudad de México, de los años 50^a a los 70^a

El veintiséis de agosto de 1950, en el Diario Novedades, apareció un reporte del célebre periodista Julio Scherer García que se tituló; *“Gigantesco contrabando de Madera se Introduce a la Capital, torrente de ilegalidad pasa a diario por las garitas”*. En su escrito, Scherer hace mención de la falta de rigurosidad en las garitas de La Venta y Salamanca, sobre la carretera México-Toluca, en relación a los productos maderables que entran a la Capital mexicana, lo que supone – para él- la existencia de una red de corrupción. El reportero también alude a que no existe una justificación razonable, respecto a la cantidad de madera que, en horas de la madrugada, circula por una región que ha sido declarada en veda, por el gobierno federal (Scherer, 1950).

Para hacer más compleja la comprensión del intenso contrabando mencionado con anterioridad, Agustín Salvía (1989) menciona:

Un grupo más organizado y mejor parado de taladores ilegales, también nativos de los pueblos, se dedica al comercio por mayor de madera para el abastecimiento de importantes carboneras u otras medianas industrias dentro y fuera del Valle de México. Generalmente estos grupos estaban formados por vecinos ricos e influyentes. Las mismas autoridades

comunales o municipales podían encontrarse entre ellos, o, por lo menos, recibían en parte de los beneficios por su colaboración. Tenían sus propios camiones o camionetas, a veces estaban armados. Frente a ellos los monteros no intervenían. No tanto por miedo, sino por compromisos de parentesco y corrupción, debido a intercambio de favores. Sólo ante operativos especiales, ordenados por la jefatura técnica, los guardias forestales se veían obligados a tomar parte. A estos infractores se les confiscaba la madera y el vehículo. Pero el trato hacia ellos era distinto, era especial (116).

El 13 de marzo de 1955, en el periódico Excélsior apareció la noticia sobre el descubrimiento por parte de la Policía Judicial Federal, de un contrabando de cinco toneladas de madera, provenientes de los bosques cercanos a Villa Nicolás Romero, en la entrada a la carretera a Toluca. El hecho fue atribuido a una persona de 17 años, quién fue calificado como un peligroso traficante de madera. El y su acompañante, según el diario referido, contaban con muchos antecedentes penales como taladores clandestinos. La ya mencionada carga maderable, tenía por destino la Capital del país (Excélsior, 1955).

Tiempo después, el cinco de junio, de ese mismo año y en el Diario antes referido, se publicó una nota que rezaba así; “La Secretaría de Agricultura reprimirá la tala de árboles en toda la República: La forestación será protegida en los campos, los inspectores harán visitas a las explotaciones”. Aquí se alude a la intención de la Dirección Forestal de realizar el servicio de sobrevigilancia, así como la inspección especializada de madererías y aserraderos para verificar de forma personal, la procedencia legal o ilegal, de la madera procesada en dichos lugares. Así también se amenaza que, en caso de encontrar alguna irregularidad, se procederá a imponer fuertes sanciones económicas (Excélsior, 1955).

Otra nota aparecida el 14 de noviembre de 1959, en el Diario Novedades, habla de la investigación a 500 madererías ubicadas en el Distrito Federal, en relación al contrabando de madera. Esta labor estuvo a cargo de la subsecretaria de Recursos Forestales, y fue realizada a través de la Dirección de Supervisión Técnica y Vigilancia (Novedades, 1959).

Cabe mencionar que, pese a la normatividad forestal existente para esas fechas, en materia de conservación, pero también de aprovechamiento, vía las concesiones otorgadas a particulares, existió un flujo tolerado y constante de madera ilegal. Dicha tolerancia se reflejaba en la actuación de los impartidores de justicia, quienes liberaban de forma sistemática a contrabandistas de madera, previamente detenidos. Lo anterior se desprende de reportes publicados en el diario Novedades, como el realizado por Ismael Guzmán (1964), para el caso del tráfico ilegal de madera cuya procedencia era Guanajuato y su destino Michoacán.

Este flujo no autorizado de los recursos forestales, también afectó los intereses económicos de empresarios congregados en la Cámara Nacional de la Industria Maderera y Similares. En una entrevista realizada ya en abril de 1988, por Ignacio Ochoa del periódico *Uno más uno*, al presidente de la antes mencionada Cámara, se hace hincapié en la falta de honestidad de varios industriales madereros al valerse del mercado negro, el cual es “muy viciado por la protección que ha tenido durante muchos años”, factor éste que considera preocupante, ante la política del entonces gobierno que implicó la venta de paraestatales y donde se observa una clara colusión entre industriales y funcionarios (Ochoa, 1988).

En otra nota titulada “Funcionario Talamontes” del periódico Excélsior, pero de unos años atrás (1970), el reportero Roberto Duran, ya advertía sobre estas prácticas de corrupción, en este caso del Subgerente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería en Ciudad Valles, San Luis Potosí, el cual, fue señalado por ejidatarios de El Saucito y de Aquismon, en plana Huasteca (Durán, 1970).

Las notas presentadas con anterioridad, refieren a una red de complicidad que operó tanto fuera, como dentro del mismo Estado, en razón de la obtención de ganancias monetarias que, al no ser registradas, implicaron un importante negocio para quien las coordinaba. Un ejemplo de lo esto, es la noticia publicada en El Universal, el 21 de diciembre de 1985, dónde se informa sobre la confiscación de madera ilegal -mil metros cúbicos de madera con un valor

aproximado a los mil millones de pesos- procedente de diversos municipios del Estado de México (El Universal, 1985).

En este sentido, se observa un proceso que refiere a la infiltración de grupos delincuenciales enquistados en las instituciones encargadas de la protección de los recursos forestales. De ahí se observa que la veda forestal impuesta para los bosques tanto de la Ciudad de México como de sus alrededores, no sólo jugó en beneficio de las distintas bandas delincuenciales que operaban en esa zona, sino que limitó el acceso a grupos comunitarios que en realidad, eran los que luchaban por la conservación de sus bosques. Estos últimos exhibían al régimen gubernamental forestal de simulación que, al estar sustentado en normativas como la veda (1947), por un lado impedían el desarrollo comunitario y por otro, permitían el saqueo ilegal de los recursos forestales, debido a la imposibilidad de hacer cumplir a cabalidad dicha disposición oficial.

El problema de la vigilancia forestal. Escasez de vigilantes para bosques extensos

Una problemática recurrente en la prensa mexicana es el referente a la implementación del modelo gubernamental de seguridad y protección forestal, el cual, se puede observar como parte integral del proyecto político de conservación de las zonas boscosas del país. En este sentido, se está con Munévar y Valencia (2015) cuando mencionan que un conflicto socioambiental implica, por un lado, el proceso de percepción de un daño, y por el otro, la aplicación de medidas para mitigar o erradicar al mismo, sin embargo en este proceso, existe la confrontación de valoraciones, poderes y razones. Ejemplos de lo anterior pueden observarse en notas como la aparecida en el Excélsior, el 3 de abril de 1969 y que se titula “Solo 600 guardas forestales para cuidar 45 millones hectáreas: con tan escaso personal no se evita la destrucción de bosques”. En otro lugar de la misma, se menciona sobre la insuficiencia de vigilantes forestales – sólo 50 para el Valle de México- para ejercer un control efectivo e impedir la devastación ambiental, la cual se atribuye a grupos de campesinos que realizan quemas en zonas boscosas, para convertirlas en tierras de cultivo (Excélsior, 1969).

En otra nota del mismo diario, pero de 1979, el reportero Antonio Castellanos indica sobre la falta de vigilancia, como factor que no permite inhibir la práctica campesina “del plan hormiga” que consiste en cortar árboles durante la noche, en los bosques de Milpa Alta. El periodista señala que dichos árboles tienen un valor aproximado en el mercado de 800 pesos cada uno. (Castellanos, 1979). Dicha ausencia policiaca en las áreas forestales, también se liga a la complicidad entre quien realiza la tala y los elementos de seguridad forestal. Lo anterior en relación a una columna del periódico en cuestión, publicada el 16 de mayo de 1981, dónde se habla de la depredación forestal, en las inmediaciones de la sierra del Ajusco, Desierto de Los Leones y Cerro de la Estrella. Las afectaciones al bosque en estas demarcaciones de la capital mexicana, se asocian de forma directa a la pérdida de un ecosistema clave para la limpieza del aire capitalino, y por ende, a la salud de quien habita la Ciudad (Excélsior, 1981).

Las notas anteriores hacen referencia a un modelo de seguridad forestal gubernamental que resulta ineficiente para el control territorial que pretende. Dicho control implica un proceso de transformación en las valoraciones que lo justifican. En este sentido, si bien en un primer momento es el recurso forestal el que está en juego, mismo que debe ser vigilado, en otro, dicha protección forestal estará enfocada al cuidado de la salud, lo anterior en referencia a las zonas de bosque situadas en la capital Mexicana. En otras palabras, de una valoración comercial –y de vigilancia- hacia los recursos forestales, se pasó a otro de tipo ambiental. Tanto en una como en otra, se observa que la construcción del modelo aplicado para el cuidado de los bosques en México, no sólo careció de un diagnóstico de las condiciones socio-ambiental y territoriales en dónde se implementó, sino que contravino la misma protección que tenía dicho modelo, como propósito.

Desde otro enfoque, la información vertida por la prensa de aquellos años, refiere al fracaso de una política de seguridad forestal fallida, ya sea por la verticalidad al definir su proyecto de vigilancia y por ende, territorialidad, o también por su falta de vinculación con sectores campesinos comprometidos con la

conservación forestal. Más aun a éste sector, se le observa desde la óptica Estatal, como a un enemigo del que es necesario alejar del bosque.

Por lo tanto, como ya se mencionó, la operación de un modelo de seguridad forestal gubernamental cuestionable, el cual se conjuga con un proceso acelerado de mercantilización del bosque, dónde la inseguridad de alguna forma incidía en pro del flujo de madera ilegal. Flujo que estaba relacionado, con la cobertura de una demanda que se puede decir, iba creciendo al ritmo de los requerimientos de un desarrollo inmobiliario, como el que para esos años, estaba presente en la Ciudad de México.

Madera ilegal bajo demanda... los años 80^a en la Ciudad de México

Una de las cuestiones que también representó una problemática a nivel noticioso en la prensa mexicana entre los años los años 80, es la señalización del excesivo consumo de madera que, para esos años ya representaba una problemática. Una nota del 9 de noviembre de 1980, publicada en el Diario Novedades alertaba sobre la existencia de la devastación forestal en el Estado de México, por consecuencia de la creciente demanda maderable en la Ciudad de México. Parte de éste requerimiento, implica el abastecimiento diario de toneladas de papel que, va dirigido hacia las 28 fábricas de papel, situadas en las cercanías de la Capital. Esta situación provoca la tala indiscriminada de hacheros, talamontes y hacheros (Novedades, 1980). Cabe señalar que en dicha publicación, no se hace referencia a la necesidad de un pertinente control gubernamental, de los industriales papeleros, sin en cambio, la política editorial de Novedades, se enfoca en criminalizar a quien realiza el trabajo requerido para abastecer de materia prima a dicha industria.

En una nota del periódico El Día, del 26 de octubre de 1984, se hace mención sobre el clima de tensión y terror existente, provocado por un grupo de talamontes hacia campesinos defensores de bosques ubicados en Naucalpan, Estado de México. Una de las causas detonantes de esta problemática, según esta publicación, es la forma ilegal y violenta en que el grupo de talamontes cubre parte de la demanda maderable existente en varios establecimientos comerciales

ubicados en la Ciudad de México. Esta compleja situación llegó al grado de cobrar la vida, del Secretario General de la Unión de Ejidos y Comunales y Cuarto Regidor del Ayuntamiento de Jilotzingo, (Edo de Mex) Gumaro Gerónimo, líder campesino y defensor los bosques, quién había estado al frente en labores de gestión, con el fin de realizar aprovechamientos forestales racionales, en beneficio de los campesinos (El Día, 1984).

Otro aspecto conflictivo de lo que se puede denominar como; las implicaciones del proceso extractivo maderable en México, es el ilustrado por notas periodísticas que no necesariamente hacen referencia al problema provocado por la alza en el consumo de una urbe, sino que se pone énfasis, en quién realiza los procesos de transformación del bosque, la industria. En este sentido, una nota del 5 de octubre de 1982, escrita por Carlos Canton y aparecida en el Diario Excélsior, habla sobre la confrontación entre grupos indígenas Tarahumaras, reclamantes del despojo territorial del que han sido objeto, por parte de la compañía maderera, Industria Forestal Mexicana. Esta disputa ha implicado una reducción anual de 90,000 hectáreas del bosque de Chihuahua y Durango, producto de lo que se denomina, un proceso de anarquía en el aprovechamiento forestal, dónde el grupo industrial aprovechándose de la ausencia del Estado, ha devastado el bosque de esas entidades. Las palabras de un líder indígena, son pertinentes para entender este caso “somos Tarahumaras, nosotros hemos nacido aquí, entre los bosques, y unos mestizos blancos nos han despojado y talan nuestros montes que por siglos, nos han pertenecido” (Canton, 1982).

Lo anterior refiere a un contexto complejo dónde el abastecimiento de productos maderables para distintas industria y fines comerciales, implicó no sólo el proceso de la extracción forestal en sí, sino el despojo –o la falta de una retribución justa- de los recursos del bosque, los cuales, formaban parte algún territorio perteneciente a un grupos étnico, como el arriba mencionado. Es decir, las confrontaciones inter étnicas o entre comunidades, eran parte de la cotidianidad de un proceso extractivo maderable que estaba destinado al consumo ciudadano. Por lo tanto, se puede inferir que el desarrollo urbano, está asentado sobre los

diversos procesos extractivos y por ende de conflictos ambientales, que han sido producto de un modelo de desarrollo que por consecuencia, cercenó otro tipo de modelos económicos, como el del desarrollo comunitario.

Proceso de desagrarización, marginación y falta de desarrollo comunitario en Milpa Alta, algunos indicadores de las últimas décadas del siglo XX e inicios del XXI

Según la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), una de las causas de la tala clandestina es la falta de opciones de empleo (PEF, 2025-2001). Otro factor que detona dicha actividad es la pobreza que, a su vez, deriva en el estancamiento del sector forestal en México (CCMSS, 2018). Humprey y otros (1993) al revisar diversos estudios, observan que quienes habitan dónde se encuentran los recursos naturales, tienen una mayor dependencia a estos, y por lo mismo, están en una situación vulnerabilidad y desventaja, frente a quienes no dependen de ellos.

Un informe financiado por el Banco Mundial, el cual se nombra “Justicia para los Bosques” (2012) se menciona sobre las ganancias anuales que a nivel mundial tiene la actividad de la tala ilegal, las cuales rondan entre los 10,000 y 15,000 millones de dólares. No obstante las cifras arriba expuestas, cabe preguntarse por la transferencia de recursos monetarios que, no obstante son de origen ilegal, son usados para impulsar proyectos de desarrollo comunitario.

Otro elemento que no se puede descartar para este análisis en el ámbito en cuestión, son las transferencias monetarias gubernamentales, vía los programas sociales de Pago por Servicios Ambientales (PSA). En la experiencia de países como Costa Rica, Espinoza y otros (1999) mencionan que dicho programa, puede coadyuvar con el establecimiento de un modelo de conservación basado en la sustentabilidad, por medio de la creación de empleos amigables con el medio ambiente.

Bajo esta lógica en relación a la política ambiental a escala local y en referencia a la conservación forestal de la Ciudad de México, cabe recordar que en el año 2006, se emitió la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios

Ambientales del Suelo de Conservación en dicha entidad. En este sentido, puede inferirse que el dinero destinado por las instituciones encargadas del medio ambiente local serviría para contener tala clandestina, sin embargo sucedió lo contrario, ya que el proceso de transformación y deterioro de la economía local ya llevaba varias décadas gestándose - a partir de 1970 la Delegación Milpa Alta empezó a formar parte del territorio urbano del Distrito Federal, se aceleró el cambio de las actividades económicas primarias hacia las secundarias (SEDUVI, 2011)- y los programas sociales de conservación forestal, no contuvieron el desarrollo de esa actividad delictiva.

Aunado a lo anterior, es pertinente señalar lo mencionado por Sánchez (2006) en relación a que también a inicios de los años 70^a se realizó una delimitación de corte ecológico para lo que más tarde se denominaría como Suelo de Conservación, una zona libre de fábricas, fraccionamientos y unidades habitacionales, así como la restricción de concesiones y licencias de construcción para viviendas en un mismo predio. Ante un contexto de abierto declive de las actividades productivas agrícolas, el abandono del campo y del bosque fue inminente, un proceso que algunos autores denominan como desagrarización; - y que no solo implicó la escala local sino también la nacional- “entendido como la disminución progresiva de la contribución de las actividades agrícolas a la generación de ingreso en el medio rural” (Escalante y otros., 2008: 89; Bryceson, 1996: 99 citado en Carton de Grammont, 2009:15).

En resumen, sí bien a nivel de la economía comunitaria local la producción forestal estaba restringida por la veda forestal de 1947, fue a partir de los años 70^a que se estrangula aún más la producción campesina a escala local y nacional, lo que derivó en un proceso estructural de exclusión y marginación de las condiciones productivas del medio rural. Un contexto este propicio para la intensificación del uso de prácticas forestales ilegales, así como deterioro del tejido social y comunitario (Merino, 2001).

Conclusión del capítulo

Se presentan diversos factores históricos que convergen en el contexto de vulnerabilidad social y comunitaria que han posibilitado la tala ilegal, el centro del análisis es la conflictividad socioambiental en el contexto regional milpaltense, pero también se extiende a diferentes ejemplos a escala nacional y en diferentes momentos del siglo XX. Mediante las fuentes hemerográficas, se observa un proceso generalizado de despojo forestal hacia los pueblos, sea este de índole Estatal-empresarial-local, mediante concesiones de explotación sin consenso comunitario, así como el desarrollo de actividades ilegales amparadas por la existencia de un entramado institucional caracterizado por la impunidad y la corrupción.

Así mismo, el proceso de despojo forestal en particular el de los bosques de la zona central de México, se relaciona con el desarrollo urbanístico e inmobiliario de la capital mexicana, -sin mencionar que también han proveído de elementos energéticos como el carbón, antes de que el petróleo se impusiera como elemento energético principal- que ha alimentado el consumo requerido para las labores de construcción (polines, vigas, tablas) realizadas en la ciudad. Se infiere un proceso histórico en el que se ha asentado un tipo de economía ilegal, en el que las actividades de la tala, no solo han pasado por distintas generaciones de familias, sino que también debe su operación a sus redes instaladas en los sectores gubernamentales.

En el contexto milpaltense, la tala ilegal no será señalada como una problemática sentida sino hasta las últimas décadas, sin embargo existen factores que infieren un contexto para su posterior desarrollo exponencial -que se aborda en el apartado siguiente- el cual se vincula a la falta de opciones productivas forestales locales, la política de desagrarización, y la imposición de una delimitación conservacionista en la década de los 70^a para las zonas boscosas de la Ciudad de México.

Algunos de los hallazgos que se pueden rescatar de este capítulo, hace referencia a lo problemática que ha resultado –en el transcurrir histórico- la implementación de las disposiciones y normativas forestales. Es decir, se infiere

procesos de disputa de larga duración, por los recursos de los bosques, en los que han estado implicadas personas situadas en distintos niveles de gobierno, que en colusión con grupos criminales operan a manera de red, conformando un entramado que se extiende hasta el seno de las mismas comunidades o pueblos. En este tenor, la problemática socioambiental implicada en la tala ilegal, conlleva una carácter sistémico y estructural, en donde las normativas de conservación, no han resultado eficaces, o mejor dicho, su aplicación en contextos en los que ha imperado la corrupción e impunidad. En otras palabras, la complejidad implicada en el desarrollo histórico referente a la tala, a su conflictividad socioambiental y su consecuente asedio al desarrollo comunitario, conllevó que al revisar los distintos procesos de apropiación y despojo forestal, en los que, al no haber existido un consenso entre Gobierno y comunidades que coadyuvara en función de construir un ámbito coordinado para la explotación y aprovechamiento moderado de los bosques, se optó por privilegiar a un sector minoritario de empresarios que, además de no contar con lazos de arraigo territorial, no eran responsables de los efectos negativos de sus emprendimientos.

En este sentido, al analizar el proceso histórico de la legalización de las actividades forestales en México, de manera particular las referentes a la conservación, se observa de manera recurrente, no sólo la exclusión en dicha legalidad, de los dueños legítimos de los bosques; las comunidades, si no, la predilección por reservar los recursos forestales, en función y beneficio de la explotación empresarial de índole privada y no pública.

Sí bien, como se muestra en el análisis histórico llevado a cabo en este capítulo, para el caso de la conflictividad socioambiental de los bosques de Milpa Alta, en la que se suscitaron movimientos comunitarios que, en su lucha por el territorio, lograron mediante la movilización y la defensa legal detener proyectos inmobiliarios (CICITEC) y extractivos (Loreto y Pobre), no se cuenta con información de otras zonas forestales, cercanas o no de la Ciudad de México,

que hubieran conformado frentes para contener el proceso de despojo ilegal de sus recursos.

El análisis de los reportes periodísticos referentes al tráfico ilegal de madera en un periodo particular que va de los años cuarenta hasta los sesenta, revela que este fenómeno, no se circunscribía a una problemática local, sino que se refería a toda la cadena de valor entreverada tanto en la tala, como en el tráfico y comercialización de los recursos forestales en las grandes urbes, ya que son un elemento indispensable para la industria de la construcción. La historia del urbanismo mexicano, no se explica sin el análisis de los procesos socioambientales –y de conflicto- que ha conllevado –y conlleva- la obtención de los insumos necesarios para su materialización, así como de los marcos normativos – en este caso de conservación forestal- que al territorializarse, han demarcado de forma simultánea, regiones de privilegio y de vulnerabilidad socioambiental. Es interesante como en la etapa arriba mencionada, las zonas forestales que circundan la capital mexicana, no obstante haber sido declaradas como zonas federales de veda forestal, existía un constante tráfico de madera, sí uno se apega al trabajo periodístico de Julio Scherer en la década de los cincuenta.

Otro hallazgo no menos relevante, es la histórica dificultad gubernamental para implementar un modelo de conservación forestal que, al haber restringido el uso consuetudinario de los pobladores con su bosque, resultaba problemático al momento de materializar su efectiva vigilancia. En otras palabras, no se consideraron los procesos culturales de cuidado que, por siglos habían llevado quienes habitaban en la cercanía de las zonas forestales. Dichos procesos hubieran resultado en un aporte significativo, no solo en relación a la protección del bosque, sino a la consecución de proyectos de desarrollo comunitario y de impulso a la economía local.

Es notable la falta de un análisis histórico de las normativas forestales referentes a la conservación de las zonas boscosas de nuestro país, en relación a su

incompatibilidad y falta de pertinencia cultural al momento no solo de su definición, sino de su implementación.



Capítulo 3 Contexto actual de la conflictividad socioambiental en Milpa Alta

El objetivo de este apartado es la identificación de procesos y factores referentes a la conflictividad socioambiental en actualidad milpaltense, en los que también se analizan algunas implicaciones relacionadas a la implementación gubernamental de veda forestal que, desde 1947 sigue vigente no solo en Milpa Alta, sino en la Ciudad de México. La idea es profundizar en la historicidad de la región mediante relatos orales y documentales relacionados con actividades tradicionales de proveeduría forestal, muchas de ellas en desuso, algo que infiere a un proceso de vulnerabilidad y transformación gradual de la economía local, y en el que, es pertinente situar la relación e incidencia de la normativa de conservación antes mencionada, así como su posible vínculo de esta última, con el contexto actual de la problemática representada por la tala ilegal.

En la parte inicial de este capítulo, se muestran brevemente algunos indicadores ambientales (forestales) y socio-económicos de la Alcaldía de Milpa Alta en relación a la Ciudad de México, la idea es ofrecer un marco descriptivo en torno a la situación de marginación social y pobreza en que se inscribe la conflictividad socioambiental de Milpa Alta. Cabe señalar que esta demarcación, aunque se distinga por su contexto de ruralidad y como parte integral del pulmón verde de la CDMX, no ha estado exenta a procesos de urbanización, marginación social y de violencia estructural.

En la segunda parte de este capítulo presentamos testimonios tanto de habitantes milpaltenses como de funcionarios gubernamentales a distintas escalas (CORENADR, CONAFOR, PROFEPA), en tono a reflexionar sobre las causas de la tala ilegal en dicha localidad. La selección de la mayoría de los informantes locales es producto de un proceso de acompañamiento etnográfico a grupos comunitarios milpaltenses para la realización de la tesis de Licenciatura en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), durante diversas estancias de campo en el periodo 2014-2018. Este trabajo previo permitió contar

con un mapa de actores locales para realizar seis entrevistas, y que fue fundamental para la ubicación de informantes en la esfera gubernamental (2) CORENADR -institución que desde hace varias décadas tiene presencia en Milpa Alta-. Dos entrevistas más se realizaron a funcionarios de instancias federales encargadas de la protección y gestión de programas referentes al bosque, PROFEPA y CONAFOR.

Cuadro de personas entrevistadas

Actor	Ámbito de incidencia
Habitante milpaltense 1	comunitario
Habitante milpaltense 2	comunitario
Habitante milpaltense 3	comunitario
Habitante milpaltense 4	comunitario
Habitante milpaltense 5	comunitario
Habitante Milpaltense 6	comunitario
Funcionario público local	SEDEMA-CORENADR (Suelo de Conservación)
Exfuncionario público local	SEDEMA-CORENADR (Suelo de Conservación)
Funcionario público federal	CONAFOR
Funcionario público federal	PROFEPA

La identidad de todas las personas entrevistadas ha sido protegida debido a la delicadez que representa un tema como lo es la tala ilegal. Es pertinente señalar que el nivel de tensión que se percibió durante las diversas charlas para esta tesis fue variable, mientras que en la generalidad de los funcionarios se observa cierto nivel de alejamiento, hermetismo e incluso indiferencia, lo cual es propio de las inercias que mantiene un sistema burocrático como el mexicano que ha estado centrado en lo estrictamente administrativo, a escala local, se percibe una mezcla que va de la resignación, impotencia, escepticismo, hasta sentimientos

que reflejan optimismo y esperanza en revertir la situación de conflicto socioambiental en Milpa Alta.

3.1 Algunos indicadores para el análisis del contexto milpaltense

La Delegación Milpa Alta ocupa una superficie total de 28,458 hectáreas que representan el 19.06% del área total del Distrito Federal. Todo su territorio está inmerso en llamado Suelo de Conservación, colindando al norte con las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, al este con los municipios de Chalco, Tenango del Aire y Juchitepec del Estado de México, al sur limita con los municipios de Tlalnepantla y Tepoztlán del Estado de Morelos y al oeste con las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco. La mayor parte de la delegación corresponde a bosques de cedros, oyameles, madroños, ocotes y encinos (Velázquez y otros, 2010).

La mayor parte de la Población Económicamente Activa de Milpa Alta se concentra en el sector secundario (18. 2%) y terciario (69.9%), el primario sólo representa el 11.9 %, en este último sector los cultivos más relevantes son; el nopal, el maíz de grano y la avena forrajera, el cultivo del nopal es el más importante, en cuanto a su superficie sembrada, volumen y valor de la producción; gran parte de ésta, es comercializada dentro de la delegación y en los centros de abasto más importantes de la Ciudad de México (SAGARPA, 2007, INEGI, 2010 y SEDUVI, 2012).

La notable reducción del sector primario ha conllevado un proceso en que la población milpaltense ha ido insertándose en otro tipo de actividades económicas una de ellas la industrial, en un primer momento, y posteriormente, las ligadas con el comercio y los servicios (Bonilla, 2009). Este contexto implicó el desarrollo del fenómeno de migración pendular debido a la atracción hacia polos económicos donde se encuentra la oferta laboral y, que están ubicados en las zonas céntricas de esta Ciudad (Bolívar y Caloca, 2011). No obstante está clara reducción del sector primario, el uso de suelo agrícola para la siembra de

monocultivos ha ido en aumento (Bonilla, 2014) y en abierto detrimento del suelo forestal, como se puede observar en el cuadro contiguo.

Cuadro 2. Superficie total y usos de suelo en Milpa Alta, 1994 y 2010

Año	Superficie Total (Hectáreas)	Uso de suelo					
		Agrícola		Forestal ¹		Urbano	
		Hectáreas	%	Hectáreas	%	Hectáreas	%
1994	28 467	8 348	29.3	18 591	65.3	1 527	5.4
2010	28 458 ²	9 391	33.0	16 235	57.0	2 845	10.0

¹ Incluye pastizal, matorral y vegetación secundaria de bosque.

² La variación en la cifra de nueve hectáreas se debe a que son de diferente fuente oficial.

Fuente: Bonilla (2014)

En este sentido, se observa un proceso de acaparamiento territorial, no legal pero sí de facto, en el que solo algunos locales se han beneficiado de programas de apoyo al agro, sin considerar la vocación forestal del territorio. Se infieren procesos clientelares relacionados con la cooptación de preferencias partidistas a cambio de dichos apoyos, así como el aprovechamiento de mecanismos de coacción electoral en un contexto de vulnerabilidad social

Pobreza, marginación y vulnerabilidad en Milpa Alta con relación a la CDMX

En su estudio sobre *La distribución espacial de la pobreza en la Ciudad de México* Bolívar y Caloca (2011) sostienen que Milpa Alta se encuentra en el nivel más alto, para estos autores el mantenimiento de este indicador tiene una proyección hacia el 2030 debido a que, entre diversos factores, persiste una escasa efectividad de las políticas públicas en su erradicación. Para el CONEVAL (2020) Milpa Alta está entre las cinco alcaldías con mayor porcentaje de pobreza extrema, mismas que concentraban el 60.8% del total de la población de la Ciudad de México en el 2015. Cárcar (2012) refiere que “la pobreza implica riesgo, inseguridad, condiciones de vida insalubres, trabajo precario o

inexistente, deficiencia nutricional, falta de acceso a la sanidad y a la educación” (73).

En un evaluación presentada por la Secretaría de Salud (2015) se da a conocer que Milpa Alta tiene el menor índice de desarrollo entre las delegaciones de la ciudad, en el acceso a la salud y la seguridad social también es el más bajo; pues más del 60% de la población no tienen derechohabencia de la seguridad social. Así mismo, en 2014, dentro de las localidades caracterizadas como semirurales Milpa Alta presenta la mayor proporción de embarazos adolescentes a nivel local con un porcentaje de (21.8%), seguida de Xochimilco (19%) y Magdalena Contreras (19.2%).

Los índices antes mencionados contrastan con el número de habitantes por kilómetro cuadrado que habitan en dicha Alcaldía que resulta ser el menor en relación al del resto de la capital. Sin embargo este indicador no se traduce en un beneficio que coadyuve al grueso de la población milpaltense. En otras palabras, la correlación entre el número de habitantes y la extensión geográfica entre ellos, no se traduce en un aumento en los indicadores del desarrollo.

Cuadro 1. Número de habitantes y superficie (km²) por demarcación territorial (2015)

Clave	Demarcación Territorial	Superficie km ²	Habitantes (año 2015)
002	Azcapotzalco	33,66	400 161
003	Coyoacán	54,40	608 479
004	Cuajimalpa de Morelos	74,58	199 224
005	Gustavo A. Madero	94,07	1 164 477
005	Iztacalco	23,30	390 364
007	Iztapalapa	117,00	1 827 868
008	La Magdalena Contreras	74,58	243 886
009	Milpa Alta	228,41	137 927
010	Álvaro Obregón	96,17	749 982
011	Tláhuac	85,34	361 593
012	Tlalpan	312	677 104
013	Xochimilco	122,00	415 933
014	Benito Juárez	26,63	417 416

015	Cuauhtémoc	32,40	532 553
016	Miguel Hidalgo	46,99	364 439
017	Venustiano Carranza	33,40	427 263

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

En resumen, se muestra un contexto de pobreza, vulnerabilidad y marginación estructural, en el que existe un cúmulo de indicadores adversos y, que resultan propicios para la realización de actividades ilícitas como lo es la tala. Sin embargo también existen otro tipo de indicadores que refieren al impacto ambiental que implica esta actividad, en particular los relativos al daño en la superficie donde se asienta el arbolado; el suelo forestal. Dicho de otra manera, se hace referencia a la erosión que implica la no retención y filtración de agua, ya que al no existir elementos vegetales (bosque) que cubra al suelo de la lluvia, se corre el riesgo de que el agua siga su curso hacia superficies inferiores y cause inundaciones, mismas que ya se han presentado en los últimos años en las zonas bajas de la cuenca del Valle de México.

3.2 Daños al medio ambiente derivados de la tala

Para el caso del bosque de Milpa Alta, Molina (2008) reporta la existencia de un tipo de suelo que se caracteriza por su poca compactación y su alta porosidad, y que a su vez le permite drenar agua a los mantos freáticos, mismos que contribuyen al abastecimiento de agua a los mantos freáticos que se encuentran en las partes inferiores de este sistema boscoso. En este sentido, las funciones de este particular tipo de suelo en el que se asienta un bosque, en relación al drenar y filtrar agua, se ven comprometidas al cambiar su uso, ya que éste es susceptible de desgastarse (erosionarse) ya sea por vía eólica (viento) o hídrica (lluvia) (Molina, 2008).

En este sentido se puede inferir que la sistemática tala o extracción sin moderación, contribuye a facilitar cambios en un tipo de suelo que en principio (ecológico) tiene vocación forestal y, que al transformar su función, disminuye su

capacidad de captación y filtración de agua. Más allá de la belleza paisajística que puede resultar la contemplación de un bosque, la existencia de este ecosistema -con el suelo incluido- está en estrecha relación con la producción de agua, y que sin ella, sería imposible la vida en toda su extensión. Para ilustrar lo anterior, en el siguiente mapa se observa la relación entre el Suelo de Conservación de la CDMX y el agua.



La CDMX tiene una población de 8.9 millones de habitantes



47.4%



52.6%

» 13 millones

De personas que demandan suministro de agua diariamente en la CDMX

» 29 m³/seg

Abastecimiento promedio al día

» 50-70%

Suministro de agua que proviene del Suelo de Conservación

» 59%

Del territorio es Suelo de Conservación

» 41%

Del territorio es Suelo Urbano

» 73

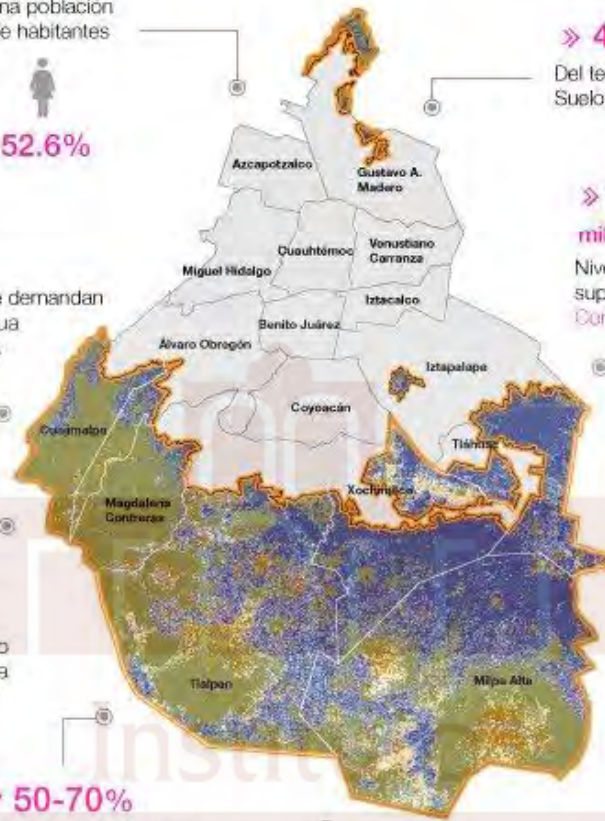
millones/m³

Nivel de escurrimiento superficial en el Suelo de Conservación (ríos y arroyos)

» 190

millones/m³

Nivel de infiltración anual en Suelo de Conservación



Velocidad de infiltración del suelo

Muy baja Baja Media Alta Muy alta Zona boscosa

Limite delegacional CDMX Limite Suelo de Conservación

sedema.cdmx.gob.mx

@SEDEMA_CDMX

/Secretaria-del-Medio-Ambiente



CDMX
CIUDAD DE MEXICO



CapitalSocialPorTi

Mapa de Suelo de Conservación y Límite Urbano de la CDMX, 2016 (SEDEMA)

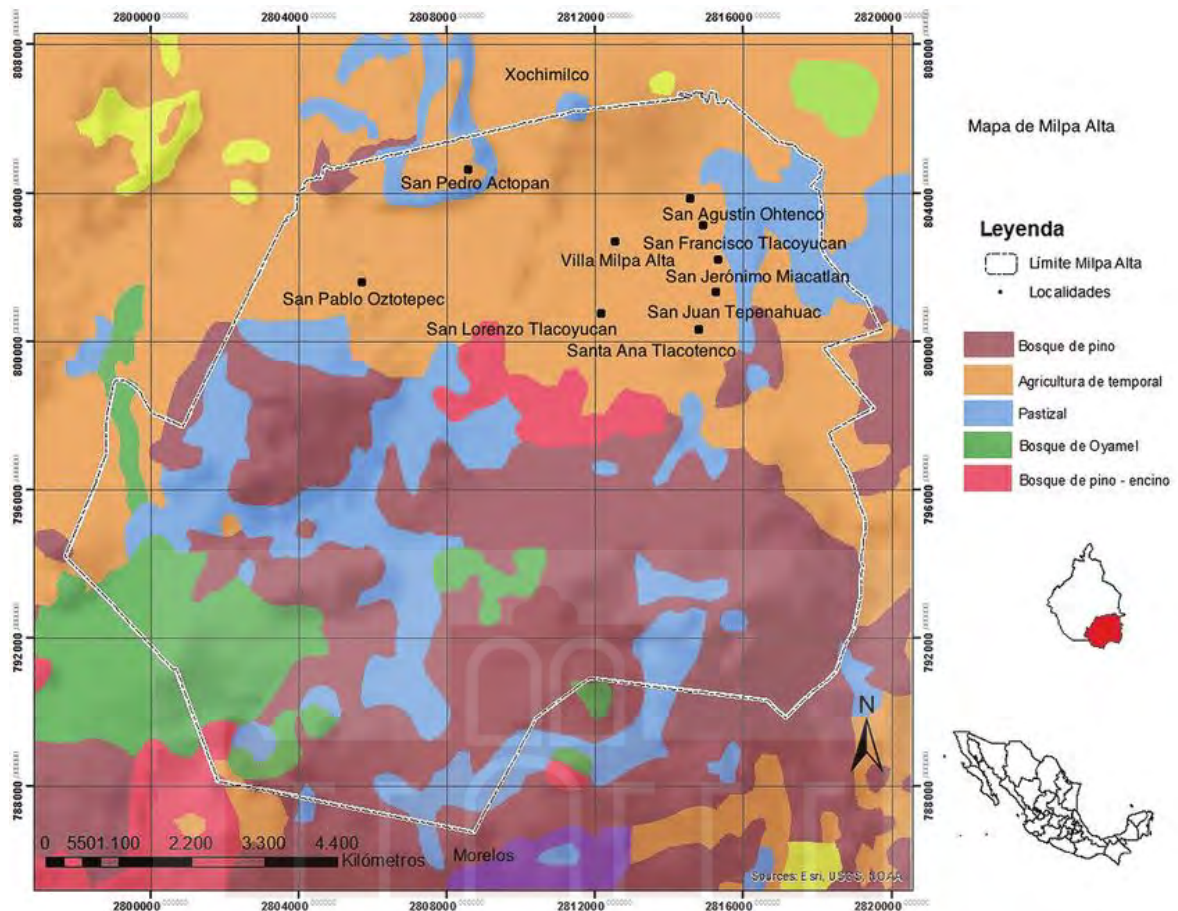
Fuente: SEDEMA (2016)

Uno de los datos de relevancia que aparecen en este mapa, es el porcentaje significativo que va del 50 al 70 por ciento, en relación al suministro de agua que el Suelo de Conservación aporta a la CDMX. Al respecto un habitante milpaltense menciona:

Solo el 30 por ciento del agua se trae del complejo (Lerma-Cutzamala) que cuesta mucho dinero, dice la autoridad. Para el Suelo de Conservación pues no hay inversión (...) nosotros decimos, pues no es justo. Mientras nosotros no estamos pavimentando para que la recarga sea porque nosotros también necesitamos el agua, hay gente que desperdicia el agua, que no la cuida y que de pronto dice – yo la pago-. El pago que está haciendo la gente que consume esta agua prácticamente es simbólico (...) Sin este 70 por ciento de la recarga de los acuíferos, la gente empezaría a pelarse. Creo que el siguiente conflicto que vamos a enfrentar es por el acceso al agua dulce (Entrevista a habitante de Milpa Alta 1, febrero, 2019).

Por otro lado también los bosques milpaltenses forman parte de la subregión Sierra del Monte de las Cruces, la cual comprende a diversas sierras que atraviesan los Estados de Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos y el Estado de México (CONABIO, 2016), así que el agua que se produce en esta vasta extensión boscosa no solo beneficia a la Ciudad de México sino a las diversas urbes ubicadas en la zona centro del país.

Mapa 2 de Milpa Alta con cobertura vegetal y poblados



Fuente: Gómez (2017)

Contar con los bosques que rodean a esta ciudad ha resultado benéfico para quienes habitan en ella, sin embargo, cuando se analizan problemáticas como la tala ilegal, se observa que dichos beneficios –como lo es el suministro de agua– están en un riesgo latente. No tomar en cuenta lo anterior, reduce la visión y dimensión de lo que implica suministrar este vital líquido que, ni por asomo, aparece o desaparece -como por arte de magia- al abrir o cerrar un grifo.

Por otro lado, también están los impactos ambientales del entramado que supone la tala ilegal, ya que, conlleva no sólo el riesgo de terminar con el material genético de enorme importancia ecológica, y que, está constituida en los llamados árboles padre, es decir, se atenta contra la salud del sistema forestal en la medida que se desechan partes de un árbol consideras no comerciales, esto resulta en un escenario de vulnerabilidad en que existe la excesiva

exposición de material combustible –como se nombra en la jerga forestal técnica– y que es susceptible de potenciar incendios, así como la propagación de plagas (Entrevista a Habitante de Milpa Alta 3, febrero, 2020).

Ante este contexto adverso, existen voces locales que apelan hacia el cambio de un modelo de conservación forestal que incluya tanto acciones de monitoreo del bosque en su conjunto, como de sanidad forestal y que no esté centrado en el combate de incendios, sino en la prevención de los mismos, es decir, una manera más eficaz y menos arriesgada, tanto en términos económicos, como del cuidado de la vida de las mujeres y hombres que conforman las brigadas de CORENADR (Entrevista a Habitante de Milpa Alta 5, febrero, 2020). Cabe apuntar que estos grupos se conforman en su mayoría por habitantes milpaltenses, que no necesariamente son nativos y en menor medida, originarios, sin su presencia cotidiana, aumentaría el estado de precariedad que presenta el bosque de esta entidad.

Para redondear, se infiere que la extracción inmoderada que implica la tala ilegal, está vinculada con el mantenimiento de un sistema forestal enfermo, y que no solo atañe al bosque milpaltense, sino que se extiende al territorio definido como Suelo de Conservación (SC) y a las zonas forestales aledañas. En este orden de ideas, queda en entredicho la calidad de los servicios ambientales que según la SEDEMA, aporta el bosque situado en el SC a los habitantes de la CDMX. También se viola la disposición constitucional inscrita en el artículo cuarto, y que refiere al derecho que toda persona de un medio ambiente sano y, al Estado mexicano en garantizarlo (Alanís, 2013).

3.3 Breve acercamiento al proceso histórico y de transformación de la economía forestal local

Desde los tiempos que antecedieron al periodo Colonial una parte de la economía milpaltense se sustentaba en la recolección y venta de leña que, era transformada en carbón (Pérez- Zevallos, 2012). Está valiosa fuente de energía

fue sustituida de forma gradual en el siglo XX por otra derivada del petróleo, el gas.

Un residente de Milpa Alta de avanzada edad menciona que es desde los años setenta cuando el uso del carbón comienza a decaer y con ello, el constante flujo comercial tanto inter regional como al externo (Entrevista a Habitante de Milpa Alta 2, febrero, 2019). En este sentido, la recolección y venta de productos maderables del monte, permitía cierta permanencia y arraigo territorial ya que de él, se dependía para vivir;

Del monte se sacaba para subsistir, de ahí se mantenía la gente. Por ejemplo, no tenías lana te ibas a leñar, sí te urgía pasabas a Milpa Alta a vender o a otro pueblo. Por lo general aquí iban todos los días a bajar leña y sábado y domingo daban sus viajes a Milpa Alta. Yo llegue a vender leña o iba a traer forraje o a vender leña (Habitante de Milpa Alta 2, febrero, 2012).

El uso cotidiano de la leña no estaba limitado a esta región de ahí que el proceso de producción, distribución y consumo de éste material combustible era clave para el país. Así que el acceso a este recurso implicó el esfuerzo y trabajo de las personas cercanas al mismo, ya fuera para autoconsumo o para su venta en mercados locales. La cantidad de madera extraída dependía por un lado, del medio de transporte requerido para su traslado que, para ese tiempo solo se contaba con mulas y burros, y por el otro, del número de veces por semana que una persona subía al monte (Habitante de Milpa Alta 1, febrero, 2019).

En este sentido, la extracción, distribución y consumo maderable, no representaba un impacto de grandes proporciones. Aunado a lo anterior es necesario considerar que la extracción de este energético, también incluye el uso de leña en los constantes rituales y mayordomías que por muchos décadas se han celebrado en esta región.

Desde otra óptica, las labores de extracción maderable se han considerado como parte de las realizadas en el campo, y eran consideradas por los miembros de una familia, como vitales para su sobrevivencia, de ahí que un milpaltense adulto mencione; “las gentes de aquí, de antes, más grandes que yo, fuimos educados

a conservar el medio ambiente, a cuidarlo, a no dañarlo” (Entrevista a Habitante de Milpa Alta 2, febrero, 2020). El cuidado y protección del bosque era un requisito indispensable para la misma sustentabilidad de la población.

Existían diversos procesos de transformación maderable no maderable, ya que, por un lado la leña servía para la elaboración de piezas llamadas tejamanil o lo que hoy se conoce como tejas a base de madera, también se usaba el zacate para la construcción del techo del hogar, estos elementos permitían que la casa-habitación mantuviera un clima templado ya fuera en temporadas de fríos intensos, o en los momentos de intenso calor, el uso del zacate en la construcción del espacio doméstico, tenía propiedades tanto de durabilidad como de impermeabilidad

Otra de las transformaciones tuvo que ver con el proceso de producción de carbón, que requería de una atención constante que duraba varios días, lo que implicaba un intermitente desplazamiento entre el domicilio y el monte, Este combustible no sólo cubría las necesidades domésticas de los milpaltenses, sino que era transportado y comercializado con el fin de cubrir el consumo de las urbes cuando la fuente energética del gas no era la dominante (Habitante de Milpa Alta 5, febrero, 2020). Por lo tanto se infiere que la relativa cercanía del bosque no solo permitió el establecimiento de asentamientos humanos cercanos al mismo, sino la reproducción social y cultural de un modo de vida hegemónico, el urbano, una forma ésta última que se caracteriza por su total dependencia -y no producción- de los insumos básicos que requiere para sobrevivir. En este sentido, la capacidad de los milpaltenses por mantener un control comunitario sobre los recursos forestales era un asunto de vital importancia, ya que de ello dependía la reproducción de su vida, sin embargo, dicho control también entró en periodos de abierta disputa.

3.4. Apuntes sobre la histórica conflictividad socioambiental en Milpa Alta

Uno de los hechos problemáticos de enorme relevancia para la historia de Milpa Alta fue el proceso de confrontación entre organizaciones comunitarias en defensa del bosque comunal y la empresa papelera Loreto y Peña Pobre, en el transcurso de los años setenta, esta última se valió de una disputa por límites territoriales entre la Comunidad de Milpa Alta y San Salvador Cuauhtenco en función de su interés por la explotación del bosque milpaltense.

La ambigua actuación del gobierno se reflejó a través de la emisión de diversas resoluciones presidenciales, como la sucedida en abril de 1952, al reconocer la titularidad de 17,984 hectáreas para los nueve pueblos de Milpa Alta de un total de casi 25,000 y, meses después, ya en 1953, también reconoció como titular a San Salvador Cuauhtenco de 6913 hectáreas, es decir, un 72% para los Confederación de los nueve pueblos y un 28% para sus contrincantes (Gomezcésar, 2010). Este diferendo benefició los intereses tanto de la papelera Peña Pobre, como de sus aliados comunitarios de San Salvador Cuauhtenco, ya que al contar con el aval gubernamental sobre cierta porción del territorio comunal, no dudaron en hacer usufructo de los recursos maderables que creían suyos y que eran finalmente destinados al aumento de la tasa de ganancia de la papelera. Sin embargo, para los miembros de los nueve pueblos de Milpa Alta, ya fueran originarios o no la afrenta era clara, lo que derivó en un proceso de defensa del territorio que fue más allá de los resolutiveos legales emitidos por el gobierno (Entrevista a Habitante de Milpa Alta (4) febrero, 2020).

Este conflicto escaló a tal grado que por un lado fue recurrente el uso de la violencia a través de la conformación de cuerpos armados financiados por Peña Pobre (Del Conde, 1982) y por el otro, la conformación voluntaria de grupos comunitarios que, no solo veían peligrar la apropiación de sus recursos forestales, sino un tipo vida que era ajeno a la explotación desmedida como la emprendida por la papelera y sus aliados.

Otro factor de relevancia tiene que ver con la actuación del Estado, quien a través de la conformación de las Unidades Industriales de Explotación Forestal (UIEF), un grupo de personas que no solo pertenecían al gobierno y al sector privado, sino a representantes comunales afines a sus intereses. En contraparte surge la organización comunitaria, Constituyentes del 17, formada por 16 varones y una mujer que, al observar que desde dentro del ámbito comunitario existían intereses adversos, resistieron los embates de la UIEF (Gomezcésar, 2010).

Varios son los hechos emblemáticos referidos por las personas que en esos momentos se opusieron a los proyectos tanto del gobierno como de empresas privadas, uno de ellos, fue el retiro de material de construcción en un paraje nombrado como la Quinta Neapanapa que había sido destinado por el gobierno para la construcción hacia finales de 1974, de un Centro Interdisciplinario de Estudios de la Salud (CICS) y la Ciudad de la Ciencia y la Tecnología (CICITEC), los dos pertenecientes al Instituto Politécnico Nacional, así como para el establecimiento de diversos fraccionamientos, hoteles y restaurantes aledaños a estos centros escolares, 1974 (Gomezcésar, 2010).

Los enfrentamientos entre los cuerpos policiacos, mejor conocidos como Granaderos y personas pertenecientes en su mayoría al pueblo milpaltense de Santa Ana Tlacotenco, todavía resuena en las mentes de estas últimas: “La gente se fue armada allá, estuvo a punto de ser una masacre entre santaneros y granaderos (...) Las señoras de Santa Ana que no subieron (Neapanapa) fueron a la federal (carretera) y cerraron a piedra y palo, bajo la consigna ¡aquí no pasa nadie!” (Habitante de Milpa Alta 5, febrero, 2020).

Cabe señalar que el movimiento de oposición estuvo conformado a su vez, por hombres y mujeres, pero el papel imprescindible de estas últimas es poco reivindicado sino es que hasta invisibilizado. Dicho de otra forma, cuando se habla de confrontaciones violentas producto de movimientos sociales de oposición, existe una construcción de un imaginario social de corte machista, donde solo los hombres aparecen como protagonistas últimos de cualquier gesta, el ocultamiento histórico de la capacidad de agencia de las mujeres, en hechos

como los antes referidos implica el sostener una idea ilusoria de la realidad. De ahí que un lugareño diga de manera enfática “hay muchos cabrones que dicen haber estado en la lucha y... no” (Habitante de Milpa Alta 4, febrero, 2020).

Entre las distintas acciones de autodefensa hacia los mencionados proyectos gubernamentales la comunidad milpaltense montó guardias y encendió fogatas, con el fin de mantener el control territorial de lo que en ese momento se consideraba que podía perderse, a fin de cuentas, un decreto presidencial emitido en febrero de 1975 dio por termino al conflicto, ya que la resolución presidencial fue favorable para los pueblos de Milpa Alta (Gomezcésar, 2010).

Desde aquellos años hasta el presente cada 5 de febrero, familias milpaltenses celebran el acontecimiento que hizo frente ante los ya mencionados proyectos de despojo en el lugar mismo donde se realizó lo que se puede denominar como un decomiso popular del material de construcción, en el paraje llamado; Quinta Neapanapa, en éste ritual de defensa comunal, se informa sobre las diversas problemáticas que aquejan la conservación actual del bosque, una de ellas la tala ilegal.

No obstante los triunfos de organizaciones milpaltenses como lo fueron Constituyentes de 1917, el conflicto entre límites territoriales entre la Comunidad de Milpa Alta –sus nueve pueblos co-propietarios- y San Salvador Cuauhtenco (Gomezcésar, 2010) sigue hasta la actualidad. Este es solo uno entre diversos litigios que se encuentran en instancias agrarias, lo que deriva en un contexto de incertidumbre legal, posibilitando así, la existencia de actores que no necesariamente operan bajo la lógica del bien comunitario. Para un milpaltense esta situación resulta compleja, ya que, al no contar con la titularidad legal sobre el territorio, este se encuentra a merced de actores ajenos al mismo, y el poder de decisión de lo que se puede y no realizarse dentro de este, se encuentra en una franca y agotadora disputa (Habitante milpaltense 5, febrero, 2020).

Febrero del 2010, la irrupción de los vientos...

En los primeros días del mes de febrero del 2010, fuertes vientos derribaron una cantidad indeterminada de árboles en el bosque milpaltense. Algunos lugareños

refieren cantidades que van de los 30 000 a los 40 000, sin contar los que fueron afectados por plagas debido a la lenta actuación de las instituciones federales, como la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) (Entrevista a Habitante milpaltense (2) febrero 2019). En diversos medios de información, la cifra de árboles caídos se manejó en un aproximado de 35 mil (Mora, 2013). Esta dilación institucional implicó diferentes consecuencias, entre ellas, un crecimiento exponencial de los de por sí existentes conflictos socioambientales, sí bien en primer momento hubo un consenso comunitario en relación al aprovechamiento forestal de los árboles caídos, la tardanza institucional para regular el proceso de saneamiento del bosque, permitió la operación de un tercer actor que obtuvo beneficios económicos, producto del acaparamiento y comercialización ilegal de madera, en una nota periodística aparecida el 26 de mayo de 2013 se reporta, un flujo aproximado – según información de los mismos pobladores- de 60 viajes por día, de camionetas y camiones con rollos de madera (González, 2013). Esta información no detalla si la madera transportada era verde o seca, o en su caso de las dos, lo que indica la falta de rigurosidad de la supervisión gubernamental. En otras palabras, el no contar con un reporte institucional y detallado de este proceso extractivo, permitió el uso selectivo de información periodística que, solo refirió información sobre los momentos de la extracción, pero dejó sin abordar lo concerniente al destino –demanda- de todo el material forestal que alimentó al mercado de madera ilegal en esos momentos, es decir, de las ganancias obtenidas por quienes contaron con los medios tanto para el trasiego y comercialización de la madera, más allá de Milpa Alta.

Al respecto, una nota del diario La jornada del primero de junio del 2013, mencionó la exigencia de algunos pobladores Milpaltenses hacia autoridades gubernamentales en relación a la pertinencia y necesidad de llevar a cabo, una investigación centrada en quién financia la transformación y la comercialización maderable: “no solo se trata de desmantelar (aserraderos) que se dé con los responsables y se aplique la ley, porque de otra manera (la tala) no se va

detener, y no vemos que haya voluntad (gubernamental) de hacerlo” (González, 2013 paréntesis nuestros).

Lo anterior permite cuestionar, cuáles fueron las posibles motivaciones que llevaron a que las autoridades no atendieran con premura un escenario *a todas luces* conflictivo, una de ellas quizás sea el contar con suficiente información sobre el lucrativo negocio que resulta el comercio ilegal de madera. Una cifra que puede ayudar a tener una noción de lo anterior es la reportada por las mismas autoridades capitalinas, en un despliegue policiaco –Megaoperativo- realizado en Milpa Alta, los primeros días de junio de 2013, se decomisaron en diecisiete aserraderos ilegales, un total de 955 metros cúbicos de madera, con un valor en el mercado ilegal de 4.7 millones de pesos (Villanueva, 2013) se adhieren ganancias por la venta de maquinaria –con un costo que oscila entre 50 y 60 mil pesos cada una (Mora, 2013) y queda la interrogante por los beneficios económicos de la comercialización legal maderable, no obstante haber sido extraída y transportada de forma ilícita.

En resumen, un conflicto socioambiental como la tala ilegal no se explica sin su componente económico respecto al lucro implicado en el mismo. Sin embargo cabe preguntarse si la obtención de las ganancias producto de esta actividad, es la misma para todos, o solo se identifica a los actores factibles de ser señalados como los culpables últimos y únicos de esta actividad, los *talamontes*. En otras palabras, el solo atribuir la responsabilidad de la tala ilegal a *los talamontes* o a *la delincuencia* (Villanueva, 2013) en general, limita el análisis y por ende la complejidad para explicar dicha práctica, de ahí que resulte pertinente cuestionar el papel de los medios de información respecto a este tema.

La tala ilegal y el papel de los medios de comunicación

En diversas notas periodísticas referentes al tema de la tala en Milpa Alta, aparecidas entre los meses de mayo y junio del 2013 en diarios y sitios digitales a escala nacional como La Jornada, El Universal, Reporte Índigo, Reforma y Aristegui Noticias, la constante es dar conocer los pormenores del conflicto sin

profundizar en el mismo, esto que puede parecer obvio sí se justifica la rapidez con la que se opera en la construcción y divulgación de una nota periodística. Lo anterior deriva en enfocar este problema en una escala local y situacional –el hecho se explica por el hecho mismo- y no observa sus derivaciones históricas.

En la mayoría de las notas revisadas, uno de los factores de mayor relevancia para el análisis de la tala ilegal en esta zona, es la inexistente mención de la veda forestal impuesta desde 1947, su impacto social, económico, cultural y ambiental, de ahí que la explicación de la tala se construya sobre lugares comunes, donde se plantean versiones moralizantes y limitadas en el espacio como, unos son los malos (los talamontes) y otros los buenos (los no-talamontes). Existe la necesidad de achacar la responsabilidad, primero mediática y después fáctica, de quien se cree, es el responsable principal del delito ambiental, de ahí que la política editorial de los periódicos y portales digitales arriba mencionados, sea el de construir un estereotipo de los talamontes, y, no explicar la red de jerarquías y relaciones de complicidad a diferentes escalas con la que opera la tala ilegal. Cabe mencionar que esta práctica de estigmatización ya forma parte del sentido común milpaltense, un aspecto tal, que habla del poder de convencimiento que los medios masivos de comunicación han incidido sobre la opinión local respecto a este tema.

Para puntualizar sobre el tratamiento mediático dado a la tala ilegal en Milpa Alta, en la construcción y reproducción de un estereotipo o un estigma, es necesario considerar que:

- (a) Se carece de análisis e información respecto a las consecuencias multifactoriales de la veda forestal impuesta desde 1947. La mayoría de los tratamientos realizados por los medios de comunicación, no ofrecen una explicación que profundice más allá del hecho mismo referente a la tala ilegal. Es decir, no se toma en cuenta – al abordar este tema- la importancia del contexto histórico local, o factores de importancia como los de marginación económica, pobreza y vulnerabilidad en que se desarrollan los conflictos socioambientales. En otras palabras, se hace

énfasis en la estigmatización de quienes realizan una práctica como la tala ilegal, y no de quienes se benefician –en mayor grado- de ella, contribuye a la justificación y naturalización de la brecha entre quienes tienen mayores ingresos económicos y los que no.

- (b) Prevalece el prejuicio de que la tala ilegal no tiene un origen local sino externo: el Estado de Michoacán. Este aspecto habla de la construcción discursiva que busca explicar por medio de metáforas relacionadas al contagio o diseminación de una práctica que se considera dañina, como si se tratará de una enfermedad o una epidemia. La idea es construir una *cortina de humo* con tal de no profundizar en las causalidades de dicha práctica.
- (c) Los actores implicados y por ende los más visualizados por los medios de comunicación, son los talamontes, las autoridades gubernamentales pasan a segundo término y solo se los menciona en los momentos de mayor tensión, los acaparadores o beneficiarios de una parte importante de las ganancias obtenidas por la comercialización masiva de la madera ilegal, son los grandes ausentes.
- (d) Esta construcción, reproducción y diseminación del estigma que presenta a los talamontes como los principales y únicos responsables de la tala, encubre por un lado, a quien están implicados más allá del territorio milpaltense, y por el otro, se prepara el terreno para la justificación de acciones gubernamentales caracterizadas por el uso unilateral de la violencia, como lo son los operativos policiacos que son ampliamente difundidos por los medios de comunicación.
- (e) Derivado de lo anterior, se constituye un discurso que construye la idea de un culpable o de *un chivo expiatorio* que por fuerza, debe pagar las consecuencias de sus reprobables acciones. Un tipo discursivo este, parecido al que en no pocas ocasiones ha servido para simplificar los hechos relacionados con un magnicidio, por hablar del clásico ejemplo del supuesto *asesino solitario*.

- (f) La actuación policiaca del Estado a través de operativos donde se decomisa tanto la madera en rollo, como la maquinaria para transformarla, así como la que ya ha sido aserrada (tablas, polines, etc) se presenta y difunde como un hecho de fuerza, que es moralmente incuestionable y necesario para la conservación forestal. El Estado se presenta como un ente paternal, y así mismo se justifica su actuación autoritaria

Por último, esta política mediática de estigmatización exagera lo ánimos y crea un clima confrontación al interno comunitario, lo que posibilita la exigencia comunitaria de una intervención gubernamental de forma violenta (Habitante milpaltense 4, febrero, 2020). En otras palabras, en general el ejercicio mediático dado a la tala ilegal en esta entidad, no solo no problematiza sobre las causas que hacen posible esta actividad, sino que encubre las prácticas de corrupción de toda una red, donde los beneficiarios últimos no son expuestos, pero si quienes conforman la base social de la estructura delictiva.

2016, vuelven los fuertes vientos y los conflictos...

Un escenario similar al descrito con anterioridad se suscitó en el 2016, aunque ahora los vientos tiraron una cantidad menor de árboles –unos 13 500 metros cúbicos de madera aproximadamente- dónde la confrontación por el destino de los mismos, se recrudeció. Y es que sí en el evento anterior habían quedado fricciones entre los grupos antes señalados, ahora las animadversiones se presentaron en el mismo seno familiar (Habitante milpaltense 5, febrero, 2020). Lo anterior muestra una distinción cualitativa entre lo sucedido en 2013 y el 2016, donde la ya de por sí falta de cohesión comunitaria, permitió el uso indiscriminado de la fuerza pública, para poner un aparente alto a los emprendimientos clandestinos de producción, transformación y comercialización maderable. Y no es que no hubiera personas que aprovecharon la oportunidad para extraer árboles de una forma poco sustentable, si no que las acciones de fuerza gubernamental, se impusieron sin distinción alguno, y la madera decomisada por PROFEPA tuvo un destino hasta ahora incierto para los milpaltenses (Habitante milpaltense, febrero 2020), según el testimonio de un funcionario de esa institución, el material forestal decomisado, se sujeta –si es que no es reclamado

de forma legal- a una subasta o en su defecto se transforma para la fabricación de mobiliario, usado en alguna institución, bajo previo requerimiento de alguna entidad federal o municipal (Funcionario de PROFEPA, febrero 2020). En otras palabras, la madera incautada en un operativo, y que es perteneciente a los bosques comunitarios no se regresa a sus propietarios legítimos.

Los sucesos antes descritos también hablan de un escenario complejo en el que tanto autoridades comunitarias, como a nivel local, y porque no, hasta federal, dejaron mucho que desear, según la percepción de algunos milpaltenses, ya fuera por su deliberada omisión o por ser vistas como parte de la red de complicidades que solo observó una oportunidad – la caída de los árboles por los vientos- para lucrar con los recursos forestales (Habitante milpaltense 2, febrero, 2020), en este sentido, quiénes hicieron la extracción maderable solo recibieron una pequeña parte de las ganancias económicas, sí se les compara con “alguien que no sabemos quién, y que se hizo rico con esto ... alguien que llegaba con grandes contenedores (tráileres) para comprar la madera a bajo precio por su condición de ilegal” (Habitante milpaltense 3, febrero 2020). De ahí que sea comprensible la idea entre algunos milpaltenses de la existencia de una simbiosis entre la delincuencia organizada y las instituciones gubernamentales.

La caída de los árboles, un parteaguas en la relación de la comunidad Milpaltense con su bosque

Existen voces locales que observan un parteaguas en la forma de concebir el bosque en algunos milpaltenses, a raíz de los hechos referidos, “antes a nadie se le ocurría que del bosque se podía ganar dinero” (Habitante de Milpa Alta 4, febrero, 2020).

En otras palabras, el conocimiento local hacia un aprovechamiento comunitario forestal a escala comercial había sido parte del régimen de exclusión que implicó la imposición de la Veda forestal de 1947. Tras los acontecimientos de índole climática sucedidos en 2010 y 2016 la necesidad de contar con conocimiento para extraer y transformar madera se acrecentó, el bosque milpaltense dejó de ser visto solo como proveedor de servicios ecosistémicos y pasó a ser una fuente

de extracción ilegal, algo que es parte de las consecuencias de implementar una política forestal de carácter limitado y restrictivo. Por mencionar un ejemplo en el 2016 después de la caída de miles de árboles, se otorgó un aval de SEMARNAT para que la Representación de Bienes Comunales de Milpa Alta, administrará el retiro del material forestal caído, sin embargo la restricción radicó en que solo debía ser usado para el ámbito doméstico y no con fines comerciales al externo comunitario. Pero ¿qué se entiende por uso doméstico?

En el entendido de mucha gente (...) se baja leña para que cocines y para el temazcal, eso es uso doméstico para mucha gente. Pero sí tú haces una mesa, es uso doméstico, sí tú haces una silla es uso doméstico, sí haces un ropero, es uso doméstico, sí haces una cabaña es uso doméstico, sí mantienes las corraletas de tus animales, es uso doméstico (Habitante milpaltense 6, febrero, 2020).

Se infiere una controversia entre quien concibe solo un uso doméstico de forma tradicional, es decir en forma de leña y otra concepción que implica el uso de implementos tecnológicos como los propios de un aserradero para así poder transformar la madera en sillas, mesas, roperos, etc. No obstante que estas dos concepciones entran en el ámbito permitido por la SEMARNAT es solo la primera de ellas la que tiene carta de legalidad debido a que esta institución no otorgo los permisos necesarios para el montaje de aserraderos locales, es en esta disyuntiva que un grupo de milpaltenses optó por equiparse de forma clandestina y elaborar productos que no requirieran de mucha dificultad en su elaboración y su posterior venta en el mercado (Habitante milpaltense 3, febrero, 2020).

Este contexto de clandestinidad en que se emprenden proyectos comunitarios de aprovechamiento forestal, infiere un marco de vulnerabilidad donde el productor de productos maderables a nivel local, no cuenta con la certeza jurídica tanto para extraer madera certificada y poder montar su propia empresa de fabricación de enceres domésticos. La apuesta por un modelo de conservación que se vincule a procesos productivos locales todavía es lejana, marginal y criminalizada, la institucionalización de las actividades que se realizan en el bosque milpaltense, ha limitado la aplicación de otras formas innovadoras para

darle mantenimiento. En este sentido es pertinente cuestionarse la forma en que por varias décadas ha persistido esta estrategia institucional de conservación en la entidad.

3.5 La conservación gubernamental del bosque milpaltense: entre la tensión y el conflicto

Después de la lucha comunal que logró expulsar del territorio milpaltense a quienes atentaban contra el despojo de sus recursos forestales, un nuevo discurso gubernamental a escala mundial se territorializó a través de diversas dependencias locales que tenían en común, un discurso que posicionó el discurso ambiental, como un factor de primera instancia en relación a la conservación no sólo de lo forestal, sino lo que implica la totalidad de los recursos naturales. Sí bien es desde la década de los setenta que se decreta una zona de veda forestal que luego se denominará Suelo de Conservación (Sánchez, 2006) es hasta finales de la década de los noventa y más aun con la llegada de Cuauhtémoc Cárdenas al gobierno capitalino en julio de 1997 en que se emprenden diversas acciones de conservación forestal que buscan vincular por primera vez en su operación, más no en su planeación a los actores locales (Exfuncionario CORENADR, febrero 2020).

En este proceso se crean brigadas comunitarias tanto para labores de reforestación como de combate de incendios, una de las formas predominantes de financiamiento de dichas labores fue a través de la gestión de programas sociales o mejor conocidos en la localidad como PET (Programas de Empleo Temporal). Bajo esta modalidad, es que desde 1998 de forma esporádica primero y después de manera permanente, se firman convenios entre autoridades comunitarias y la Comisión de Recursos Naturales de la Ciudad de México (CORENADR), el apoyo económico (jornal) fue por varios años de solo 1250 pesos mensuales, y no incluía gastos médicos derivados de algún accidente laboral, este ingreso no solventaba el sustento familiar, por lo que propició no solo la falta de interés local por la conservación del bosque, sino que se tradujo en general en esquemas multiescalares de simulación en relación a la

supervisión de las labores de conservación, así como la abierta permisividad de un ejercicio sistemático de la violencia –verbal o física- de quienes detentaban cargos de dirección hacia las brigadas (Habitante milpaltense 3, febrero 2020).

Esta situación se tornó más compleja, tras la transferencia de recursos económicos para la realización de trabajos de conservación de una zona declarada en 2006 como Área Comunitaria de Conservación Ecológica (ACCE) y que comprende unas 5000 hectáreas aproximadamente del bosque milpaltense. Mediante un acuerdo comunitario se decidió que una parte de los recursos provenientes del presupuesto público, serían destinados al financiamiento de las labores legales para la titulación de los bienes comunales milpaltenses, sin embargo, lo que prevaleció fue la opacidad y la corrupción entre la institución gestora del ACCE y el grupo de la Representación Comunal, “nunca hubo flujo de información hacia las bases, la Representación se quedaba con todo” (Habitante milpaltense 2, febrero, 2010).

La ausencia de ejercicios de supervisión o auditorias en relación al destino de los fondos públicos para la conservación del bosque milpaltense, provocaron un ambiente de tensión y discordia comunitaria, ya que, la mayor parte de brigadistas no resultaron beneficiados por el programa del ACCE y también por otras transferencias económicas como las relacionadas al Pago por Servicios Ambientales (PSA) (Habitante de Milpa Alta, febrero, 2020). Es decir, mientras que a la mayoría de brigadistas que realizaban labores cotidianas de conservación –y que exigían un reparto equitativo del PSA- solo se les asignó un pago quincenal que ascendía a los 1250 pesos quincenales, los que se beneficiaron con el PSA recibían un monto de unos 400 mil pesos anuales (Habitante milpaltense, febrero, 2020).

Programas sociales para la conservación forestal, entre la precariedad laboral y el clientelismo electoral

Desde su conformación en 1997, la CORENADR se conformó bajo el sistema corporativista del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que, para ese entonces, ya estaba siendo desplazado por el Partido de la Revolución

Democrática (PRD) en la CDMX, así que prevalecieron prácticas como el reparto de recursos públicos que -ya fuera por medio de entrega de plazas o también mediante el dinero vertido vía programas sociales- implicó una serie de mediaciones y confrontaciones entre diversos grupos locales y la institución, ya para inicios del milenio, dominó el discurso ambientalista que definió la agenda forestal en la CDMX, sin embargo, prevaleció la tensión y la franca disputa por los recursos económicos (Ex funcionario CORENADR, febrero, 2020).

Es necesario no hacer *tabla rasa* en relación a las prácticas que alimentaron dicho sistema, ya que su operación e incidencia –responsabilidad- depende del nivel o escala de los actores que la conforman, es decir, más allá de hablar de mecanismos de cooptación donde se anula o se limita la agencia de toda persona o grupo, se infiere un sistema relacional dinámico, en donde dependiendo de cada situación y por ende de cada actor, es el tipo de estrategia, se hace referencia a la correlación de fuerzas entre diversos actores. En este sentido, con el fin de hacer frente a dicho sistema de corrupción, que para algunos milpaltenses es calificado como reprobable, se ha vuelto a implementar en la actualidad de algunos pueblos, la práctica comunitaria del consenso, mejor conocida como asamblea, donde se dirimen diferencias y se conforman acuerdos, es un ejercicio en que el actuar de cada persona es legitimado o no, para realizar labores dentro de los programas sociales (Habitante milpaltense 3, febrero, 2020). Cabe señalar que la práctica asamblearia ya forma parte de los requisitos que conforman las actuales Reglas de Operación de los programas sociales de conservación.

El sistema asambleario comunitario opera como un modo de control de las decisiones que inciden tanto al interno como afuera de la misma comunidad, cabe recordar que la implementación de programas sociales se realiza en el contexto de régimen jurídico comunal, en diversos testimonios locales, las asambleas de comuneros y comuneras dejó de realizarse por muchos años, y llegó al grado de ser desplazado, por otro tipo de prácticas de corte partidista (Habitante milpaltense 5, febrero, 2020). En este proceso es comprensible que las

decisiones relacionadas con el bosque no solo se concentraran en un número limitado de grupos, sino que sirviera para el establecimiento de un régimen de complicidades en beneficio de ciertos actores comunitarios e institucionales y en detrimento de otros. Volver a recurrir a los mecanismos tradicionales de decisión como la asamblea habla de una búsqueda por re establecer el control sobre el territorio comunal, un control que puede incidir sino en el cese de las actividades relacionadas con la tala ilegal, sí en su contención en la medida de lo posible.

No obstante es necesario profundizar sobre las condiciones y causas en que se produce la tala ilegal, es decir, dar un paso más allá de una explicación basada en una conducta calificada como ilícita. Si bien en la primera parte de este capítulo se da cuenta de algunos factores socioeconómicos relacionados con la extracción ilícita de madera en Milpa Alta, como es la pobreza, también existen otros relacionados con la cultura de la violencia, y, que operan en la subjetividad de quien realiza la tala.

3.6 Algunos factores para la comprensión de la tala ilegal en Milpa Alta

Una parte de las percepciones locales coincide en que las personas dedicadas a la tala ilegal, provienen de un ambiente donde se ha reproducido de forma sistemática relaciones sociales enmarcadas por la violencia. Es decir, un contexto donde sí bien existe una importante producción agrícola en algunos pueblos milpaltenses -el caso del nopal-verdura- y del mole en San Pedro Actopan, son escasas las opciones productivas para el grueso de la población, también la profesionalización académica ha resultado una vía -ante la política de abandono a la producción campesina llevada a cabo desde los años 80s a nivel nacional- sin embargo, solo un sector ha tenido acceso a ella. Al respecto un milpaltense del pueblo de Santa Ana Tlacotenco menciona:

Tenemos ambigüedades bien fuertes, polos opuestos. Santa Ana es una de las comunidades que más profesionistas tiene a nivel Delegación (Alcaldía) y eso es un orgullo, pero por otro lado tenemos la otra parte, la cuestión del alcohol, hay muchos alcoholismo, hay muchos suicidios en Santa Ana... de chavas. Entonces yo siento que parte de esto es una lucha entre tus raíces y la modernidad,

estamos entre la ciudad y el campo, somos una comunidad rural dentro de una selva de asfalto, yo creo que no hay muchas oportunidades para los chavos (Habitante milpaltense 6, febrero, 2020).

Esta falta de oportunidades no implica que no existan recursos económicos de carácter público que son transferidos a través de programas sociales para el apoyo de la producción campesina o en este caso, para la conservación forestal, sin embargo la problemática radica – siguiendo los testimonios de milpaltenses- en las prácticas de corrupción tanto en el ámbito comunitario como en el institucional a nivel local, en relación a la ausencia de supervisión de las labores para lo que los apoyos económicos son destinados

Es decir, se infiere un esquema de simulación donde a excepción de algunos casos, los programas sociales sirven por un lado, para el beneficio de quienes tienen relaciones estratégicas en las estructuras de poder institucionales, y que permite un acceso privilegiado tanto a las convocatorias, como al control de los montos económicos, en otras palabras son “profesionales en obtener –bajar- recursos públicos” (Entrevista a habitante milpaltense 5, febrero, 2020). Esto se vincula al contexto de vulnerabilidad y pobreza de milpaltenses que, por necesidad buscan acceder a dichos programas, pero se ven orillados a unirse y someterse a las redes clientelares y caciquiles que controlan los recursos públicos para la conservación forestal en la entidad (Entrevista a habitante de milpaltense 4, febrero, 2020).

En otras palabras, se observa un escenario enmarcado por la falta de transparencia y el inequitativo reparto de los recursos públicos destinados a la conservación, así como un contexto de precariedad laboral que es manifiesta de lo que alude Bourdieu (2000a) sobre la violencia estructural. En este tenor, también impera el individualismo sobre la colectividad y, el tejido social-comunitario, se ha debilitado en sus prácticas, por lo que situaciones que antes tenían un carácter marginal, ahora son una constante:

La gente se roba mucho los cultivos, mucho robo de maíz y nopal, lo que tú quieras y mandes (...) entonces que pasa, la gente se desmotiva. –No pues ¿para qué siembro? le meto más y no cosecho nada. Yo creo que tenemos que

hacer que la mayor parte de gente, siembre, y así, será menos la gente que robe, y eso, va a quitar mucha presión de alguna manera a la que sube al monte, porque es más fácil ir a tumar un árbol que sembrar e ir tras la cosecha, seis meses (...) Y sí, es un riesgo, pero te imaginas una camioneta de tres y media con siete u ocho rollos de madera, siete u ocho mil pesos en un rato... (Habitante milpaltense 2, febrero, 2020)

De lo anterior es pertinente tomar en cuenta que si el monto de los apoyos gubernamentales para cada brigadista forestal antes de 2019 era de 1250 pesos al mes y, que, para 2020 ya oscilan entre 6000 y 8000 pesos, no obstante, las condiciones del mercado ilegal de la madera en rollo (dos metros con cincuenta centímetros de largo) siguen resultando convenientes para quienes talan, y resultan insuficientes los recursos destinados a la conservación, sí no se atiende esta problemática de forma integral, es decir, es pertinente tomar en cuenta un contexto donde la gama de oportunidades para tener una vida digna, es reducido:

Yo creo que es gente que no tuvo la oportunidad, también las condiciones de trabajo, las cosas fueron muy duras en algunos casos (...) En algunos de ellos (talamontes) las condiciones de la infancia fueron muy duras, les pegaban, les mandaban al campo sin comer, sus papas eran muy pobres y la ignorancia. - ¿Para qué estudias?- Son niños que faltan mucho a la escuela, van sin comer, viven en un ambiente con muchas privaciones, son criados a golpes, tu papa te pega, tu papa es alcohólico, le pega a tu mamá, te acostumbras a tratar a las mujeres igual – así me educaron- eso, está desapareciendo, pero sigue prevaleciendo mucho. Para encontrar trabajo te piden documentos y ¿si no los tienes? ¿Y si tienes familia? ¿Qué haces? (Habitante milpaltense 2, febrero, 2020).

Bajo esta perspectiva se observa como el actuar de quien realiza la tala no solo se explica solo por una cuestión económica sino también cultural, en otras palabras, la carencia de opciones se expresa en escenarios donde existe una normalización de la violencia tanto en el ámbito familiar como en el bosque al talarlo. Se infiere un ejercicio cotidiano de los roles tradicionales de género circunscritos dentro del sistema patriarcal, es decir, el privilegio del ejercicio de la violencia a diferentes escalas, se vincula con una forma tradicional en que se constituye la masculinidad o el ser hombre.

Para poder comprender la problemática de la tala ilegal es necesario observar al menos estas tres perspectivas, la clase, el género y la raza. El primer componente de corte clasista, radica en que un sector, el de los acaparadores de la madera ilegal, se benefician de otro, el que pone la mano de obra, el de los talamontes, el segundo, se muestra mediante la existencia de un ámbito multiescalar donde prevalece la violencia impuesta al bosque y que trasciende a las relaciones de género, y en tercer lugar, se infiere un componente racista en relación a que, se han establecido, para un sector de la población, criterios de inclusión y exclusión, de privilegio y opresión (Moreno, 2016).

No es gente con muchas necesidades, porque cuando fue la época fuerte de la tala (2012-13) se iban a Morelos y cerraban los bares (...) si es tanta su necesidad ¿porque tienen que irse a Morelos y cerrar los congaes? pues ¿no que tienes tanta necesidad para tu familia? ¿Dónde queda todo ese dinero? es un círculo vicioso y piensan que la vida es eso (...) Algunos cuantos fueron inteligentes, compraron un taxi, su terrenito, pusieron su negocio y ya se retiraron, pero muchos los ves igual, los ves borrachos y se acostumbraron al dinero fácil y no se justifica (Habitante milpaltense 6, febrero, 2020).

La cuestión es que por esta vía donde se obtiene *dinero fácil* producto de la tala, ya ha sido aprehendida por los hijos de los talamontes, hombres de entre los 15 o 16 años que desde pequeños, se vieron forzados a laborar en el monte, y por ende ahora saben desplazarse sin dificultad en él (Habitante milpaltense 4, febrero, 2020). Esto último no indica que de forma necesaria, que quien descende de un talamontes, de manera forzosa se dedicará a lo mismo, es decir, no se puede negar que la persona que cuenta con conocimientos sobre como desplazarse en el territorio, tiene ventaja hacia otra que carece de los mismos. Es decir, debido a la aparente facilidad que implica el obtener dinero por talar, personas con otros oficios y hasta profesionistas –casos marginales- los cuales no necesariamente saben andar en el monte, se han enrolado en esta práctica (Habitante milpaltense 3, febrero, 2020).

No solo la carencia de oportunidades explica la tala ilegal, aunque si se circunscribe en un contexto de precariedad laboral y económica, también existe la ausencia de alternativas como es la falta de opciones de escolarización y la

prevalencia de la cultura machista que se expresa en la violencia ejercida de forma cotidiana tanto en la escala domestica como en la territorial del bosque milpaltense y más allá. Dicho de mejor forma, la violencia estructural implicada en esta actividad extractiva ilegal es posible y se explica por la existencia de los flujos de producción, circulación y consumo de la madera ilegal, ya que sí no existieran estos, la tala carecería de sentido. En un siguiente apartado, analizaremos otro de las condicionantes que permiten el desarrollo de esta actividad, la vigilancia forestal.

La vigilancia forestal comunitaria, un escenario cotidiano de tensión entre la vida y la muerte...

Cabe señalar que la posibilidad de reproducción de la tala ilegal, implica escenarios enmarcados por la impunidad, esta perspectiva deviene de varios testimonios de milpaltenses que indican una falta de aplicación efectiva de la ley, lo que permite la existencia, por un lado, de un clima de tensión permanente entre actores locales, y por el otro, una sensación de resignación, cuando no de desesperación por la inacción de autoridades tanto en al ámbito local como federales. En una incursión de campo, se presencié esta actitud de algunos brigadistas forestales que al comentar sobre el hecho donde recibieron mensajes vía Watts App, sobre movimientos de talamontes, hicieron patente su impotencia ante el hecho de no contar, en ese momento, con los mecanismos necesarios para poder encarar ese flagelo. En otro sentido también se percibe – en los testimonios locales- un ambiente de confrontación que ha derivado en situaciones violentas entre grupos locales y que no trascienden a los medios masivos de información. De ahí que si no es por la recolección de las experiencias de quienes han presenciado estos hechos, no se tuviera idea de los mismos. Al respecto un milpaltense refiere:

No sabemos qué pasa con PROFEPA, puras promesas (...) No sé qué pasa con las instituciones. No puedes ser juez y parte, o ¿hago el operativo o lo pongo a disposición (al talamontes) o vienes tú o qué onda? ¡Se ha ido a ver a tantas gentes para que se hagan cosas y... la pinche tibieza! (...) Fuimos a un operativo como a las ocho de la mañana, nos agarramos a balazos. Venían con cuatro camionetas y nos apostamos en la orilla y cuando pasan empezamos a

balacearlos, nosotros sin ningún tipo de apoyo (Habitante milpaltense 1, febrero, 2020).

Las acciones de vigilancia para mitigar la tala ilegal son realizadas en su mayoría por iniciativa comunitaria, lo que implica tomar decisiones con cautela debido a que por un lado, es en este ámbito donde se desarrollan distintos vínculos, ya sea familiares o de vecindad, se infieren contextos de cotidianidad y cercanía, y no necesariamente de apego entre quienes habitan ahí: “¿qué pasa? Yo lo detengo, lo pongo a disposición, al rato sale y me pone en la madre allá arriba (bosque). No tengo miedo a que me lleguen de frente, pero no...son traicioneros” (Habitante Milpaltense 4, febrero 2020). Cabe señalar que para reforzar la vigilancia forestal, se está gestionando el apoyo de la recién conformada Guardia Nacional, siempre y cuando ésta institución federal acate las indicaciones de las brigadas comunitarias (Habitante milpaltense 3, febrero 2020). Mientras se materializa esta coordinación, el manto de la noche sigue envolviendo el escenario de la tala: “saben que es algo clandestino, que nadie está vigilando allá arriba, bajan en la madrugada, la gente los ve” (Habitante milpaltense 3, febrero 2020).

En otras palabras, la opción por la clandestinidad en la tala se observa posible en consecuencia de la impostura gubernamental de ilegalizar el aprovechamiento forestal comunitario desde 1947, así como la agudización de las carencias socioeconómicas desde esa fecha hasta nuestros días, en resumen, un escenario de conflictividad socioambiental enmarcado por la indefensión y vulnerabilidad, por la impotencia pero también el hartazgo “la institución te dice, no hagan nada, solo apunten las placas y reporten...pero también se te calienta la sangre (Habitante milpaltense 6, febrero, 2020). Las formas comunitarias para tratar los conflictos no necesariamente implican los cauces institucionales, y más aún, sí estos no responden a las circunstancias y al apremio con que se vive a nivel local:

Ya hemos llegado a la conclusión que la única manera de que podamos de algún modo...es llegar en la noche y ni modo, matarlos, quemar las cosas y a correr, no va a ver de otra, porque sabemos que andan armados y nosotros también.

¿Qué va a pasar? ¿Hasta que haya un muerto?...Entonces sí, las autoridades dirán algo...como siempre (Habitante milpaltense 2, febrero, 2020).

Quienes sufren los efectos directos de la tala ilegal, son personas situadas a escala local, exponiendo su cuerpo y su vida de forma cotidiana, lo que infiere un contexto trágico en el que las instituciones encargadas de impartir justicia - ministerios públicos- ya sea por razones que refieren a un actuar doloso, dejan en la definición y en situación de riesgo a quienes se defienden su bosque y territorio. Por lo tanto este escenario en el que permean relaciones de corrupción que permiten un régimen de ilegalidad e impunidad factible a la tala ilegal.

Ausencia de certeza legal sobre el territorio comunal, un límite al aprovechamiento forestal sustentable

Otra de las cuestiones determinantes que atraviesan el desarrollo de la tala ilegal en el bosque de Milpa Alta deviene de la falta de certeza legal en relación a la legalidad en la tenencia de la tierra en esta localidad. Lo anterior implica la existencia de diversos conflictos agrarios por límites territoriales con entidades colindantes a Milpa Alta, esta falta de seguridad jurídica en materia agraria, expresa un clima de incertidumbre, ya que, al no contar con la documentación correspondiente –carpeta básica- son inviables los procesos de tramitación de programas de manejo y aprovechamiento forestal ante las instancias gubernamentales respectivas, así, el mantenimiento de un régimen ambiental ilegal como es la veda de 1947 en relación a la producción y comercialización forestal en el territorio milpaltense, también posibilita la obtención de madera de primera calidad a un precio bajo, ya que, por esta condición jurídica, quien se dedica al acaparamiento y comercialización de este recurso, obtiene ganancias significativas (Habitante milpaltense 4, febrero, 2020). En resumen, se puede observar una actuación dolosa de parte de las instituciones gubernamentales, al mantener una estrategia de conservación forestal fallida, la negación en impulsar proyectos comunitarios de producción comunitaria con los recursos del bosque milpaltense, no solo atenta contra la creación de opciones económicas locales, sino contra el apego histórico y cultural de una comunidad hacia su entorno natural, así como a la creación y desarrollo de opciones laborables que

trasciendan a las actividades de conservación. El potencial productivo del bosque en esta entidad, solo se ha limitado a su funcionalidad como dotador de servicios ambientales para los habitantes de CDMX, y se han discriminado otras maneras posibles y sustentables de conservación forestal. No cabe duda que mantener este régimen de ilegalidad del aprovechamiento forestal, ha resultado benéfico para los grupos de delincuencia organizada que operan a diferentes escalas, no solo en la local.

Lo anterior se relaciona con un escenario de cierta permisibilidad, donde el trasiego de madera obtenida de forma ilegal, es cotidiano, en la perspectiva de algunas personas de Milpa Alta, se debe a la poca o nula vigilancia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). La falta de actuación gubernamental, se piensa relacionada con el status jurídico (veda forestal) que prohíbe la producción maderable en Milpa Alta, y, por lo tanto, no se considera como un lugar que este sujeto a inspecciones y sanciones administrativas en materia forestal. De ahí que para la percepción de un funcionario de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Ciudad de México (CORENADR), la PROFEPA no cuente con suficiente personal asignado para los bosques no sólo de Milpa Alta, sino los que rodean dicha Ciudad (Funcionario CORENADR, febrero 2020). Este contexto permite que, ante la falta de supervisión gubernamental, no solo en el trasiego de material forestal ilegal, sino en su comercialización, se lleve a cabo un proceso denominado como lavado de madera, y que implica la adquisición de productos maderables ilegales en diversos centros de transformación y comercialización –aserraderos- que operan sin los permisos correspondientes o que sí bien, sí cuentan con estos, también contengan lugares en los que se esconde material forestal ilegal, y que es vendido de forma expedita y a bajo precio a su valor comercial (Ingeniero Forestal, febrero 2020). Esto permite comprender el elevado índice de madera ilegal que se consume en México, que para Merino (2017) implica el 70 por ciento, se infiere un contexto de competencia desleal y desfavorable para quienes realizan transacciones comerciales forestales por las vías legales. El flujo de madera ilegal o *caliente*, en palabras de un especialista Forestal, deriva en un

acelerado proceso de extractivo en el que se privilegia el factor comercial y no los impactos del mismo (Entrevista a Ingeniero Forestal, febrero 2020).

3.7 El espacio de la tala ilegal...en y más allá de Milpa Alta

Si se sigue con Lefebvre (2013) cuando menciona que el modelo de acumulación capitalista produce el espacio, la tala ilegal entra como una actividad de producción ilegal que produce mercancías y su fin es aumentar la tasa de ganancia y por ende de capital y sus relaciones comerciales están regidas por el valor de cambio. La hegemonía de este modelo económico se territorializa en un tipo de extracción y devastación que ha cambiado con el devenir del tiempo, es decir, no es la misma deforestación que se vivió en los bosques de Milpa Alta en décadas anteriores, cuando existía la concesión que permitía la explotación maderera de la Fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, no. En esos momentos de la historia local, las imágenes del aprovechamiento forestal industrial remitían a grandes extensiones de bosque cortado, semejantes a las que se encuentran vía web, referentes a la deforestación en la selva Amazónica.

En la actualidad, la fotografía de la tala ilegal en esta entidad, se enfoca en un sitio específico, el del lugar donde se realizó el hecho, se puede inferir que al hacer una proyección a cierta escala, se asemeja a un archipiélago o a una serie de puntos separados entre sí, y es que la forma en que opera esta actividad es comúnmente conocida como tala hormiga. La huella de la tala ilegal queda impresa en el bosque pero se presenta como una imagen fragmentada a diferencia de la roturación realizada para la siembra de monocultivos en terrenos forestales o de pastizal.

El espacio que produce la tala ilegal, también se entrelaza con el definido por la política de conservación gubernamental que se delimita en poligonales en las que se aplican labores como la limpieza de brechas cortafuego, combate de incendios y reforestaciones. Otra forma de intervenir y que funciona de contraejemplo al espacio que produce el capital, se materializa en los trabajos voluntarios de grupos comunitarios que recolectan tanto de madera muerta (leña) -en algunos

casos y dependiendo de las posibilidades- desechada por la extracción ilegal, como la de no maderables (hongos comestibles y plantas medicinales). Esta recolección a baja escala, es para el autoconsumo o comercializada en mercados locales, sin fines de lucro y demarcada por relaciones definidas por el valor de uso. En este escenario se incluye la intervención comunitaria en el bosque por motivos rituales, ya sea como paso de peregrinaciones o colecta de leña para la celebración cotidiana de las diversas mayordomías que existen en una región que además de rebasar los límites geográficos de Milpa Alta, lo sitúa como territorio de confluencias entre personas humanas y no, ya sean estas últimas imágenes sagradas, cerros, árboles y animales.

En este sentido las formas locales en que se representa al espacio, es variable - y están en constante construcción, pugna y transformación- se materializan in situ, no por afuera o encima de él, sino que se entrelazan en un contexto cultural inmerso en relaciones asimétricas de poder (Thompson, 1998). De acuerdo a los diversos testimonios recogidos de los habitantes milpaltenses, se presentan una constante tensión en definir el grado de incidencia y por ende de los límites territoriales, en que cada pueblo milpaltense tiene del bosque, así como una postura crítica en la forma en que la CORENADR demarca e impone los espacios –polígonos de actuación- para las labores de conservación, sitios que también se traslapan con el espacio en que se produce la tala ilegal. No es extraño que algunas personas dedicadas a ésta actividad -y que son señaladas por algunos lugareños, sean los mismos que integran parte de las brigadas institucionales de conservación en razón de que para realizar una extracción ilegal de tipo hormiga, el conocimiento puntual del territorio es indispensable (Habitante de Milpa Alta 4, febrero, 2020).

El espacio de la tala también representa un territorio histórico de confrontación comunitaria, ya que se entrelazan y renuevan lazos familiares y generacionales tanto de personas que han luchado por la conservación del bosque –más allá y a contrapelo de lo institucional- y quienes llevan décadas devastándolo (Habitante de Milpa Alta 6, febrero, 2020). Unas de las formas contemporáneas

en que los milpaltenses se sirven para territorializar sus vínculos con el bosque, son los programas sociales, pero también existen iniciativas vinculadas al reconocimiento del territorio a través de recorrerlo, ya sea a pie o en bicicleta, lo que permite una constante vigilancia del mismo, sí se quiere informal, pero que permite informar tanto de su belleza paisajística, como de sus problemáticas vía las redes sociales, una de estas, la tala ilegal, en este tenor es que se percibe un espacio en tensión constante entre territorialidades que se decantan entre un modelo gubernamental de conservacionismo que apela a *no tocar* el bosque, una postura comunitaria por momentos débil, que exige su derecho a decidir sobre su territorio y el oportunismo focalizado de quienes se dedican a la tala inmoderada.

De este modo se observa al bosque de Milpa Alta como un espacio de riesgo y conflictividad socioambiental en el que se la forma hegemónica de vida mediante los recursos de la conservación, ha conllevado por un lado la pugna por dichos recursos y la inacción comunitaria por el bosque.

3.8 Afectaciones al desarrollo comunitario milpaltense

La vegetación existente en el bosque milpaltense predomina en especies de pino como el hartwegi o el montezumae, así como el oyamel, y el aile, algunas de estas especies pueden llegar a medir unos 30 metros de alto (Velázquez y Romero, 1999). Sí bien la madera producto de dichas especies no es catalogada como preciosa, sí cuenta con la calidad suficiente para la edificación de casas-habitación hasta muebles u otros enceres de mejor valía que los propios de la industria construcción, polines, tablas, vigas (Ingeniero Forestal, febrero 2020).

La comunidad milpaltense a pesar de contar con recursos forestales de primera calidad, pero a su vez, no contar con los estatus legal para su producción, comercialización y consumo maderable. De ahí que su desarrollo comunitario resulte comprometido, no solo por una cuestión de transferencia de recursos económicos legales a sus miembros, sino en para la sana sobrevivencia de las especies forestales que lo componen, especies que dicho sea de paso, son

producto de situaciones biológicas específicas y situadas “no es el mismo (pino) Hartwegui del bosque de Tlaxcala, que el de Milpa Alta, es como nosotros, todos somos humanos pero diferentes a la vez” (Habitante milpaltense 3, febrero 2020).

La extracción inmoderada de especies de árboles que se pueden nombrar como nativas, no solo conlleva al producto en sí, sino a la información o historia genética que contiene, información esta que ha sido transferida de generación en generación y que está implícita en el desarrollo de la especie misma, el rompimiento y transformación de estos ciclos de información, deriva en un contexto de vulnerabilidad para un ecosistema forestal que se ha desarrollado en condiciones particulares (in situ).

Un reflejo de lo anterior, es la escasez de conocimientos para un óptimo reconocimiento de árboles susceptibles de ser aprovechados, es decir, que no están en una etapa juvenil o reproductiva y que por desconocimiento, son talados (Habitante de milpaltense 1, febrero, 2020) La escasa información en relación a lo que implica la existencia –y aprovechamiento- del bosque milpaltense, habla de un proceso histórico, en el que las prácticas de extracción a baja escala (leña) se redujeron de forma significativa, y donde el saber forestal local dejó de transmitirse de generación en generación.

Conclusión del capítulo

Se puede concluir que la tala ilegal del bosque milpaltense es consecuencia indirecta de la fragmentada estrategia local y federal de conservación forestal gubernamental. A lo largo de este capítulo se expuso desde distintas perspectivas tanto institucionales como locales, la falta de efectividad de las autoridades para combatir este flagelo, y la situación de riesgo que viven quienes en el ámbito local enfrentan a los talamontes. También se hizo referencia al proceso de institucionalización de la política de conservación forestal local que, desde las distintas visiones expuestas, se ha convertido en un ámbito de administración y reproducción del sistema de cacicazgos en distintas esferas, tanto locales como institucionales, y, donde se disputa el control de los recursos

públicos destinados al supuesto mantenimiento del bosque. Un contexto que coadyuva a la situación de conflictividad socioambiental y por ende, posibilita las prácticas ilícitas como la tala.

Así mismo en este apartado, los testimonios y conocimientos locales se presentan claves para construir los escenarios que condicionan y posibilitan la tala ilegal, donde no solo influyen los factores socioeconómicos (clase social) sino también los culturales (género y raza) y, que a su vez trascienden la escala local. En este sentido, se hace referencia a la existencia de un entramado que posibilita el régimen de impunidad y corrupción a lo largo de la cadena de extracción, trasiego y comercialización de la madera ilegal, y se analiza la forma en que el contexto de ingobernabilidad, vinculado con la imposición de un régimen conservacionista expresado en la veda de 1947, incide en la situación de precariedad multidimensional que presenta el bosque milpaltense, ya que no solo posibilita la tala ilegal, sino que por un lado, limita las opciones de desarrollo comunitario, y por otro, implica el deterioro generalizado del sistema de salud forestal.

La serie de indicadores presentados en la parte inicial de este capítulo, refieren la ausencia y/o falla en las estrategias de desarrollo con perspectiva comunitaria, en otras palabras, la implementación de las políticas de planeación urbana que demarcan los ejes de los proyectos de desarrollo de la Ciudad de México, son un factor de peso, al momento de analizar las causas de que una parte importante de esta capital, viva en condiciones de pobreza y vulnerabilidad socioambiental. Por lo tanto, impulsar el desarrollo comunitario forestal, resulta en un factor estratégico que puede beneficiar la sustentabilidad de todos los que habitan en la mega urbe con el bosque incluido en ella, de lo contrario la carencia y falta de oportunidades, serán un factor de peso para que las personas se vean orilladas a entrar en los circuitos de criminalidad socioambiental. Bajo este escenario adverso el desarrollo comunitario se observa comprometido, desarrollo que no solo involucra al sector social, sino que se entrelaza con el cuidado sustentable del bosque.

Capítulo 4 Análisis de los distintos procesos de conflicto socio-ambientales en Milpa Alta

Introducción

En este apartado se abordaran los conflictos socioambientales en Milpa Alta teniendo en cuenta que dicha conflictividad se compone de distintos aspectos que no suceden de forma espontánea, sino que conllevan un proceso histórico que se puede analizar por procesos.

Para este fin, se toma como referencia histórica, la normativa gubernamental de veda forestal emitida en 1947 bajo el encuadre analítico y teórico propuesto por Madrigal (2014) el cual refiere a la pertinencia de abordar procesos de construcción de la vida social en torno a los recursos naturales, es decir, se hace énfasis en las disputas cotidianas o *no conflictivas*, existentes dentro de un conflicto socioambiental. Hacer uso analítico de la propuesta enmarcada en la *no conflictividad* permite distanciarse de posturas teóricas o lugares comunes que explican un conflicto desde el hecho mismo, sin reparar en sus causalidades. Dicho de mejor forma, se habla de un ejercicio de profundización que implica una periodización heurística que refiere a un proceso, y no sólo a una explicación aislada de un conflicto.

Se utiliza el enfoque teórico del *no conflicto* propuesto por Madrigal (2014) para analizar los procesos cotidianos de conflictividad socioambiental en Milpa Alta, los cuales no necesariamente han sido abordados en documentos históricos, de ahí la pertinencia en hacer uso de las fuentes orales. La idea es indagar en las causalidades de dicha conflictividad, lo cual ofrece la posibilidad de construir un escenario cercano hacia la construcción de posibles vías de solución, aunque también implica complejizar de forma situada, en las problemáticas de dicha región.

La conformación del contexto histórico de los conflictos socioambientales en Milpa Alta se divide en tres procesos; (1) 1947-1980; (2) 1980-2010 y (3) 2010-2020. El primero refiere al año en que se emite la normativa federal de veda

forestal (1947), y la confluencia de movimientos en defensa del territorio comunal milpaltense; el segundo conlleva analizar una etapa de transformaciones institucionales en el que la temática ambiental fue demarcando la agenda de la conservación forestal, así como la problemática gestión comunitaria para el cuidado del bosque y un último proceso, enmarcado por la irrupción de dos fenómenos meteorológicos (2010 y 2016) que derivaron en escenarios de confrontación y disputa por los recursos forestales. La temporalidad de dichos segmentos permite un análisis situado del caso de estudio, por lo tanto es pertinente que se observen como procesos que contienen elementos de transformación y continuidad. La finalidad de este capítulo es ofrecer un contexto dinámico y analítico respecto a la conflictividad socioambiental en Milpa Alta, por lo que con los referentes teóricos expuestos en el capítulo uno, de igual modo con los apuntes históricos de la normatividad forestal del dos y, los datos obtenidos en campo del tres. El hilo relacional entre este capítulo y los anteriores implica observar procesos de conflictividad socioambiental, en particular lo referente a la tala ilegal y, en el que la constante, es la disputa simbólica y material por los bosques y la falta de consenso a distintas escalas.

En este sentido, se hace mención de lo postulado en la hipótesis de esta Tesis, respecto a que la normatividad gubernamental de México, en materia de conservación forestal, en la que se introdujo una veda desde 1947, no permite el manejo comunitario de los recursos forestales de Milpa Alta y alienta la extracción ilegal de madera y limita el desarrollo comunitario.

4.1 Imposición de la Legalidad forestal gubernamental y la disputa comunal por el bosque de Milpa Alta 1947-1980

La legalidad impuesta desde 1947 por un lado favoreció los intereses de un sector reducido de empresarios forestales como lo fue en el caso de la Papelera Loreto y Peña Pobre y por otro, entró en conflicto con una forma particular (comunitaria) del uso del bosque milpaltense. En este proceso que se puede denominar de disputa por los recursos forestales, ya existía otro de índole agraria y territorial, un conflicto de larga data por los límites territoriales de la propiedad comunal entre San Salvador Cuauhtenco y la Comunidad de Milpa Alta (nueve pueblos co-propietarios) (ver capítulo 3).

En este sentido, se observa en este proceso de conflictividad socioambiental en Milpa Alta, que la disputa por la propiedad comunal ha servido como marco de factibilidad para la entrada de proyectos extractivos, el caso más emblemático es el de la empresa arriba referida en conjunción con actores gubernamentales y locales. También no se puede hacer a un lado y, como un ingrediente más en este contexto, los proyectos gubernamentales de los años 70^a relacionados con el desarrollo urbano y turístico que derivaron en diversas confrontaciones entre grupos locales, como los Constituyentes de 1917, y elementos de seguridad del Estado, en el paraje la Quinta Neapanapa. En otras palabras, se habla de un periodo de abierta confrontación entre grupos a distintas escalas; gobierno, empresas y locales frente a opositores comunitarios. Otro elemento a tomar en cuenta en este análisis, es la confluencia ideológica de la época en relación a los movimientos sociales de izquierda que alimentaban los discursos y las acciones referentes a la lucha campesina, por el derecho a la tierra y la democratización del espacio político (1968).

Con relación al análisis del proceso que derivó en una normatividad como la Veda Forestal (1947) se observa un devenir histórico en que el discurso gubernamental legitimó un tipo de legalidad para la conservación de los bosques de México y que tuvo una estrecha relación con intereses económicos de entes privados, así como con la disputa de los recursos forestales que implicó el enfrentamiento de

al menos dos posturas, una de larga data que devenía del autoritarismo gubernamental que caracterizó la etapa del Porfiriato (Vitz, 2012) y, que posteriormente se transformó en lo que Boyer (2007) califica como Paternalismo Forestal, frente a otra, centrada en el agrarismo conformado por los ideales del Zapatismo y que es propia de una visión comunitaria en cuanto al uso y aprovechamiento autónomo del bosque (Ver capítulo 2). Se puede mencionar que la primera de dichas posturas devino en hegemónica, debido a que la normativa de Veda Forestal, sirvió para los propósitos gubernamentales-empresariales en relación a mantener un fondo de reserva de recursos forestales, sin contemplar aún el factor ambiental que de forma posterior dominó el discurso conservacionista. Si bien mediante la lucha comunal milpaltense se logró contener a los proyectos extractivos gubernamentales relacionados con la concesión y explotación forestal, el control del Estado sobre los bosques comunitarios se mantuvo, ya que no se retiró la normativa de prohibición arriba mencionada y, tampoco se impulsaron proyectos de desarrollo comunitario que dieran opciones de sobrevivencia a los habitantes milpaltenses.

Es pertinente traer a colación algunos de los testimonios de milpaltenses (capítulo 3) en referencia al contexto de marginación y vulnerabilidad social en el que han vivido varias generaciones de personas dedicadas a la tala ilegal en esta región. Estas condiciones estructurales infieren un actuar discriminatorio por parte de las instituciones gubernamentales al mantener una normativa que expone a los milpaltenses a realizar actos ilegales. Es decir, un contexto comunitario de aparente armonía pero de cotidiana tensión (Madrigal, 2016).

Uno de los hallazgos de esta investigación y parte de su originalidad, es que además de indagar sobre el contexto histórico regional en que se gestan condiciones de riesgo socioambiental, es señalar al régimen normativo de conservación forestal, como un factor de importancia para que persistan dichas condiciones. La literatura gubernamental referente a la conservación forestal por lo regular, no profundiza en lo que señala como causalidades de la tala ilegal;

pobreza, marginación, delincuencia organizada, corrupción, entre otras, mucho menos vislumbra un análisis u evaluación crítica de sus propias políticas.

La veda forestal de 1947 se observa como un marco normativo que ha demarcado –y demarca- territorialidades en vulnerabilidad y de tensión cotidiana que se expresan en confrontaciones de *baja intensidad* o que solo se conocen mediante el acercamiento en campo, u otras que escalan niveles mayores y son abordadas por los medios masivos de comunicación. En este sentido, al analizar el periodo de referencia (1947-1980), el capítulo 2 ofrece información hemerográfica respecto al contexto de conflictividad de Milpa Alta, sin embargo faltan datos de las condiciones estructurales que generaron dicho contexto.

Para Salinas (2007) una problemática socioambiental tiene distintas vertientes una de ellas, se configura por su capacidad para alterar los distintos aspectos relacionados con el bienestar y desarrollo de una población (ver capítulo 1), otra, la definición expresa de un rechazo hacia **políticas de conservación** que contravienen los intereses de un sector social, el cual se manifiesta en movimientos o acciones de resistencia, como los acaecidos en Milpa Alta en los años 70^a y 80^a como se hace mención en el capítulo 2. Es para estas décadas, que algunos milpaltenses (capítulo 3) comienzan a detectar acciones de trasiego de madera ilegal a baja escala. Se puede inferir que en esos momentos todavía existía un fuerte vínculo comunitario con el monte que se reflejaba en la vigilancia del mismo. Sin embargo, otras zonas aledañas a la región como los bosques del Estado de México estaban siendo devastados, según los reportes periodísticos (capítulo 2), no obstante que dichas zonas hubieran estado bajo normativas federales de veda (Bautista, 2007).

Se puede observar que los movimientos en defensa del territorio comunal de Milpa Alta, no solo contuvieron los avances de proyectos de explotación forestal u/o urbanísticos, sino que mantuvieron a raya, a la serie de grupos delincuenciales que operaban en los bosques aledaños a la Ciudad de México. Cabe señalar que ésta resultaba –y resulta- una zona estratégica como destino mercantil de la madera ilegal, así lo muestran las notas periodísticas del capítulo

2, en relación a los operativos de inspección llevados a cabo por las autoridades a las madererías capitalinas, las cuales surtían de insumos a un sector como el inmobiliario. La relación entre tala ilegal y los procesos de urbanización, es otro elemento que resulta un hallazgo para esta Tesis y es una veta a seguir para el tema de las conflictividades socioambientales. Por otro lado, cabe puntualizar que los contextos en que se presentan problemáticas socioambientales, si bien se sitúan a escala local o regional, no se circunscriben a ésta, como se puede observar en el caso de la tala ilegal en Milpa Alta, ya que merece un tratamiento que rebasa su dimensión espacial clásica.

Por último, los bosques milpaltenses, fueron incluidos dentro de la zonificación urbanística gubernamental, creada en los años 70^a y que después se denominó Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) (Bonilla, 2007), así de esta forma, los bosques que rodean el Distrito Federal quedaron circunscritos bajo una nueva jurisdicción de corte conservacionista, nombrada como Zona de Reserva Ecológica (Sánchez, 2006), el factor relacional comunidad-bosque quedaría subsumido e invisibilizado en la nueva política de conservación (ver capítulo 2). La imposición hegemónica de la estrategia de conservación gubernamental en el bosque milpaltense no contribuyó a cambiar el contexto de vulnerabilidad socioambiental después del retiro de la Papelera Peña Pobre, así, la práctica de la tala ilegal –aunque para esos momentos a baja escala- es la expresión de la no aceptación de las políticas de conservación a que se refiere Salinas (2007), no en forma de movimiento social, sino en actos sistemáticos y puntuales que infieren la falta de procesos de mediación en la construcción de dichas políticas y, que, desde la percepción local no eran todavía representativos de un daño ambiental, como sí lo serán en años posteriores (ver capítulo 3).

Sin lugar a duda, otro de los hallazgos es la nula participación comunitaria en la definición de las políticas y de las decisiones que han incidido en la conservación de sus bosques, los ejemplos de zonificación gubernamental arriba referidos describen de alguna forma, un sistema que privilegia la urbanización por encima

de la ruralidad y, que, proyecta mediante las políticas de conservación, su visión de territorialidad en lo urbano y fuera de él.

4.2 De la conservación forestal a la ambiental 1980-2010

En este apartado se abordan diversos aspectos de la política económica nacional que incidieron en el proceso de transformación de las actividades económicas y productivas locales. En este escenario de precariedad laboral y vulnerabilidad del sector campesino milpaltense, es que se llevó a cabo de forma paulatina un proceso de implementación de programas sociales en el que la participación comunitaria tuvo un aspecto clave, sin embargo se tornó un contexto problemático ya que implicó una abierta disputa inter comunitaria por los recursos públicos destinados a la estrategia gubernamental local, de conservación forestal.

Para la década de los 80^a pero con más fuerza en los 90^a, se observa una disminución sistemática de las actividades forestales que antes sustentaban la economía local Milpaltense por otras de índole urbana, como se mencionó en el capítulo 3, la búsqueda de opciones laborales para cubrir el sustento familiar llevó a muchos milpaltenses a alejarse del bosque y migrar a otros lugares de la Ciudad, se habla de un fenómeno de migración pendular que si bien, no implicó el cambio de residencia, sí devino en un desarraigo sistemático y desvinculación de las problemáticas del bosque. Se infiere un proceso en que la ocupación laboral se destinó de forma exponencial hacía el sector comercial y de servicios, es decir, un proceso que también se caracterizó por la pérdida de garantía en los precios de los granos básicos que sustentaban la base económica de muchos milpaltenses. La entrada de México al Tratado de Libre Comercio (TLC) implicó que quienes se dedicaban al campo y a la recolección y comercialización forestal a baja escala, dejarán de hacerlo, ya que no podían costear, ni comercializar su producción agrícola (ver capítulo 3).

Para finales de la década de los 90^a, los efectos socio ecológicos de las políticas económicas fueron aún más notorios, uno de sus impactos en el bosque se

relacionó con diversos incendios de considerable magnitud en toda la zona boscosa de la Ciudad de México, ya que la disminución tanto de las actividades de recolección forestal, como de la actividad ganadera -producto del abandono de la actividad agrícola- provocaron el crecimiento desmedido de material vegetal flamable, además del aumento exponencial de temperatura provocado por el fenómeno meteorológico denominado como El Niño.

Para mitigar los efectos funestos de dichos incendios se organizaron brigadas comunitarias financiadas por el entonces gobierno del Distrito Federal, la problemática socioambiental que implicó el abandono del bosque por parte de los milpaltenses no fue contemplada en el marco ideológico y de acción institucional, dicho de mejor manera, no hubo un ejercicio autocrítico gubernamental para analizar los efectos socioambientales de haber dejado en estado de vulnerabilidad ecológica al campo.

En resumen, uno de los hallazgos significativos de esta investigación, es la relación entre el régimen normativo de conservación forestal y ambiental, y el proceso regional de enajenación y desapego o desvaloración territorial por el bosque milpaltense. Un proceso que ha conllevado una serie de conflictividades socioambientales y se relaciona con la implementación de modelos de desarrollo económico capitalista que han vulnerado las relaciones entre sociedad y medioambiente. Por lo tanto, no sólo las normativas de conservación como las vedas forestales han demarcado el contexto de conflictividad en la región, ya que también factores que implican relaciones económicas en el contexto de la Globalización como el TLC, también han incidido en los procesos y desarrollos comunitarios.

Tala ilegal y procesos de estigmatización

A escala local no sólo fueron los incendios los que resultaron en una amenaza socioambiental para la conservación del bosque milpaltense, ya que otro fenómeno se presentó de forma simultánea a la migración pendular provocada por el abandono de las actividades campesinas. Se habla del asentamiento irregular de personas provenientes de la zona central de la Ciudad de México

que, a raíz de los sismos de 1985, decidieron buscar zonas de menos riesgo para residir. Lo anterior se deriva de la existencia de una amplia oferta de suelo, para la construcción de casas habitación, en lugares que antes estaban destinados a la producción campesina. Cabe señalar que, si bien el fenómeno de la migración interna hacia los pueblos que circundan las zonas centrales de la Ciudad de México ya tenía varias décadas, es a partir de los 80^a, cuando se eleva de forma exponencial.

Detener el crecimiento de la mancha urbana se presentó también como un tema prioritario. La realización de trabajos de reforestación emprendidos en varios pueblos de Milpa Alta, era la ocupación forestal de terrenos considerados en el abandono, así como búsqueda de una valoración del bosque, que a su vez trascendiera los límites comunitarios. Es decir, se llegó a un nivel de conciencia en algunos actores locales, en relación a la necesidad de conservar el bosque, como una estrategia de sobrevivencia para quienes habitan en la misma CDMX, lo que infiere una perspectiva de la conflictividad socioambiental que rebasó el ámbito comunitario (ver capítulo 3). La noción de bosque como elemento indispensable para la dotación de agua, había comenzado a tomar fuerza.

No obstante lo anterior, las acciones de conservación y en particular las de reforestación, en no contados casos, sirvieron para la promoción simbólica y de uso político de personajes que se valieron del discurso verde (ver capítulo 3). En otras palabras, existió una sistemática práctica de lucro político, en el uso del discurso medioambiental en boga. La materialización *in situ* de la conservación forestal, se convirtió en una tarea marginal, bajo la participación consiente de algunos actores a diferentes escalas.

Sin embargo, la problemática que representa el fenómeno del aumento de la mancha urbana sigue en aumento, y las acciones de conservación forestal no resultan suficientes para detenerla. Se observa que cuestiones como la vulnerabilidad social y la desigualdad económica se imbrican en la urbanización de lugares, antes considerados de uso rural. Para la comprensión de lo anterior, es pertinente tener en cuenta, la transferencia de recursos económicos que son

producto de la venta irregular de terrenos para la construcción de casas habitación, aunado a esto último, se suma el fenómeno del constante desdoblamiento poblacional y sus implicaciones en materia de ocupación y crecimiento urbano, es decir, la existencia de zonas marginadas y empobrecidas marcadas por el hacinamiento habitacional y las problemáticas derivadas del mismo (ver capítulo 3).

Al respecto, resulta un hallazgo relevante en relación a que, algunas de las percepciones locales del capítulo anterior, hacen referencia a que la causa de la tala ilegal, está vinculada a flujos de migración que se han asentado en Milpa Alta. Es decir, con personas provenientes de lugares que han experimentado algún proceso de estigmatización y han sido considerados por los medios masivos de comunicación como problemáticos o focos de delincuencia y criminalidad. Se infiere un ejercicio comunitario que al definir su identidad, atraviesa la distinción entre lo propio y lo ajeno.

La función del estigma busca por un lado, desviar la mirada de procesos comunitarios considerados problemáticos, y por otro, sitúa a los fenómenos sociales, desde un tipo de posicionamiento que opera desde una concepción idealizada de comunidad originaria. No es gratuito que un conflicto socioambiental como la tala ilegal del bosque milpaltense, sea achacado a personas provenientes del Estado de Michoacán, lugar donde, desde hace ya varias décadas, a traviesa por problemáticas de violencia, marginación y pobreza, así como la existencia de grupos pertenecientes a la delincuencia organizada. Sin embargo no se profundiza en los procesos que llevaron a que en dichos lugares, existan un contexto adverso.

Cabe reiterar la relevancia histórica en relación al tratamiento que los medios de comunicación han realizado de problemáticas como la tala, en particular a los procesos de construcción simbólica y focalizada en quién o quienes realizan el corte ilegal de madera y no se enfocan en el entramado criminal que lo posibilita. En este sentido, otro de los hallazgos de esta Tesis, es el ejercicio mediático de construcción y reproducción de estigmas que no solo criminalizan al sector con

mayor vulnerabilidad social, el pobre, sino que ocultan –o no informan- a los responsables del lucro generado por el comercio ilícito de madera. Un aspecto que habla de la originalidad de esta investigación, es el referente al análisis realizado arriba, y que se piensa, es estratégico al momento de identificar, las formas sutiles en que actúa el modelo capitalista (Madrigal, 2014). En las causas relacionadas con la tala ilegal, no se ha dado importancia al papel que han tenido –y tienen- los medios masivos de comunicación como productores de discursos que han incidido –e inciden aunque en menor escala- en la legitimación simbólica y fáctica de las condiciones de desigualdad social, y que a su vez, sirven para la reproducción del sistema de privilegios de un sector reducido de la sociedad.

4.3 El aumento exponencial de la tala ilegal y la falta de opciones de desarrollo comunitario en Milpa Alta 2010- 2020

Este recorte temporal implica la consecución de problemáticas socioambientales derivadas del aumento exponencial de las prácticas de tala ilegal en el bosque milpaltense, como resultado de la consecución de diversos fenómenos meteorológicos.

Al inicio de este periodo un fenómeno natural marcó un parteaguas en la relación de la población Milpaltense con su bosque, como se mencionó en el capítulo 3, en los primeros días de febrero de 2010 fuertes vientos tiraron miles de árboles y por este motivo se organizaron trabajos comunitarios de recolección, sin embargo la gestión entre entidades locales y federales para llevar a cabo dichas labores no fue fácil, para algunos pobladores la falta de actuación gubernamental permitió que se acrecentara el conflicto entre quienes apoyaron el aprovechamiento forestal y quiénes no. Algunos milpaltenses emprendieron proyectos de transformación maderable para la fabricación de diversos productos, lo que implicó el manejo de maquinaria especializada y se requirió la asesoría técnica de personas provenientes de varios estados del país, en particular de Michoacán, para tal efecto se montaron aserraderos en la zona

urbana de los pueblos cercanos al bosque milpaltense, lo que causó la animadversión de algunos habitantes (ver capítulo 3).

Dicho de mejor forma, el contexto de disputa comunitaria por los recursos destinados a los programas sociales de conservación se exacerbó, en este sentido cobra pertinencia lo mencionado por Madrigal (2014) al hacer hincapié en los aspectos cotidianos que están insertos en un conflicto socioambiental. Se infiere un proceso de desgaste y desarticulación de la vida comunitaria, en el que se inserta la intervención gubernamental, y que se relaciona con un contexto de confrontación que posibilita el actuar del crimen organizado en torno al tráfico y comercialización ilegal de una parte de la madera extraída de los bosques milpaltenses.

De ahí que la disputa por el acceso a este recurso, se convirtió en un lucha encarnizada entre quienes buscaban un óptima transformación y comercialización productiva del bosque y quienes solo extraían árboles a diestra y siniestra, sin contemplar el impacto ecológico de su proceder. Varios son los relatos locales que mencionan la libertad para maniobrar, de quienes llegaban con grandes contenedores para abastecerse de productos maderables del bosque milpaltense (ver capítulo 3). El flujo constante de mercancía forestal ilegal no es comprensible sin la participación a manera de red mafiosa, de diversas instituciones ya sea en el ámbito forestal, de impartición de justicia o las relacionadas con el sector mercantil.

En los testimonios del capítulo anterior se hace referencia a posibles destinos que tiene la madera extraída de forma ilegal, desde su circulación al interior de la alcaldía milpaltense o hacia otras circundantes como lo son; Tláhuac e Iztapalapa -entidades con un significativo número de asentamientos irregulares- o en la construcción de megaproyectos, como el extinto aeropuerto de Texcoco. En este sentido, se observa pertinente cuestionar el discurso que constituye al régimen normativo de conservación gubernamental, ya que, de no re direccionar su implementación, los bosques de Milpa Alta -y de las alcaldías aledañas- se reducirán de forma exponencial. Las estimaciones realizadas por el Centro GEO

-con ayuda de los datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) – observan una pérdida en la cobertura forestal del Suelo de Conservación, a razón de 219 hectáreas anuales, para el periodo comprendido entre 2010 y 2030 (Centro GEO, 2010).

Lo anterior refiere a otro de los hallazgos de esta investigación, es que la política de conservación forestal implementada en Milpa Alta presenta serias dificultades, debido a que, no se han construido los puentes necesarios entre comunidad e institución, para detener –o por lo menos contener- la pérdida de bosque, algo que es, al fin de cuentas, el motivo de su existencia y operación en el territorio milpaltense.

Por otro lado, la administración de los recursos públicos y transferirlos mediante un formato de apoyos simbólicos a las comunidades, no ha generado condiciones laborales dignas para los milpaltenses, ni ha coadyuvado al desarrollo comunitario de la entidad. En lo que se considera como una estrecha visión institucional hacia la conservación, no se han considerado las voces y las prácticas locales. Los emprendimientos comunitarios en relación a la producción y transformación maderable –aserraderos- son penalizados y clausurados por la PROFEPA y estigmatizados por los medios masivos de comunicación.

En resumen, se carece de programas de manejo y certificación forestal que puedan resultar en fuentes de empleo y de impulso a la economía local. La dependencia comunitaria hacia los apoyos gubernamentales para la conservación, no ha propiciado el cese de la tala ilegal en el bosque de Milpa Alta, menos aun cuando dicha actividad, sigue resultando redituable en comparación con los programas sociales. Por lo que, el mantenimiento del régimen de normatividad forestal de la veda impuesta en 1947, además de limitar algunas opciones productivas y de desarrollo comunitario, sigue propiciando el despliegue de actividades que afectan al medio ambiente.

Marginación y violencia estructural, dos caras de la conflictividad socioambiental

Para Madrigal (2014) el análisis de los conflictos socioambientales radica en observar con fineza en que el capitalismo opera en escenarios de aparente armonía pero de constante tensión, en este tenor, es pertinente cuestionar la naturalización de la violencia estructural que deriva de un contexto sociocultural hegemónico de corte patriarcal, clasista y racista que se entrefiere al analizar la tala ilegal. Al revisar los contextos de vida de quienes se dedican a esta actividad—según las percepciones de milpaltenses— se describen escenarios de marginación en los que ha primado la violencia física, emocional y económica, ya sea en el ámbito doméstico o en el comunitario, en el que también se incluye al bosque, es decir, un sentido de apropiación territorial a diferentes escalas que alimenta los flujos del despojo y atenta contra la vida en sus distintas dimensiones, ya que incide tanto en el núcleo familiar, como en el comunitario en su relación con el bosque.

En otras palabras, el proceso de naturalización de la violencia y despojo que se observa en la relación de dominación entre la sociedad y la naturaleza, es un efecto heredado históricamente tanto del colonialismo como del patriarcado. A su vez, no se puede omitir que se está inmerso en un modelo producción capitalista que desde su origen, ha enajenado y usado a la naturaleza como elemento base, para sus procesos de acumulación.

Sin embargo, es necesario matizar en relación a la existencia de diferencias de clase social, entre quienes poseen los medios de producción -en este caso el acaparamiento y comercialización de la madera ilegal- de quien expone su cuerpo y realiza el trabajo de extracción en un contexto relacional adverso.

En resumen este contexto de violencia estructural refiere a un sistema hegemónico patriarcal, clasista y racista en el que se inserta el modelo económico capitalista. Así mismo se ha naturalizado un modelo de desarrollo urbano que funciona mediante el despojo de los recursos naturales de los pueblos o en su caso, se los apropia como territorios de reserva y conservación. Si se sigue esta

lógica, la conservación gubernamental conlleva en su discurso elementos morales y culturales, ya que se presenta como una acción de Estado, noble y buena para la naturaleza, y se acompaña de un proyecto de aculturación que define la forma correcta y moderna en que se debe regir la relación entre la sociedad, en este caso, los pueblos originarios y sus recursos naturales.

Conclusión del capítulo

Como se mostró a lo largo de este capítulo, la normativa forestal de la veda forestal emitida en 1947 si bien ha implicado un factor de peso, se vincula con otros al interior del escenario de conflictividad socioambiental en Milpa Alta. En este sentido, la revisión heurística propuesta por Madrigal (2014) para el análisis de los conflictos socioambientales resulta clave, debido a que permite observar el entramado de procesos históricos inmersos en dicha conflictividad.

También esta postura teórica permite tomar distancia de posturas que al romantizar los movimientos de resistencia propios en una disputa por recursos naturales, no permiten observar tanto los elementos estructurales, como la subjetividad envuelta en ellos. Analizar a la tala ilegal en Milpa Alta, no como hecho aislado o una conducta criminal, implica observar un conflicto desde sus procesos tanto exógenos como endógenos.

Por otro lado, usar la concepción del no conflicto (Madrigal, 2014) ha permitido ahondar en torno a la disputa por los recursos naturales en particular la tala ilegal, en un contexto de “armonía bajo tensión” que infiere un análisis de la conflictividad socioambiental desde la observación de la cotidianidad, lo que permitió encontrar procesos de aculturación, estigmatización, vulnerabilidad, marginación social, de violencia estructural y corrupción (institucional y comunitaria) que han propiciado el contexto de conflictividad socioambiental que se vive en Milpa Alta. Aunado a lo anterior, existe una política ambiental de negación hacia opciones de desarrollo comunitario forestal, la estrategia de conservación se sustenta en el reparto de apoyos económicos que no logran detener la incidencia de delitos al medio ambiente, como lo es la tala que, dicho sea de paso, sigue resultando una actividad que genera más ganancias

económicas que la conservación gubernamental. En este sentido, se considera limitada la hipótesis de este documento, que señala a la veda forestal emitida en 1947 como un elemento determinante de la conflictividad socioambiental en Milpa Alta y su relación con la tala ilegal, ya que los hallazgos indican un cúmulo de factores extra normativos que inciden en este contexto problemático. Así mismo, sigue prevaleciendo el discurso hegemónico de *no tocar al bosque*, como la forma correcta de conservar, y que constituye las directrices de operación de los programas sociales, pese a sus resultados negativos y sí uno se apega las estimaciones de PAOT y el Centro GEO.

Por último, en este apartado se analizaron procesos de conflictividad socioambiental situados en Milpa Alta, pero en los que la implementación de políticas forestales y ambientales a diferentes niveles, han resultado en factores de relevancia para su desarrollo. La periodización usada aquí, es producto de procesos locales que se han observado mediante la realización del trabajo etnográfico en la entidad, en el que las entrevistas con milpaltenses fueron clave para identificar las formas cotidianas y sutiles en las que desenvuelven escenarios de armonía bajo tensión o de aparente *no conflicto*, como advierte Madrigal (2014). Cabe puntualizar que los factores que propician la tala ilegal, no se observan como un tipo de relación cerrada de causa y efecto, sino que remiten, por necesidad analítica y ética, a procesos, en este caso, socioambientales.

Conclusiones generales

Una de las formas de territorialización colonial ha implicado e implica la apropiación de los recursos naturales de los pueblos, en este caso los forestales. Para tal propósito se impusieron regímenes normativos para legalizar este despojo. Es así que se llevan a cabo distintas reglamentaciones forestales a lo largo de la historia de México. Estas normativas envueltas en ideas morales referentes a la necesidad de proteger a los bosques, no referían a las causas finales que estaban y están causando la destrucción de la naturaleza.

Los bosques que antes de la Colonia pertenecían a los distintos Altepetl, con la llegada y triunfo de los españoles, serán usufructuados por la Corona, y luego por la elite criolla que le prosiguió. La conservación forestal es resultado de un proceso colonial de apropiación territorial que ha ido cambiando de forma con el transcurrir del tiempo. Una de estas formas que perdura hasta nuestros días es la Liberal, en la que se impone una territorialidad individual, la cual se materializa a través de la imposición de una hegemonía legal, y que se expresa en términos de propiedad. Con el surgimiento del Estado-nación esta figura de apropiación territorial se convierte en un sistema de dominación sobre territorios habitados por colectividades originarias, lo que deriva en procesos de conflictividad, y en los que la tala del bosque, es solo una de sus expresiones.

Para el caso de la comunidad de Milpa Alta, ha existido una historia de larga data, ya sea en términos de mediación o abierta resistencia, con la finalidad de mantener el control de su territorio. Así, uno de los momentos de más efervescencia es el que gira en torno a las acciones gubernamentales por imponer proyectos de extracción forestal, así como inmobiliarios que, al no ser debidamente consensados, provocaron el surgimiento de agrupaciones comunitarias en defensa de sus montes comunales. Este proceso de conjunción y movilización comunitaria fue determinante para el desistimiento de los propósitos gubernamentales y de entes privados.

No obstante, el no haberse concretado dichos proyectos gubernamentales, el Estado ha mantenido cierto control territorial en Milpa Alta a través de la normativa federal de veda forestal decretada en 1947. Una normatividad neoliberal en la que el mayor beneficiario fue un ente privado, la Papelera Loreto y Peña Pobre. Después del decreto que dio fin a dicha concesión, la normativa de veda forestal se mantuvo sin considerar la construcción de opciones para la de desarrollo comunitario de la entidad y de quienes consuetudinariamente han convivido – y conviven- con su bosque.

Los indicadores de pobreza y marginación de quienes habitan esta alcaldía se ubican entre los más altos a escala local, situación que deviene de diferentes procesos, uno de ellos, el referente a la descampesinización, en el que la entrada de México al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, implicó una transformación profunda en la economía agraria, y dejó en la vulnerabilidad grandes extensiones del sector rural, entre estos, a Milpa Alta. Así, el sentido de vida campesino fue perdiendo fuerza y con él, el respectivo al bosque.

Bajo este contexto de desterritorialización, aunque no del vínculo legal de propiedad comunal, es que se da un proceso de acrecentamiento de actividades de extracción forestal al margen de la Ley. Dicha práctica en décadas pasadas no representaba una problemática ecológica, sin embargo, con los eventos meteorológicos del 2010 y 2016, la conflictividad socioambiental se complejizó de manera preocupante.

Y es que lo que en la superficie pareciera ser una problemática de índole local, al analizarla de manera detenida, se observa un cúmulo de factores que envuelven a la tala, uno de ellos de suma importancia, ha sido la labor estigmatizante y de reforzamiento de estereotipos que los medios masivos de comunicación han dado a dicha actividad ilícita. Es decir, se ha ocultado la estructura jerárquica que supone toda la cadena de valor de la madera ilegal, su traslado, su comercialización en y más allá de Milpa Alta. A lo que se suma y supone, toda una red de corrupción en el sistema de impartición de justicia, en relación a mantener el marco de impunidad que opera en beneficio de quién tala,

pero también –y con mayor razón- de quien o quienes encabezan dicha red mafiosa que, son al fin y al cabo, quienes se benefician en mayor medida del despojo forestal.

De ahí que parte importante de la madera que se comercializa en México al tener un origen ilícito, conlleva un análisis que supera la región milpaltense. En otras palabras, refiere a factores y procesos históricos en los que han confluído y formado estructuras materiales y simbólicas. Por lo que es pertinente el cuestionar tanto la labor como los discursos de quienes se supone, son encargados de conservar los bosques de México. En este sentido, se puede decir que, no existe la conservación como tal, sino distintas formas y tipos de conservación que varían dependiendo del tiempo y lugar, del proyecto político y de la elite gobernante en turno, de las acciones y procesos de mediación y conflicto entre el Estado y los pueblos originarios. En este acercamiento al análisis de la conflictividad socioambiental en Milpa Alta, se observa no solo la ausencia histórica de mecanismos apropiados de consenso para la implementación del modelo imperante de conservación forestal, lo que ha derivado en proceso paulatino de vulneración de la capacidades comunitarias para el control territorial de sus bosques.

En este sentido, se infiere un proceso de desterritorialización comunitaria, aunado a la disminución de las actividades agrícolas –a excepción de la producción del monocultivo del nopal- y, en el que los programas sociales de conservación no han resultado suficientes para contener la deforestación en general y la tala en particular. El avance de la brecha agrícola como de la mancha urbana sobre el suelo forestal en Milpa Alta es inminente, lo que indica una ausencia de autocrítica hacia el régimen local-conservacionista y, que se materializa en la pérdida sistemática del Suelo de Conservación.

Por otra parte, si bien han existido procesos históricos de consenso entre instituciones comunitarias milpaltenses y gubernamentales, en los que se ha echado mano de la sabiduría local, en torno a conservar la titularidad del territorio, el actual escenario de conflictividad y tensión socioambiental requiere de un

esfuerzo colectivo en el que prime la transparencia en la distribución de los recursos públicos destinados al cuidado del bosque y que limite los actos caciquiles y corruptos de quienes no permiten una convivencia sana entre los pueblos y sus montes, convivencia que dicho sea de paso, es benéfica para el resto de quienes habitan la megalópolis en que se inserta la Ciudad de México. Hoy, mecanismos comunitarios de consenso como lo es la asamblea, se presentan necesarios y estratégicos para coadyuvar a reestablecer la territorialidad milpaltense, frente a los efectos de una cultura que al estar centrada en el individuo, y ser ajena de sí misma, así como de sus procesos socioambientales, ha naturalizado la violencia que implica el despojo irracional de los recursos naturales, violencia que cabe mencionar, también se expresa en el machismo cotidiano, no solo a escala doméstica, sino a nivel territorial y que es reflejo del sistema Patriarcal del que somos parte.

En este tenor, uno de los ejercicios analíticos de esta tesis conllevó el análisis crítico de la conservación forestal gubernamental con el fin de coadyuvar a desnaturalizar un tipo de tecnología de apropiación territorial escasamente cuestionado. Por lo que herramientas teóricas como el *no conflicto o armonía bajo tensión*, permitieron ahondar tanto en la cotidianidad, como en la larga duración de los procesos de conflictividad socioambiental -reflejados en la tala ilegal- y no ser observada solo como hecho fortuito o aislado.

Por último pensamos que es necesario transformar el contexto de violencia estructural hacia la vida en sus distintas dimensiones y así poder coadyuvar en la creación de condiciones y capacidades para que los pueblos, puedan ejercer a plenitud sus derechos territoriales y logren encontrar mecanismos apropiados e institucionales para consensar el tipo de conservación que deseen aplicar en sus bosques. Lo anterior, a su vez, requiere de un ejercicio autocrítico de nuestras condiciones de privilegio.

Alcance de los objetivos con la metodología propuesta

Con la propuesta de Madrigal (2014) se logró analizar e identificar aspectos referentes a la conflictividad socioambiental, en particular con la problemática de

la tala ilegal, y su relación con las afectaciones al desarrollo comunitario de Milpa Alta. En este ejercicio se llevó a cabo un breve recorrido analítico del proceso histórico que ha conllevado la política de conservación forestal en México, así como su relación, dependiendo del momento, con las ideologías dominantes a nivel mundial respecto a dicha conservación. En este sentido, para el caso mexicano, se identificó la relación entre la imposición de dispositivos normativos forestales y la confluencia de acciones de conflicto –como la tala- como resultado de la ausencia de consenso social en distintos periodos históricos. Esto permitió identificar lo que para Madrigal (2014) son escenarios cotidianos de aparente armonía pero de constante tensión. En este tenor, se identificó que en la implementación de una política, en este caso forestal, a través de un reglamento o normatividad, ha derivado en distintos contextos de conflicto y disputa que, no solo refieren a recursos naturales, sino a formas encontradas de territorialidad.

Para el caso de Milpa Alta, se analizó la forma en que una normatividad forestal como la veda de 1947 ha conllevado a procesos de marginación social y limitado el desarrollo comunitario forestal, un escenario este, que se entrelaza en las causas de la tala ilegal del bosque en la entidad. La metodología propuesta por Madrigal (2014) en función de tomar en cuenta los contextos históricos en el análisis de las conflictividades socioambientales sirvió para complejizar lo que en apariencia es el resultado de una relación dicotómica entre una causa y su efecto. La identificación de diversos procesos que subyacen a las causas derivadas del contexto de conflictividad socioambiental en Milpa Alta, permitió un análisis amplio, ya que no solo se centró en momentos emblemáticos o movimientos de lucha por el territorio, sino el trasfondo histórico que los derivó, lo que incluyó observar las implicaciones de los dispositivos gubernamentales normativos en materia de conservación forestal, así como identificar algunas afectaciones de dichas disposiciones en torno al desarrollo comunitario de la región. Así mismo Madrigal (2014) permitió situar históricamente formas de territorialidad como las proyectadas para los bosques de Milpa Alta, a través de normativas como la veda forestal impuesta en 1947.

Principales hallazgos de esta investigación

La conflictividad socioambiental en Milpa Alta, en particular la problemática de la tala ilegal y las afectaciones al desarrollo comunitario refieren procesos de disputa por los recursos forestales de larga duración.

Se identificaron procesos históricos en los que es patente la falta de consenso y participación de los propietarios legítimos de los bosques, en la delimitación de zonas de conservación, lo que ha derivado en escenarios de disputa y de normalización de actividades ilegales como la tala.

La relación entre el régimen normativo de conservación forestal y ambiental, y el proceso regional de enajenación y desapego o desvaloración territorial por el bosque milpaltense. Un proceso que ha conllevado una serie de conflictividades socioambientales y se relaciona con la implementación de modelos de desarrollo económico capitalista que han vulnerado las relaciones entre sociedad y medioambiente.

Además de indagar sobre el contexto histórico regional en que se gestan condiciones de riesgo socioambiental, es señalar al régimen normativo de conservación forestal, como un factor de importancia para que persistan dichas condiciones. La literatura gubernamental referente a la conservación forestal por lo regular, no profundiza en lo que señala como causalidades de la tala ilegal; pobreza, marginación, delincuencia organizada, corrupción, entre otras, mucho menos vislumbra un análisis u evaluación crítica de sus propias políticas.

Se hace referencia a que la causa de la tala ilegal, está vinculada a flujos de migración que se han asentado en Milpa Alta. Es decir, con personas provenientes de lugares que han experimentado algún proceso de estigmatización y han sido considerados por los medios masivos de comunicación como problemáticos o focos de delincuencia y criminalidad (Tepito y Michoacán).

La relevancia histórica que observa el tratamiento que los medios de comunicación han realizado de problemáticas como la tala, en particular a los procesos de construcción simbólica y focalizada en quién o quienes realizan el corte ilegal de madera y, se aborda lo referente al entramado criminal que lo posibilita. Por general se infiere un ejercicio mediático proclive a la construcción y reproducción de estigmas que no solo criminalizan al sector con mayor vulnerabilidad social sino que ocultan –o no informan- sobre los responsables de mayor nivel, del lucro generado por el comercio ilícito de madera.

La histórica dificultad gubernamental para implementar un modelo de conservación forestal que, al haber restringido el uso consuetudinario de los pobladores con su bosque, resultaba problemático al momento de materializar su efectiva vigilancia. En otras palabras, no se consideraron los procesos culturales de cuidado que, por siglos habían llevado quienes habitaban en la cercanía de las zonas forestales. Dichos procesos hubieran resultado en un aporte significativo, no solo en relación a la protección del bosque, sino a la consecución de proyectos de desarrollo comunitario y de impulso a la economía local.

La zona boscosa de Milpa Alta es considerada vulnerable, ya que presenta procesos de marginalidad y pobreza estructural que la convierten en un escenario proclive para la consecución de delitos ambientales, los cuales son realizados en su mayoría por grupos locales en confluencia con una red de tráfico y venta de materiales forestales a una escala que rebasa los límites de la entidad. La existencia de dichos grupos locales ha conllevado varias generaciones de familias milpaltenses, lo que habla de la forma impune y corrupta en que ha actuado –y actúa- el sistema de justicia en la Ciudad de México.

Las fuentes hemerográficas referentes al tráfico de madera ilegal en México, en particular de los bosques de la zona central de México, indican la existencia de un significativo trasiego entre las décadas de los cuarenta y los sesenta, de material forestal extraído de zonas declaradas en veda y que tenía por destino la actual Ciudad de México. Se infieren la relación entre procesos de extracción ilegal y procesos de urbanización.

Así mismo, se observa que en el contexto de conflictividad socioambiental de Milpa Alta, es caracterizado por la violencia cotidiana y estructural que trastoca y a traviesa las relaciones de género, ya sea desde ámbitos domésticos hasta los comunitarios, pasando por el bosque. Escenarios de constante tensión pero que no resultan atractivos para los medios masivos de comunicación, a menos que existan eventos fatales como lo la muerte.

Por último la ausencia de proyectos de desarrollo comunitario forestal debido a la continuidad de un marco normativo (veda) que restrictivo y que no responde a las demandas laborales locales, aunado a un régimen de conservación que se territorializa mediante apoyos económicos que reproducen relaciones de precariedad laboral y no coadyuvan a eliminar el clima de tensión y de delincuencia ambiental, en particular la tala ilegal en Milpa Alta.

Temas para futuras investigaciones

La relación entre tala ilegal y los procesos de urbanización

El impacto de las políticas de urbanización en las zonas rurales aledañas a las urbes

Historia del mercado ilegal de madera en la región centro del país.

La implementación de modelos globales de desarrollo y su impacto socioambiental en las zonas forestales de la región

El impacto socioambiental de los asentamientos irregulares en el suelo de conservación de Milpa Alta

Redes de corrupción institucional y su relación en los procesos de cambio de uso de suelo en el Suelo de Conservación.

El papel de los medios, en particular la reproducción de estigmas y criminalización en el tratamiento de la problemática de la tala ilegal

Referencias Bibliográficas

Althusser, L. (1971). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Editorial La Oveja Negra. Medellín, Colombia.

Barbosa, M y Terrones, M. (2012) *Tohuehuetlalnantzin. Antigua es nuestra tierra*. Delegación Milpa Alta, Gobierno del Distrito Federal. Universidad Autónoma Metropolitana- Cuajimalpa. México.

Bautista, L. (2007). *Las vedas forestales en el México post-revolucionario*. Tesis de Maestría en Estudios Regionales. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora. México.

Beltrán, E. (1964). *La batalla forestal: lo hecho, lo no hecho, lo por hacer*. I.M.R.N.R. México.

Bourdieu, P. (1994). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Editorial Anagrama. Paris. Francia.

----- (2000). *Sobre el poder simbólico* en Intelectuales, política y poder. Ediciones Eudeba. Buenos Aires. Argentina.

----- (2000a). *La dominación masculina*. Anagrama, Barcelona

Castro-Gómez, S. (2011). *La historia natural en el orden clásico y geopolítico del saber* en Montenegro, L. (cd). *Cultura y Naturaleza: Aproximaciones a propósito del bicentenario de la independencia de Colombia*. Centro de Investigación y Desarrollo Científico Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Colombia.

Chavira, F. (1992) *La revolución en Milpa Alta*. en Gomezcézar, I. (coord.) *Memoria histórica II: Historias de mi pueblo. Concurso testimonial sobre la historia y cultura de Milpa Alta*. Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México. Delegación Milpa Alta. México.

Cházaro, L. (2016). *La vida material de las prácticas médicas: producción y circulación de los instrumentos en México, en el siglo XIX*. Cinvestav-IPN. México.

Del Conde, L. (1982). *El movimiento de comuneros de Milpa Alta*. Tesis Facultad de Economía. UNAM. México.

Diegues, A. (1999). *El mito moderno de la naturaleza intocada*. Ediciones Abya-Yala. Quito-Ecuador. México.

- Escobar, A. (2011) *Epistemologías de la naturaleza y colonialidad de la naturaleza. Variedades de realismo y constructivismo* en Montenegro, L. (cd). *Cultura y Naturaleza: Aproximaciones a propósito del bicentenario de la independencia de Colombia*. Centro de Investigación y Desarrollo Científico Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Colombia.
- Fernández, B. (2013). *Territorios, teoría y política* en Calderón, Georgina y Efraín León (Coord.). *Descubriendo la espacialidad social en América Latina*. Colección "Cómo pensar la geografía". Vol. 3. Editorial Itaca. México. Una versión de este artículo fue publicada en: *Las configuraciones de los territorios rurales en el siglo XXI*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009, pp. 35-66. Colombia.
- García- Canclini, N. (1989). *Las culturas populares en el capitalismo*. Editorial Nueva Imagen. México.
- Geertz, C. (1992). *La interpretación de las culturas*. Gedisa. Barcelona, España.
- Giddens, A. (2001). *Las nuevas reglas del método sociológico: crítica positiva de las sociologías comprensivas*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina.
- Goffman, E. (1963). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu Editores. Buenos Aires, Argentina.
- Gomezcésar, I. (2010). *Para que sepan los que aún no nacen... Construcción de la historia en Milpa Alta*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). México.
- Guber, R. (2001). *La etnografía: Método, campo y reflexividad*. Grupo editorial Norma. Bogotá, Colombia.
- Gudynas, E. (2004). *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*. Ediciones Coscoroba. Montevideo, Uruguay.
- Guillermo, A. (2013). *La sustentabilidad en la Ciudad de México. El Suelo de Conservación en el Distrito Federal*. Porrúa-UNAM, Instituto de Geografía. México.
- Harvey, D. (2005). *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. CLACSO. Buenos Aires, Argentina.
- (2012). *El enigma del capital y la crisis del capitalismo*. Ediciones Akal. Madrid, España.

- Hinojosa, M. (1958). *Los bosques de México: Relato de un despilfarro y una injusticia*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. México.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Editorial Capitán Swing. España.
- Llanas, R. (2012). *Ingeniería en México, 400 años de historia. Obra Pública en la Ciudad de México*. Instituto de Ingeniería UNAM. México.
- Madrigal, D. (2014). *Conflictos y no conflictos en el Valle de San Luis Potosí. Análisis de la dimensión conflictiva de lo socioambiental a partir de dos casos*. en Paz, M. y Risdell, N. Coordinadores. *Conflictos, conflictividades y movilizaciones sociales en México. Problemas comunes, lecturas diversas*. Centro de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (CRIM). Porrúa. México.
- Mançano, B. (2009) *Tipología de los Territorios*. Programa de Postgrado en Geografía de la UNESP. Brasil.
- Melé, P. (2006). *Pour une géographie de l'action publique. Patrimoine, environnement et processus de territorialisation. Habilitation á diriger des recherches*. Université Francois Rabelais, Tours. France.
- Merino, L. (2001). *Las políticas forestales y de conservación y su impacto sobre las comunidades rurales*. Centro de Investigación de Estudios Multidisciplinarios, UNAM. México.
- Monteros, I. (2011). *Yasuní y Redwoods: tala ilegal en bosques protegidos*. FLACSO, Ecuador.
- Moreno, J. (2012). *La gestión comunitaria de recursos naturales agrosilvopastoriles y pesqueros en la Sierra de Santa Martha, Veracruz, México: ¿Una alternativa posible al discurso desarrollista y a la globalización capitalista?* Universidad Veracruzana, Veracruz, México.
- Muñoz, L. (2012). *Panorama de conflictos ambientales en las diferentes regiones naturales del país: un análisis desde la participación ciudadana*. en B. Londoño & L. Güiza (Eds.), *Conflictos ambientales en Colombia. Retos y perspectivas desde el enfoque de los DDHH y la participación ciudadana*. Editorial Universidad del Rosario. Argentina.

Paz, M. y Rissdell, N. Coords. (2014) *Conflictos, conflictividades y movilizaciones sociales en México. Problemas comunes, lecturas diversas*. Centro de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (CRIM). Porrúa. México.

Pérez, C. (2014). *El sistema penal como mecanismo de discriminación y exclusión*. Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM. México.

Ráez, E. (2002). *Falsos mitos y medias verdades sobre el desarrollo*, en Coordinadora Agroforestal Indígena y Campesina del Perú, Foro Ecológico, Red Perú de Iniciativas de Concertación para el Desarrollo Local y OTI-USAID, Desarrollo Sostenible y Descentralizado de la Amazonia Peruana. Primer Encuentro Macro-Regional de Organizaciones Indígenas y Campesinas. Lima, Perú.

Remón, C (2018). *Falta de voluntad para detener la tala ilegal*. América Latina en Movimiento. Perú.

Salinas, E. (2007). *Conflictos ambientales en áreas protegidas de Bolivia*. Editor Wildlife Conservation Society (WCS). Quito, Ecuador.

Salvia, H. (1989). *Los laberintos de Loreto y Peña Pobre*. Ediciones El Caballito. México.

Sánchez, C. (2006). *Ciudad de pueblos. La macrocomunidad de Milpa Alta en la ciudad de México*. Secretaria de Cultura del Gobierno del Distrito Federal. México.

Sheinbaum, C. (2008). *Problemática Ambiental de la Ciudad de México: Diagnóstico y experiencia de gestión 2001-2006*. Limusa. México.

Simonian, L. (1999). *La defensa de la tierra del jaguar. Una historia de la conservación en México*. Secretaria del Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional para el Uso y el Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, A. C. México.

Thompson, J. (1998). *Ideología y cultura moderna: Teoría crítica en la era de la comunicación de masas*. Traducción: Gilda Fantinati. UAM- Xochimilco. México.

Villegas, Z., Mostacedo, B., Toledo, M., Leaño, C., Licona, J., Alarcón, A., Vroomans, V., y Peña, M. (2008). *Ecología y manejo de bosques de producción forestal del Bajo Paraguá*, Bolivia. Instituto Boliviano de Investigación Forestal. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Wacher, M. (2013). *Los pueblos de Milpa Alta: Reconstitución sociocultural, religión comunitaria y ciclo festivo*. Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). México.

Worster, D. (1995). *Nature and the disorder of history* en *Reinventing Nature? Responses to postmodern deconstruction*. Island Press, Washington. United States of America.

Referencias hemerográficas

S/A, “Amenazan de muerte que a campesinos que impiden la tala de bosques”, *El Día*, 26 de octubre de 1984.

S/A, “Campaña contra la desmedida deforestación en el país. Se pide cooperación al Depto. Central”. *El Nacional*, 1 de octubre de 1940.

S/A, “Contrabando de 5 Tons. de madera, descubierto ayer”. *Excélsior*, el 13 de marzo de 1955.

S/A, “Confiscan a talamontes maderas con valor de mil millones. Arrasaron bosques en diecinueve municipios del Estado de México; hay 4 apresados”. *El Universal*, 21 de diciembre de 1985.

S/A, “El gigantesco consumo de madera está provocando la devastación de los bosques”. *Novedades* 9 de noviembre de 1980.

S/A, “Solo 600 guardas forestales para cuidar 45 millones de hectáreas. Noé Palomares dio a conocer la información. Con tan escaso personal no se evita la destrucción de bosques”, *El Día* 30 de abril de 1969.

S/A. (22 de marzo de 2018). “Crisis en los Bosques, ilegal, el 70% de la madera consumida”. *Gaceta UNAM*. México.

Canton. C, “Desequilibrio ecológico por la tala en dos Estados”. *Excélsior*, del 4 de octubre de 1981.

Castellanos. A, "Seguirá la prohibición de talar en la delegación de Milpa Alta: H. Navarro". *Excélsior*, 2 de abril de 1979.

Duarte. E, "Pierde la ciudad hasta 495 hectáreas de bosque cada año: Alvares-Icaza. Se extrae el doble de la capacidad de recarga del acuífero, advierte Sheinbaum". *La Jornada*, 17 de diciembre 2005.

Enciso. L, "Preocupación en México por el fenómeno de El Niño, señala el premio Nobel Mario Molina", *La Jornada* 18 de marzo 2014.

González. R, "Continúa la tala ilícita pese a advertencia de las autoridades". *La Jornada*, 2 de junio 2013.

López. S, "Denuncian inmoderada tala de los bosques del sur de la ciudad, Comuneros de la Magdalena Contreras". *El Universal*, 15 de octubre 1977.

Montiel. E, "Como protesta queman 100 carros de madera. Cuatrocientos campesinos de nueve poblados, no esperaron un plazo del delegado de Milpa Alta". 7 de mayo 1978

-----, "Criminal tala en Milpa Alta". *Excélsior*, 4 de mayo de 1977.

Ochoa, H. (1988). *Contrabando y corrupción crean crisis forestal. Los bosques en peligro*: La Cámara Maderera. Nota del Diario Uno más uno.

Rojas. R, "Ineficaz, la estrategia contra la tala ilegal de madera en México". *La Jornada*, primero de septiembre de 2012.

Scherer, J. "Gigantesco contrabando de Madera se Introduce a la Capital, torrente de ilegalidad pasa a diario por las garitas". *Novedades*, 26 de agosto de 1950.

Toledo. V, "La insustentable esencia de la sustentabilidad". *La Jornada*, Sección Opinión, martes 22 de octubre 2019.

Referencias electrónicas

Alanís, G. (2013). Derecho a un medio ambiente sano. *Biblioteca Jurídica Virtual*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/28.pdf>

Álvarez-Icaza, P. (2014). El uso y conservación de la biodiversidad en propiedades colectivas. Una propuesta de tipología sobre los niveles de gobernanza. *Revista Mexicana de Sociología* 76, núm. especial (septiembre) pp. 199-226. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0188-25032014000600008&lng=es&nrm=iso

Angulo, A. (2010). La perspectiva criminológica de la tala ilegal. *Revista de Derecho Ambiental y Ecología*, Num.36 Año 6. Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, AC. México. Recuperado de: http://www.ceja.org.mx/IMG/3_Articulo_Alejandro_Angulo.pdf

Armenteras, D. y Rodríguez, N. (2014) Dinámicas y causas de deforestación en bosques de Latinoamérica. Una revisión desde 1990. *Revista Colombia Forestal*, 17 (2), 233-246. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/cofo/v17n2/v17n2a08.pdf>

Azuela, A. y Musseta, P. (2009). Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas en México. *Revista de Ciencias Sociales*. Año 1, Núm. 16. Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de: <https://leerlaciudadblog.files.wordpress.com/2016/05/azuela-y-musseta-algo-mc3a1s-que-el-ambiente-conflictos-sociales-en-tres-c3a1reas-naturales-protegidas-de-mc3a9xico.pdf>

Bahía de Aguiar, P., Souza, A., Oliveira, E. (2013). Áreas naturales protegidas: Una breve historia del surgimiento de los parques nacionales y reservas extractivas. *Revista de Geografía de América Central*, No. 50 primer semestre, pp.195-213. Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/geografica/article/view/5396>

Bautista, G., Santo, C., Alvarez, G. (2013). Participación y acción comunitaria en el manejo de los recursos naturales de uso común, en la Mixteca Oaxaqueña. *Revista Ra Ximhai*, vol. 9, núm. 2 mayo-agosto, pp. 89-98. Universidad Autónoma Indígena. El Fuerte, México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/461/46128964006.pdf>

Bolívar, G. y Caloca, O. (2011). Distribución espacial de la pobreza. Distrito Federal de México 1990-2040. *Revista Latinoamericana Polis*, Num.29. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/polis/1889>

Bonfil, G. (1991). La Teoría del Control Cultural en el estudio de los procesos étnicos. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. IV, num.12, pp. 165-204. Universidad de Colima.

Bonilla, R. (enero-abril, 2014). Urbanización rural y economía agrícola de sobrevivencia en la Delegación Milpa Alta. *Argumentos*, año 27, num.24, UAM-Xochimilco. México. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952014000100008

Boyer, C. (2007). Revolución y paternalismo ecológico: Miguel Ángel de Quevedo y la política forestal en México, 1926-1949. *Historia Mexicana*, vol. LVII, núm. julio-septiembre, pp. 91-138. El Colegio de México, A.C. Recuperado de: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1621>

Campos, J., Camacho, M., Villalobos, R., Rodríguez, C., y Gómez, M. (2001). La Tala Ilegal en Costa Rica. Un análisis para la discusión. *Informe del Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza (CATIE)*. Turrialba. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/283266480_La_tala_ilegal_en_Costa_Rica_un_analisis_para_la_discusion

Cárcar, M. (nov- 2012). Efectos perversos del Índice de Desarrollo Humano. Ejemplo: El programa Oportunidades en Chavarrillo, México. *XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*. Madrid. Recuperado de: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00872170/document>

Carton de Grammont, H. (mayo-agosto, 2009). La desagrarización del campo mexicano. *Convergencia*, núm. 50, pp. 13-55. Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352009000200002

- Castañeda, J. (2006). *Las áreas protegidas de México; de su origen precoz a su consolidación tardía*. Revista Scripta Nova. Vol. X, núm. 218 (13). Universidad de Barcelona.

- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y Secretaria del Medio Ambiente (SEDEMA). (2016). La biodiversidad en la Ciudad de México. CONABIO/SEDEMA. Recuperado de: <https://leerlaciudadblog.files.wordpress.com/2016/05/la-biodiversidad-en-la-ciudad-de-mc3a9xico.pdf>
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). (2004). Análisis Jurídico de los Instrumentos Normativos Aplicables a la Protección de los Bosques, Ecosistemas Forestales y Arbolado del Distrito Federal. *Forestal Milenio*. Asesoría y Consultoría Forestal. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126304/Estudio_para_el_analisis_juridico_legislativo_de_las_declaratorias_de_veda_-_Analisis_Juridico_Forestal.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación para Medir la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Informe de pobreza y evaluación. Ciudad de México. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_CDMX_2020.pdf
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (05-06-2018) Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS_050618.pdf
- Duque, S., Quintero, M., y Duque, M. (julio-diciembre, 2014). La educación ambiental en comunidades rurales y la popularización del derecho a la conservación del entorno natural: el caso de la comunidad de pescadores de la Ciénaga de Ayapel, Colombia. *Revista Luna Azul*, núm. 39, pp. 6-24. Universidad de Caldas. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-24742014000200002&script=sci_abstract&tlng=es
- España, M. y Champo, O. (marzo-junio, 2016) Deforestación en el municipio de Cherán, Michoacán, México (2006-2012). *Revista Madera y Bosques*, vol. 22, núm.1, pp.141-153. Instituto de Ecología, A.C. Xalapa, México. Recuperado de:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-04712016000100141

- Flores, N. (agosto, 2017). En pleno calentamiento global, México es “líder mundial” en deforestación. *Revista Contralínea*. Sección Opinión. No. 709. Recuperado de <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/08/20/en-pleno-calentamiento-global-mexico-es-lider-mundial-en-deforestacion/#:~:text=A%20nivel%20mundial%2C%20M%C3%A9xico%20ocupa,del%20territorio%20mexicano%20est%C3%A1%20deforestado.>

Folchi, M. (2001). Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas. *Ecología Política*, N. 22. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/122793>

- Gaceta Oficial del Distrito Federal (GAOT) (2006) Acuerdo por el que se expide el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias. Administración Pública del Distrito Federal. Jefatura de Gobierno. Recuperado de: <http://www.paot.org.mx/centro/programas/pretribucion.pdf?b=po>
- Gasparello, G. (sep- 2018). Análisis del conflicto y de la violencia en Cherán, Michoacán. *Relaciones de Estudios de Historia y Sociedad*, No. 155 Centro de Estudios Antropológicos del Colegio de Michoacán (Colmich). Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292018000300077

Geist, H. y Lambin, E. (2002). Causas próximas y fuerzas impulsoras subyacentes de la deforestación tropical. *Revista BioScience*, 52, 143-150. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/CA0399ES/ca0399es.pdf>

- Gómez, A. (2017). Los programas de Pago por Servicios Ambientales en Milpa Alta. Un análisis desde la ecología política feminista. *Revista Sociedad y Ambiente*, año 5, num.15. pp.93-116. Colegio de Michoacán. Recuperado de:

<https://revistas.ecosur.mx/sociedadambiente/index.php/sya/article/view/1788>

Gómez, E. (2008). Geopolítica del Desarrollo Comunitario: Reflexiones para el Trabajo Social. *Revista Ra Ximhai*. Universidad Autónoma Indígena de México. Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rxm/article/view/6984>

González, A. (1992). Los bosques de las tierras mexicanas: La gran tendencia. *El Cotidiano*, No.48, Universidad Autónoma Metropolitana- Azcapotzalco. (UAM-A). Recuperado de: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/>

Guevara, M., Téllez, M., y Flores, M. (2015). Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales desde la visión de las comunidades indígenas: Sierra Norte de Puebla. *Revista Nova Scientia*, Centro de Investigación de la Universidad De La Salle Bajío. No 14 Vol. 7 (2) pp: 511-537. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-07052015000200511

Loening, J. y Markussen, M. (2003). Pobreza, deforestación y pérdida de biodiversidad en Guatemala. *IAI Discusión Papers*, No. 91, Georg-August-Universität Göttingen, Ibero-América for Institute Economic Reserch. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/237022819_Pobreza_deforestacion_y_sus_eventuales_implicaciones_para_la_biodiversidad_en_Guatemala

Molina, D. (2008). Estudio Regional Forestal: Delegaciones Milpa Alta-Tláhuac. *CONAFOR. UMAFOR 0903*. Asociación Regional de Silvicultores “Comunidades y Ejidos de Halacachtepec y Coyotliapa” Distrito Federal. Recuperado de: http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/9/856ERF_UMAFOR0902.pdf

Moreno, M. (mayo-agosto, 2016). El archivo del estudio del racismo en México. *Desacatos* 51, pp. 92-107. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2016000200092

Mathews, A. (2006). Ignorancia, conocimiento y poder. El corte de madera, el tráfico ilegal y las políticas forestales en México. *Desacatos*, núm. 21, mayo-agosto, pp. 135-160. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2006000200009

Munévar, C. y Valencia, J. (2015). Origen y transformación del conflicto ambiental: análisis de los procesos de participación y educación en dos estudios de caso. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanidades* (28), 47-60. Universidad de Manizales, Colombia. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v15n28/v15n28a05.pdf>

Orellana, J. y Lalvay, T. (2018). Uso e importancia de los recursos naturales y su incidencia en el desarrollo turístico. Caso Cantón de Chilla, El Oro, Ecuador. *Revista Interamericana de Ambiente y Turismo*, Vol. 14, No 1, pp. 65-79. Recuperado de:

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-235X2018000100065&lng=pt&nrm=iso

Orozco, M., Gutiérrez, G., y Delgado, J. (2009). Desarrollo rural y deterioro de bosque. Región interestatal del Alto Lerma. *Revista Economía, Sociedad y Territorio*, vol. IX. 30, pp. 435-472. Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212009000200007

Programa Estratégico Forestal 2025 (2001) Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Recuperado de: <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/4/307Programa%20Estrat%C3%A9gico%20Forestal%202025.pdf>

- Riera, C., Paz, E., Ernesto, L., Hernández, A., y Alejandro, E. (2011). Consideraciones sobre el Desarrollo Comunitario. *Revista de Investigación y Desarrollo*. Vol. 26. Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Cuba. Recuperado de:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-32612018000100125&script=sci_abstract&tlng=es

Sánchez, C y Díaz-Polanco, H. (septiembre-diciembre, 2011). Pueblos, comunidades y ejidos en la dinámica ambiental de la Ciudad de México. *Revista Cuicuilco* # 52. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592011000300012

- Sierra, M. (mayo- agosto, 2018). Del derecho consuetudinario a la justicialidad de los derechos indígenas. El legado de Rodolfo Stavenhagen a la Antropología Jurídica. *Revista Desacatos* 57, pp 156-165. Centro de Estudios Superiores en Antropología Social, Ciudad de México (CIESAS). Recuperado de: <http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/1956/1425>

Silva, D. (2016). Construcción de territorialidad desde las organizaciones campesinas en Colombia. *Revista Latinoamericana Polis*. No. 43. Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas (CISPO). Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v15n43/art_29.pdf

Simón, I. (2012). Conflictos ambientales y conflictos ambientalistas en el México porfiriano. *Revista de Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 25, núm. 2 (74). Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/educm/v25n2/2448-6515-educm-25-02-363.pdf>

Suarez, G. (mayo- 2018). Tala ilegal estanca al sector forestal y merma a las comunidades: Dr. Torres Rojo. *Blog del Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sustentable (CCMSS)*. Recuperado de: <https://www.ccmss.org.mx/tala-ilegal-estanca-al-sector-forestal-merma-las-comunidades-dr-torres-rojo/>

Trigo, P. (2011). El sermón de Montesinos como acontecimiento: Condiciones de posibilidad y consecuencias. *Portal Koinonia*, No. 55, pp. 171-183. Caracas, Venezuela. Recuperado de: <http://www.servicioskoinonia.org/relat/418.htm>

Vitz, M. (2012). La ciudad y sus bosques. La conservación forestal y los campesinos en el valle de México, 1900-1950. *Revista del Instituto de Investigaciones Históricas*, No. 43. UNAM. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.mx/pdf/ehmcm/n43/n43a5.pdf>

